



# Proyecto de Presupuesto de Egresos

Del Gobierno del Estado de Sonora  
para el Ejercicio Fiscal

**2013**

**TOMO I**

**Exposición de Motivos e Iniciativa de Decreto**



**A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE  
EGRESOS 2013**



Hermosillo, Sonora a 15 de noviembre de 2012

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTES**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y las facultades que la misma le confiere al Poder Ejecutivo, en el Artículo 79, fracciones III y VII; en relación igualmente con lo que establece en su Artículo 64, fracción XXII; presento a su digna consideración la Iniciativa de Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el cual, en el caso de merecer su aprobación, permitirá al Estado solventar erogaciones en un monto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos, cantidad conforme con las previsiones de que en materia de ingresos, razonablemente permite avizorar la evaluación del entorno.

Se aquilata a este respecto, el hecho de que en el plano internacional los países de la Comunidad Económica Europea continúan negociando las medidas de política económica que les permitan sostener el proyecto por el que se han venido esforzando, teniendo al euro como moneda común bajo un tipo de cambio fijo.

Esto es lo que ha venido a redundar en que las economías menos productivas como Grecia, Italia, Portugal y España, cada vez dispongan de menos productos que ofertar competitivamente al resto del mundo, y en la medida en que ello es así, ingresan en una ruta de bajo crecimiento con dificultades en su balanza de pagos, por lo que más allá de que en el corto plazo las medidas de austeridad puedan resultar exitosas, para el largo plazo la viabilidad del tipo de cambio del euro, es algo que tendrán que considerar los hacedores de las políticas públicas, ocupados primeramente, y como es natural, en atender la complejidad de la emergencia económica.

Emergencia a causa de la cual, evalúan empresarios de la industria automotriz *En Europa nadie hace dinero ahora...En el mercado europeo todos estamos en pérdidas y todavía se producen en el mundo 20 millones de vehículos más de los que puede absorber el mercado...* por un exceso en la capacidad instalada que obliga la redefinición espacial de la industria, hacia donde resulte factible disminuir costos operativos para retornar a la salud financiera que sólo otorgan los números negros.

Siendo ésta la tesitura en la que se explica la difícil decisión de Ford, de cerrar sus instalaciones en Bélgica trasladando sus operaciones a España, donde al lado de otros factores pertinentes a su recuperación, también espera operar con costos más razonables en mano de obra, lo cual no se considera más que el punto de inicio de otras decisiones de igual naturaleza, próximas a tomar por la industria del automóvil buscando sobrevivir en esa región económica.

Se ponderan asimismo, los problemas fiscales que para el próximo año puede afrontar la economía de los **Estados Unidos**, pues según datos recientes (*El País*, 12/10/2012), por cuarto año consecutivo afronta un déficit presupuestario superior al billón de dólares) siendo aspecto suficiente para que combinado con lo que acontece en el continente europeo, induzca a la cautela en los organismos reguladores de la economía global, avizorando para la misma un crecimiento más pausado que el esperado para el año 2012.

En medio de todo ello, y porque se ha aprendido de la experiencia propia en el manejo de las crisis fiscales recurrentes, las bases de la economía mexicana han permitido que nuestro país se sostenga relativamente al margen de los efectos adversos del entorno internacional.

Sin embargo, en medio de un entorno así de complejo, por la misma fuerza de la incertidumbre que puede afectar en mayor grado las variables de la economía nacional, lo más aconsejable es también moderar las expectativas de crecimiento, particularmente las asociadas con las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos y Europa, ante la probabilidad de que su demanda efectiva continúe sin mejorar en el transcurso del año 2013.

Ello además que en lo interno, la evolución económica del país no se encuentra exenta de perturbaciones, tal es el caso de la evolución alcista que ha venido presentando el indicador que mide la tasa de inflación anual, preocupando en este sentido a las autoridades del Banco de México.

Esto en razón a que por tiempo prolongado, su medición se ha ubicado por arriba del cuatro por ciento que la institución ha fijado como techo aceptable, para no intervenir haciendo uso de sus instrumentos de control sobre los precios, buscando ayudar a que el indicador retorne al objetivo permanente del tres por ciento, para no afectar el poder adquisitivo del ingreso y los salarios de los trabajadores.

Sonora, por su parte, tiende a consolidarse como una de las entidades, en lo económico, más dinámicas del noroeste del país dejando atrás aquellas comparaciones regionales, donde por décadas se le ubicara en las últimas posiciones en cualquier variable que se ponderara.

De ahí que a ello se orienta el Proyecto del Presupuesto de Egresos propuesto para el ejercicio fiscal 2013, y en lo particular, los recursos por 5 mil 862 millones 413 pesos que el mismo propone para los capítulos de Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, destacando en el análisis general que a continuación se presenta en torno de las principales cifras del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

## **A) ANÁLISIS GENERAL**

Esto en la convicción de que ha sido este componente de recursos aplicado durante la primera parte de nuestra Administración, lo que ha redundado en mayores tasas de crecimiento económico y empleo, al facilitar las condiciones necesarias a la consecución de los planes y proyectos de la iniciativa privada, por lo que alentamos la expectativa histórica de poder acumular un total 140 mil nuevos empleos generados al término de seis años de Administración, estando ya en el punto medio de alcanzarla, con la creación de más de 70 mil nuevos empleos durante sus tres primeros años.

Ello se encuentra fincado en el hecho de que con el avance del Acueducto Independencia, para la ciudad capital se perfila un escenario diametralmente distinto en cuanto a la disponibilidad de agua para su futuro desarrollo, lo que a partir del próximo año se complementará con la segunda fase del Sonora Sí, abocado a la atención íntegra del tema del agua en todo el Estado.

Así como también, conforme fue anunciado a los sonorenses en nuestro Tercer Informe de Trabajo, el sur del Estado se encuentra próximo a contar con el gasoducto Sásave-Guaymas, que permitirá a la Comisión Federal de Electricidad sustituir el uso de combustóleo por gas natural en las centrales eléctricas, como base indiscutible de una mayor productividad sectorial y sustentabilidad ambiental, a los que con esta acción contribuirá esta empresa, que en su calidad de ente público que opera en el ámbito económico, es patrimonio de todos los mexicanos.

De tal modo que si en la actualidad, Hermosillo y Ciudad Obregón forman parte del selecto grupo de ciudades más competitivas del país, en lo sucesivo podrán consolidar sus posiciones proporcionando los referentes a seguir para que otras regiones del estado también califiquen en esta categoría de ciudades que encabezan el desarrollo de Sonora y del país.

En el impulso a la investigación y desarrollo tecnológico en materia energía solar, así como en el desarrollo de la industria aeroespacial, son entre otros aspectos modernizadores los que fundamentan la visión de un mejor futuro para los sonorenses, perspectiva en la que nos alienta conocer las últimas informaciones del INEGI (nota de prensa, 31/10/2012), sobre la evolución de la industria de la construcción nacional al mes de agosto, indicando que el valor de producción de las empresas del sector incrementa 3.5 por ciento en términos reales.

Desempeño que conforme el desglose de cifras de la propia institución, basadas en la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), Sonora se encuentra en la séptima posición entre las entidades federativas que más aportan al valor de la producción sectorial, con un 4.3 por ciento en lo particular, que nos coloca por arriba de Tamaulipas (4.2%), Chihuahua (3.3%) y Baja California (3.1%), que forman parte del grupo de estados del noroeste del país, de los que Sonora forma parte, y respecto de los cuales, por décadas se mantuvo rezagado.

Cabe mencionar que la expectativa trazada para los próximo tres años, podrá ser más probable si se materializa la reforma a la Ley Federal de Trabajo, que propugna por la apertura de mayores oportunidades para laborar jornadas de medio tiempo o por horas, posibilitando de este modo que las familias puedan complementar y fortalecer sus ingresos, entre otros relevantes aspectos que la reforma a la norma laboral busca regular, inserta en un contexto social donde los datos indican la existencia de una franja poblacional cercana a los 30 millones de personas con edades entre los 15 y 29 años de edad en el país, constituyendo el núcleo de un bono demográfico capaz de potenciar su futuro desarrollo.

Sin embargo, es en este sector de nuestra población donde también se ubican más de 7 millones de jóvenes que, por diversas razones, en la actualidad no estudian ni trabajan, en medio de un entorno donde actividades ilícitas como el tráfico de estupefacientes, ofrecen el espejismo de los altos y rápidos ingresos ante los cuales no es difícil que cedan los jóvenes que se encuentran en esta condición, y a la espera de las oportunidades que les permitan continuar por la senda del bien.

Así que instituida la reforma laboral, si la situación hoy detectada como población que no estudia ni trabaja, podrá deberse a factores ajenos a la flexibilidad del mercado laboral, pues no es posible pasar por alto en el análisis de esta situación, que son las mujeres de entre 15 y 19 años de edad, la parte más numerosa con 5.6 millones que no atiende actividades relacionadas con el estudio o con el trabajo.

Aspecto particular con el que se considera la asociación de factores culturales como la maternidad y el matrimonio a una edad temprana , que inciden en que las mujeres no procuren ingresar al mercado de trabajo, y que en su caso, serían cuestión de una respuesta de política pública distinta a la de una reforma laboral.

La reforma laboral vendrá a contribuir también, en el fortalecimiento de indicadores donde como país hemos venido ganando posiciones en la escala de medición, como es el índice de la Facilidad para Hacer Negocios recientemente dado a conocer por el Banco Mundial, y donde por cuarto año consecutivo viene ganando posiciones entre un grupo de 185 países evaluados en este aspecto específico de su desempeño, pasado a hora de la posición 53 a la posición 48, que le coloca delante de la posición donde se ubican los llamados países del BRIC [Brasil (130), Rusia (112), India (132), China (91)].

Este resultado se conjuga con el previamente publicado por el Foro Económico Mundial, sobre el Índice Global de Competitividad, en el que coincidentemente México avanza también cinco posiciones, ubicándose en el lugar 53 entre un grupo de 144 países evaluados por el indicador, aspecto que asimismo viene a redundar en que la Bolsa Mexicana de Valores, en el mes de septiembre por primera vez en su desempeño histórico supera los 42 mil puntos en su índice de Precios y Cotizaciones.

En el plano educativo, el presupuesto por 15 mil 861 millones 573 mil pesos que en 2013 estaremos asignando a la Secretaría de Educación y Cultura, se establece sobre la base de los buenos resultados que el sistema ha venido arrojando tanto por niveles y por materias, donde Sonora alcanza primeros lugares en las evaluaciones abocadas a medir y comparar el desempeño en el cumplimiento de la función educativa entre entidades federativas, sin olvidar desde luego, lo que aún falta por alcanzar por ejemplo, en el ámbito de la Transformación Educativa en la que nos hemos venido empeñando, al nivel de la educación básica que cubre de preescolar a secundaria.

Especial valoración amerita en la perspectiva del desarrollo económico y humano, por el que en Sonora se esfuerzan día a día padres de familia y autoridades educativas, el nivel de educación media superior, en tanto que actualmente deviene en el referente más cierto para medir a escala internacional, las verdaderas posibilidades de avanzar en ese sentido, en tanto que la OCDE y la UNESCO la ubican como el promedio de estudios que la población de un país ha de alcanzar como promedio aceptable, para aspirar al mayor desarrollo del que difícilmente podrán tomar parte los más de 25 millones de personas que declaran no contar con los 12 años de educación escolarizada.

Sonora, como es sabido, se encuentra posicionado por arriba de la media nacional de ocho años de escolaridad, donde sería necesario para alcanzar con el tiempo el promedio de 12 años de escolaridad, que así como en el plano económico la economía nacional requiere generar anualmente por lo menos un millón de nuevos empleos, de la misma manera, del sistema educativo nacional egresen 800 mil jóvenes con preparatoria terminada.

Donde si bien la situación actual indica que al término de esta Administración Federal se ha logrado modificar la tendencia desertora de un 16.7 por ciento al inicio de la misma, a un 14.5 por ciento de la población que iniciara este ciclo estudiantil, por lo que no la concluyen 600 mil de ellos, siendo una cifra todavía bastante elevada.

Por lo que no sólo se debe cuidar y acelerar su tendencia descendente; sino que al mismo tiempo se debe detener el abandono escolar en los niveles previos al bachiller, y buscar que 25 millones de personas que desistieron de sus aspiraciones educativas, regresen a las aulas a concluir con sus estudios, siendo estos los asuntos de gran calado que han de aquilatarse a la luz de la reciente reforma, que impone al Estado mexicano la obligación de ofrecer educación gratuita hasta el bachillerato, poniendo así a la orden del día la creación de más infraestructura para su crecimiento

Así que en este sentido hemos de valorar la nueva infraestructura que en nuestra Administración, Sonora está creando en este nivel para ampliar la oferta educativa a las juventudes sonorenses, valoramos igualmente la permanencia y resultados que están generando programas como Desayunos Escolares, Uniformes Escolares, la eliminación de las polémicas cuotas escolares, las becas de estudio así como otros apoyos a la economía familiar proporcionados por otras vías, como son los apoyos para adultos mayores y a madres solteras por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, el Programa del Seguro Popular, entre otros.

Cada uno de los cuales conlleva un particular aporte al bienestar social, y en conjunto potencian las condiciones de vida de las familias, particularmente de aquellas donde niños y jóvenes se encuentran en riesgo de suspender sus estudios por razones atribuibles factores económicos, aunque sabemos que ello no agota la complejidad multifactorial de esta problemática.

Así, luego de los recursos asignados a la Secretaría de Educación y Cultura, y que en consecuencia por ello se erige en el centro de los objetivos trazados por el eje rector Sonora Educado, del Plan Estatal de Desarrollo, recursos conjuntos por 7 mil 606 millones 613 mil pesos apuntalan los objetivos del eje rector Sonora Saludable, para seguir contando con más salud, más seguridad social y mejor asistencia social para quienes necesitan de un apoyo de las instituciones del Estado y de la sociedad organizada por la satisfacción de ayudar a quienes menos tienen de los frutos del desarrollo.

Por lo que entre otras asignaciones debidas a la distribución de este monto de recursos, destacan las destinadas a la Secretaría de Salud Pública e Isssteson, siendo esto la base para que todos los sonorenses sigan contando con la seguridad del acceso a servicios de salud cuando así lo requieran en este factor de su calidad de vida, con la certidumbre de que su costo como servicio público, no representará riesgo alguno en su patrimonio.

Patrimonio que en el caso de las familias que habitaban en viviendas precarias y de piso de tierra, ahora están cambiando para bien esta condición, debido a que ahora el Estado dirige acciones de política pública encaminadas a la reconversión de pisos de tierra por pisos de cemento y el cambio de vivienda construida con materiales precarios, por materiales más propios de la idea contenida en el concepto "vivienda".

Para seguir este año en la ruta trazada hacia el Estado más seguro de la frontera norte del país, estamos asignando recursos en una cifra conjunta de 3 mil 367 millones 137 mil pesos, donde se encuentra incluido entre otras asignaciones, el presupuesto total del Supremo Tribunal de Justicia, de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia.

De ahí que con ellos se continuará trabajando en torno de los aspectos relacionados con el compromiso de instituir un nuevo sistema de justicia penal, la capacitación, entrenamiento y evaluación de los cuerpos de seguridad pública y de investigación policial, para que los sonorenses puedan sentirse más seguros en sus personas, en sus familias y en sus bienes.

Este es entonces el trazo de la distribución de recursos que en materia de gasto programable asignado a los Poderes y Organismos Autónomos al Estado, así como a las dependencias y entidades que auxilian al Ejecutivo del Estado, propone el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, por lo que en lo correspondiente al componente de gasto no programable considera una asignación de 6 mil 695 millones 531 mil pesos, que se constituye en el componente central de las asignaciones al eje rector Sonora Ciudadano y Municipalista.

De estos recursos, un monto particular de 4 mil 944 millones 770 mil pesos se destina al fortalecimiento de las haciendas públicas municipales, de los gobiernos que en este 2012 han iniciado el desempeño de las responsabilidades por las que les fue conferido el voto ciudadano, esperando que al igual que con los gobiernos salientes fue posible trabajar en armonía y coordinando acciones, podamos también hacerlo sobre la base de estas mismas premisas, ciertos de que son los principios mínimos de civilidad que la ciudadanía espera observar en la conducta de quienes tenemos el alto honor de trabajar para su beneficio.

Estos son entonces los grandes trazos distributivos del monto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos, que el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2013, propone en el marco de los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, y del cual a continuación se consideran los aspectos en lo concerniente a las Fuentes y Usos de los Recursos, según lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

### ***Fuentes y Usos de Recursos del Sector Público, 2013***

El Artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, establece los aspectos que debe considerar el Proyecto del Presupuesto de Egresos propuesto a la Legislatura, por lo que de acuerdo con ello, se presenta la relación de cuadros que perfilan el escenario presupuestal para el año 2013, de acuerdo con las fracciones IV, V, VI y VII del citado artículo del ordenamiento presupuestal:

**FRACCIÓN IV:** Estimación de ingresos y posición del gasto del ejercicio fiscal que se propone incluyendo las transferencias de recursos federalizados.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2013  
(Miles de Pesos)**

<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>ESTATALES</b>	<b>20,582,813</b>
Fiscales	5,661,461
Participaciones	14,221,352
Financiamiento	0
Diferimiento de Pagos (Adefas)	700,000
<b>APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES</b>	<b>15,919,478</b>
<b>INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES</b>	<b>6,089,589</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42,591,880</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
GASTOS DE OPERACIÓN	8,830,452
ENTIDADES Y ORGANISMOS	21,229,885
GASTO DE INVERSIÓN	5,903,014
DESARROLLO MUNICIPAL	4,944,770
DEUDA PÚBLICA	1,683,759
<b>TOTAL</b>	<b>42,591,880</b>

**FRACIÓN V:** Ingresos y gastos realizados del último ejercicio fiscal.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INGRESOS Y EGRESOS REALES DEL 2011  
(Miles de Pesos)**

<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PART. %</b>
ESTATALES	19,725,024	42.86
PARTICIPACIONES FEDERALES	12,720,403	27.64
APORTACIONES Y OTROS RECURSOS FEDERALES	13,572,339	29.49
<b>TOTAL</b>	<b>46,017,766</b>	<b>100.00</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>PART. %</b>
GASTOS DE OPERACIÓN	8,995,090	19.55
ENTIDADES Y ORGANISMOS	24,395,158	53.01
GASTO DE INVERSIÓN	5,833,672	12.68
DESARROLLO MUNICIPAL	4,721,156	10.26
DEUDA PÚBLICA	2,072,452	4.50
<b>TOTAL</b>	<b>46,017,528</b>	<b>100.00</b>

**FRACCIÓN VI:** Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PROYECCIÓN DE CIERRE 2012**

(Miles de Pesos)

<b>INGRESOS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>PROYECCIÓN DE CIERRE</b>	<b>VARIACIÓN CON ORIGINAL</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
<b>ESTATALES</b>	<b>17,368,460</b>	<b>19,714,681</b>	<b>2,346,221</b>	<b>13.5</b>
Fiscales	4,056,609	4,293,017	239,408	5.90
Participaciones	13,261,852	14,801,664	1,539,812	11.61
Créditos	50,000	620,000	570,000	1,140
<b>FEDERALES</b>	<b>14,188,550</b>	<b>14,499,324</b>	<b>310,774</b>	<b>2.19</b>
<b>INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES</b>	<b>5,303,965</b>	<b>5,480,007</b>	<b>176,042</b>	<b>3.32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36,860,975</b>	<b>39,694,012</b>	<b>2,833,037</b>	<b>7.68</b>

<b>EGRESOS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>PROYECCIÓN DE CIERRE</b>	<b>VARIACIÓN CON ORIGINAL</b>	<b>VARIACIÓN %</b>
GASTOS DE OPERACIÓN	8,146,203	8,633,452	487,249	5.98
ENTIDADES Y ORGANISMOS	19,331,605	18,289,978	(1,041,627)	(5.39)
GASTO DE INVERSIÓN	4,200,340	5,400,473	1,200,133	28.57
DESARROLLO MUNICIPAL	4,732,827	4,763,800	30,973	0.65
DEUDA PÚBLICA	450,000	2,545,539	2,095,539	465.68
<b>TOTAL</b>	<b>36,860,975</b>	<b>39,633,242</b>	<b>2,772,267</b>	<b>7.52</b>

**FRACCIÓN VII:** Situación de la Deuda Pública estatal al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá de los ejercicios en curso e inmediato siguiente.

**SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA  
(Millones de Pesos)**

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-2011	SALDO AL 31-DIC-2012	SALDO AL 31-DIC-2013
DEUDA DIRECTA	10,924	11,587	11,492
DEUDA DE ORGANISMOS(*)	1,181	1,648	1,556
<b>TOTAL</b>	<b>12,105</b>	<b>13,235</b>	<b>13,048</b>

(\*): Se incorporan todos los créditos contratados, aún aquellos de los municipios que pudieran considerarse deuda de terceros, para efecto del Estado.

En el año 2011, al ponderar el escenario bajo el cual se proponía el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2012, valorábamos que dicho año, por el hecho de que en el primer trimestre se realizó una elevada erogación vinculada con la administración de la deuda pública, siendo uno de los aspectos que finalmente propició que las erogaciones anuales finalmente cerraran con un monto total de 46 mil 17 millones 528 mil pesos, calificábamos dicho período como un año atípico.

Pues bien, ahora en esta ocasión, ante la circunstancia de aquilatar las incidencias por las que a su vez ha pasado la ejecución del ejercicio fiscal 2012, no se exagera al marcarlo como un año inédito por el prolongado lapso en el que el mismo fue operado bajo las circunstancias de la reconducción presupuestal, prevista por el marco normativo que regula la conducción de las finanzas públicas, lo que desde luego no es deseable vuelva afectar la marcha de nuestra vida institucional.

Así entonces, sí en el año 2011, como fue enunciado, ocurrió que registramos gastos por un total de 46 mil 17 millones 528 mil pesos, para este 2012 las estimaciones apuntan hacia un cierre por 39 mil 633 millones 242 mil pesos, que parte de un presupuesto aprobado de 36 mil 860 millones 975 mil pesos.

De ahí que en términos de comparación de cifras, el estimado de cierre por 39 mil 633 millones 242 mil pesos, denota una disminución de 6 mil 384 millones 286 mil pesos, respecto del gasto por 46 mil 17 millones 528 mil pesos efectuado en 2011, con el capítulo de Transferencias en una tendencia de gasto de 18 mil 289 millones 978 mil pesos, que a la vez significa una disminución de 6 mil 105 millones 180 mil pesos, con respecto del gasto por 24 mil 395 millones 158 mil pesos que registrará en el año 2011.

De tal modo que esta situación estaría explicando el 95.63 por ciento del monto por 6 mil 384 millones 286 mil pesos que disminuye el estimado de cierre 2012 respecto de lo erogado en 2011, siendo ello concordante con el hecho de que en 2011 el capítulo de Transferencias fue el que registró el impacto extraordinario de los recursos erogados por deuda pública.

Por consiguiente, si en su momento, en las consideraciones desarrolladas en torno del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2012 se advertía de la pertinencia de aislar en el análisis el componente de recursos que alteraba la evolución regular de las cifras comparativas, ahora, para esta propuesta de gasto ha de advertirse igualmente sobre esta misma afectación.

Sin embargo, en lugar de manifestarse en términos de una variación a la alza, se presenta en la forma de una disminución de alcance extraordinario, sólo observable en el comparativo del gasto 2011 y el estimado de cierre 2012, pues si las referencias de comparación son en términos de lo propuesto contra lo aprobado en la secuencia anual, no se encuentran variaciones tan abultadas.

Apreciando por otra parte la estructura de los ingresos por 42 mil 591 millones 880 mil pesos, que en 2013 soportarán las erogaciones que conlleva la operación de las estructuras administrativas del Estado, de ello un componente de 27 mil 858 millones 414 mil pesos se estará distribuyendo entre los rubros de Desarrollo Municipal, Entidades y capítulo de Deuda Pública, con montos respectivos de 4 mil 944 millones 770 mil pesos, de 21 mil 229 millones 885 mil pesos y de 1 mil 683 millones 759 mil pesos, esto último con un aumento de 1 mil 233 millones 759 mil pesos, sobre la cifra de 450 millones de pesos que en 2012 fuera aprobada para el capítulo de Deuda Pública.

Por consiguiente, de aprobarse esta asignación solicitada para el tema de la deuda pública, podrán atenuarse las presiones de pago registradas en 2012, mismas que conducen a que sobre el monto de los 450 millones de pesos que fueron aprobados, se perfila una tendencia de cierre por 2 mil 545 millones 539 mil pesos.

En lo que se encuentra en juego entre otros factores, el hecho mismo de que en materia de ingresos, en el rubro de Ingresos Derivados de Financiamiento, que sólo consideraba recursos por 50 millones de pesos, evoluciona hacia un estimado de cierre por 620 millones de pesos, por la contratación y pago en el corto plazo de recursos crediticios con los que el Estado solventa las intermitencias en el flujo de recursos fiscales.

En el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para el que en 2013 se proponen recursos en una cifra de 21 mil 229 millones 885 mil pesos, el denominado Ramo 33 contará con una asignación de 9 mil 413 millones 310 mil pesos, siendo esto un aumento de 634 millones 828 mil pesos respecto del monto por 8 mil 778 millones 482 mil pesos que se le asignara para 2012.

Se desglosan también los recursos propios por 6 mil 89 millones 589 mil pesos que aunados al subsidio estatal de 5 mil 659 millones 984 mil pesos, podrán erogar los organismos descentralizados, siendo esto un aumento de 1 mil 65 millones 290 mil pesos sobre su aprobado de 5 mil 528 millones 824 mil pesos en 2012.

Esta es entonces la estructura agregada de los recursos por 27 mil 858 millones 414 mil pesos que del ingreso proyectado para 2013, se propone asignar a los ámbitos de gasto Desarrollo Municipal, Entidades de la Administración Pública Estatal y Deuda Pública, siendo ello el 65.41 por ciento de la proyección global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos en materia de ingreso.

De ahí que el componente por 14 mil 733 millones 466 mil pesos, complementario de la proyección del ingreso global, se distribuye en 8 mil 830 millones 453 mil pesos asignado al Gasto de Operación, así como de 5 mil 903 millones 14 mil pesos asignado al Gasto de Inversión, de conformidad con la distribución de los egresos esperados para 2013, según la Fracción IV del Artículo 11 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal , relativa a la *estimación de ingresos y posición del gasto del ejercicio fiscal que se propone, incluyendo las transferencias de recursos federalizados.*

## **Más Inversión con Menos Gasto Corriente**

La cifra por 5 mil 903 millones 14 mil pesos propuesta para el concepto de Inversión configurado por los capítulos de Inversión Pública, Inversiones Financieras y Otras Provisiones, así como Bienes Muebles e Inmuebles conlleva un aumento de 1 mil 702 millones 674 mil pesos respecto del monto por 4 mil 200 millones 340 mil pesos que le fuera aprobado para 2012.

De tal modo que esto significa que para 2013 la disponibilidad de recursos aumenta en un 40.54 por ciento, privilegiando así las asignaciones para el capítulo de Inversión Pública, al concentrar recursos por 5 mil 354 millones 688 mil pesos, equivalentes al 90.71 por ciento de la asignación propuesta para el rubro de Más Inversión.

Parte de este escenario favorable al gasto en inversión definido por el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se finca en la política de ahorro y austeridad a la que se le ha dado impulso en este año 2012, con una serie de disposiciones encaminadas a la contención del gasto corriente, con énfasis en el componente del Gasto de Operación, respecto del cual se dispuso que en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo su estructura de asignaciones para 2013 debía constituir un 30 por ciento menos que lo aprobado para 2012.

Es así que la cifra de 8 mil 830 millones 452 mil pesos propuesta para los capítulos de Servicios Personales, Servicios Generales y Materiales y Suministros, en términos de austeridad se aquilata a la luz de las siguientes comparaciones específicas:

1. Contra la cifra de 9 mil 249 millones 418 mil pesos solicitada por las dependencias para estos capítulos de gasto, el monto propuesto presenta una disminución de 418 millones 966 mil pesos, es decir, una cantidad superior al monto por 336 millones 146 mil pesos solicitado para el programa de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social.

2. El monto de 7 mil 450 millones 748 mil pesos propuesto para el capítulo de los Servicios Personales, salvo por recursos para 38 plazas autorizadas a la Secretaría del Trabajo, para el resto de la Administración no se autorizan ni plazas ni promociones de personal, por lo que con respecto de los recursos por 7 mil 830 millones 695 mil pesos solicitado por las mismas, constituye una disminución de 379 millones 947 mil pesos, lo que es equiparable al 75.16 por ciento de los recursos por 505 millones 499 mil pesos, que para 2013 presupuesta la Secretaría de Seguridad Pública, en su capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

3. La cifra de 538 millones 958 mil pesos propuesta para el capítulo de Materiales y Suministros, constituye una disminución por 203 millones 405 mil pesos respecto del gasto de 742 millones 363 mil pesos registrado en el año 2010.

4. Los recursos por 840 millones 746 mil pesos solicitados en el capítulo de los Servicios Generales, son también menores en 471 millones 944 mil pesos a la cantidad de 1 mil 312 millones 690 mil pesos que el mismo erogara en el transcurso del año 2010, por lo que comparado con el monto de 222 millones 692 mil pesos que en recurso estatal se asigna para el programa de inversión de 338 millones 692 mil pesos previsto por la Secretaría de Economía.

Estas son entonces las cifras que de mejor manera ilustran el esfuerzo que en 2013 se realiza en torno del gasto corriente planeado por las dependencias de la Administración Directa.

En esta sección por consiguiente, abocada entre otros aspectos a contextualizar las razones de política pública, que apoyan las asignaciones de recursos para 2013, se han valorado asimismo los requerimientos financieros presentados por las dependencias y entidades de la Administración, al igual que los componentes de las asignaciones de gasto corriente en las que como contrapartida al gasto de inversión, son notables los esfuerzos encaminados al ahorro y la austeridad para dichas asignaciones, mismas que podrán valorarse con más detalle tanto en la sección relativa al objeto económico del gasto, así como la del gasto por dependencias.

## B) CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU OBJETO ECONÓMICO

A los efectos de valorar las asignaciones propuestas conforme el objeto económico de los recursos presupuestados para 2013, a continuación se presenta el siguiente cuadro.

**CLASIFICACIÓN DEL GASTO POR SU OBJETO ECONÓMICO**  
**Distribución del Gasto por su Objeto Económico**  
**2012 – 2013**  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Aprobado 2012	Estimado de Cierre 2012	Proyecto 2013	Variación 2013-2012
1000	6,841,820	7,247,744	7,450,748	608,928
<b>SubTotal</b>	<b>6,841,820</b>	<b>7,247,744</b>	<b>7,450,748</b>	<b>608,928</b>
2000	443,294	552,491	538,958	95,664
3000	861,089	833,217	840,746	(20,343)
5000	50,740	92,820	40,601	(10,139)
<b>SubTotal</b>	<b>1,355,123</b>	<b>1,478,528</b>	<b>1,420,305</b>	<b>65,182</b>
4000	19,331,605	18,289,978	21,229,885	1,898,280
<b>SubTotal</b>	<b>19,331,605</b>	<b>18,289,978</b>	<b>21,229,885</b>	<b>1,898,280</b>
6000	3,675,801	4,785,571	5,354,688	1,678,887
7000	473,799	522,082	507,725	33,926
<b>SubTotal</b>	<b>4,149,600</b>	<b>5,307,653</b>	<b>5,862,413</b>	<b>1,712,813</b>
8000	4,732,827	4,763,800	4,944,770	211,943
9000	450,000	2,545,539	1,683,759	1,233,759
<b>SubTotal</b>	<b>5,182,827</b>	<b>7,309,339</b>	<b>6,628,529</b>	<b>1,445,702</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36,860,975</b>	<b>39,633,242</b>	<b>42,591,880</b>	<b>5,730,905</b>

El Presupuesto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos propuesto para el ejercicio fiscal 2013, presenta un aumento de 5 mil 730 millones 905 mil pesos, sobre la cifra de 36 mil 860 millones 975 mil pesos que fuera aprobada para sufragar las necesidades de la Administración durante el transcurso de este año.

De ahí que dado este recurso adicional de 5 mil 730 millones 905 mil pesos, un primer objetivo en el desarrollo de esta sección será ubicar la distribución que se realiza de este componente de recursos, para luego en lo particular valorar las asignaciones que en total se proponen para cada uno de los nueve capítulos de la clasificación del gasto por su objeto económico.

Así que iniciando con las mayores cifras observadas en el cuadro de referencia, se encuentra que al **capítulo de Transferencias**, se asigna un componente de 1 mil 898 millones 280 mil pesos, por lo que esta cantidad en lo particular equivale al 33.12 por ciento del presupuesto adicional de 5 mil 730 millones 905 mil pesos, con lo que consecuentemente crecen los recursos del Ramo 33 asociados con el gasto programable que se aplica en el ámbito de las dependencias y entidades, y crecen también entre otras asignaciones, las que en materia de ingresos propios se establecen para Isssteson.

Del cual igualmente para el **capítulo de Inversión Pública**, se destina una cifra de 1 mil 678 millones 887 mil pesos, por lo que ello constituye el 29.30 por ciento del monto adicional de recursos en el presupuesto global, aspecto que repercute en mayores asignaciones para el programa de inversión que se propone desarrollar la Secretaría de Educación y Cultura, considerando un monto histórico de 1 mil 275 millones 81 mil pesos, lo cual resulta equiparable a la inversión por 1 mil 238 millones 87 mil pesos que también se propone alcanzar la Sagarhpa.

Por consiguiente, con los recursos adicionales por 1 mil 898 millones 280 mil pesos, y por 1 mil 678 millones 887 mil pesos distribuidos entre los capítulos de Transferencias y de Inversión Pública, al sumar éstos una cifra conjunta de 3 mil 577 millones 167 mil pesos, se tiene ubicado el destino del 62.42 por ciento del presupuesto adicional de 5 mil 730 millones 905 mil pesos, de lo que faltaría por situar la proporción restante de 37.58 por ciento, es decir, una cifra de 2 mil 153 millones 738 mil pesos.

Respecto de esto último baste con establecer que entre los capítulos de Servicios Personales, Deuda Pública y Participaciones y Aportaciones, suman recursos adicionales de 2 mil 54 millones 630 mil pesos, siendo ello el 95.40 por ciento del recurso adicional de 2 mil 153 millones 738 mil pesos que restaría por indagar, de tal modo que con lo que hasta aquí se ha indicado, se encuentra identificado el principal destino conferido a los recursos adicionales de 5 mil 730 millones 905 mil pesos, presentado por el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013.

Una vez identificado los principales destinos que por capítulos de gasto se asigna a los recursos adicionales que para 2013 incorpora el Proyecto de Presupuesto de Egresos, a continuación se consideran las categorías de gasto en las que se sintetiza la distribución del presupuesto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos, siendo las concernientes al Gasto Programable y Gasto No Programable, donde a la primera de estas categorías corresponde un presupuesto de 35 mil 963 millones 351 mil pesos, en tanto que para la segunda lo asignado es de 6 mil 628 millones 529 mil pesos.

**Distribución del Gasto Programable  
en Corriente y de Inversión 2013  
(Miles de Pesos)**

Concepto	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación 2013-2012
<b>Gasto Programable</b>	<b>31,678,148</b>	<b>35,963,351</b>	<b>4,285,203</b>
• Corriente	27,477,808	30,060,337	2,582,529
• Inversión	4,200,340	5,903,014	1,702,674

El cuadro de referencia para la distribución de gasto programable del Estado para el ejercicio fiscal 2013, muestra que en sí mismo constituye un aumento del 13.53 por ciento respecto de su referencia de 31 mil 678 millones 148 mil pesos del presupuesto aprobado para el año 2012, y sobre todo, en su distribución entre gasto corriente y gasto de capital, la cifra de 1 mil 702 millones 674 mil pesos que aumentan las asignaciones en el gasto de capital, son 2.6 veces el monto de 640 millones 425 mil pesos que aumentarían en el Proyecto del Presupuesto 2012.

Por lo que se refiere a la cifra de 6 mil 628 millones 529 mil pesos que del presupuesto global propuesto para 2013, se asigna a la categoría del gasto no programable del Estado, su distribución básica se presenta en el siguiente cuadro comparativo.

**Gasto No Programable  
Comparativo 2012-2013  
(Miles de Pesos)**

Concepto	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación 2013-2012
<b>Gasto No Programable</b>	<b>5,182,827</b>	<b>6,628,529</b>	<b>1,445,702</b>
Participaciones	4,732,827	4,944,770	211,943
Deuda Pública	450,000	1,683,759	1,233,759

Después de los recursos por 4 mil 944 millones 770 mil pesos, asignados al rubro de Participaciones en cumplimiento de la norma de coordinación fiscal, lo relevante en esta distribución que se hace del gasto no programable propuesto para 2013, estriba en la cifra de 1 mil 683 millones 759 mil pesos asignada para el pago de las obligaciones de la deuda pública.

En tanto que comparada con el monto de 450 millones de pesos asignado para el ejercicio fiscal 2012, es un monto de recursos más consecuente con los compromisos por afrontar en 2013, lo que por las limitaciones en los recursos previstos para 2012, no fue posible que ocurriera, ocasionando que ya en la ejecución del presupuesto aprobado se hayan asignados recursos crecientes, como oportunamente se ha informado al Poder Legislativo.

Una vez abordadas estas consideraciones que permite destacar el gasto por su objeto económico, se avanzará en las particularidades sugeridas por las asignaciones propuestas para cada capítulo de gasto, mismos que, sin embargo, se irán presentando conforme a su vinculación con las categorías del Gasto Programable y Gasto No Programable del Estado.

Por consiguiente, a continuación se valoran los aspectos relacionados con la gran asignación de 35 mil 963 millones 351 mil pesos, que del presupuesto global corresponde a la categoría del Gasto Programable del Estado.

## **Gasto Programable del Estado**

La cifra por 35 mil 963 millones 351 mil pesos que para 2013 considera esta categoría del gasto, comprende los recursos por Servicios Personales, Servicios Generales, Materiales y Suministros, Transferencias, Bienes Muebles e Inmuebles, Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, por lo que a continuación como parte de este agrupamiento, se desarrolla lo concerniente a los recursos por 7 mil 450 millones 748 mil pesos propuestos para el capítulo de los Servicios Personales.

### *Servicios Personales*

Como parte del objeto económico asignado al presupuesto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos, para este capítulo se establece un monto de 7 mil 450 millones 748 mil pesos, cantidad que si bien conlleva un aumento de 608 millones 928 mil pesos respecto del presupuesto de 6 mil 841 millones 820 mil pesos para el año en ejecución, en relación a los requerimientos de 7 mil 830 millones 695 mil pesos, presentados por las dependencias en sus Anteproyectos de Presupuesto, lo que muestra es una disminución de 370 millones 947 mil pesos.

Esta diferencia entre los recursos que se asignan al capítulo de los Servicios Personales, y el monto que las dependencias solicitaron por su parte, es a todos los efectos un componente de austeridad, en la medida que por parte de la autoridad hacendaria, hay una decisión sobre el conceder o no conceder el recurso solicitado, estando de por medio el peso de las justificaciones al respecto presentadas por las dependencias.

Así pues, con base en la asignación propuesta para el capítulo de los Servicios Personales, al pago de la Nómina de Gobierno se destinará una cifra de 3 mil 985 millones 258 mil pesos, en tanto que para la Nómina Magisterial se asigna la parte complementaria de 3 mil 465 millones 490 mil pesos, con las variaciones que respectivamente presentan en el siguiente cuadro, que relaciona los recursos aprobados para 2012 y los propuestos para 2013.

**NÓMINAS QUE SE PAGAN CON LOS RECURSOS ASIGNADOS  
AL CAPÍTULO DE LOS SERVICIOS PERSONALES  
(Miles de Pesos)**

<b>Nómina</b>	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Part</b>	<b>Proyecto 2013</b>	<b>Part</b>	<b>Variación 2013-2012</b>
Gobierno	3,582,520	52.36	3,985,258	53.49	402,738
Magisterial	3,259,300	47.64	3,465,490	46.51	206,190
<b>Total</b>	<b>6,841,820</b>	<b>100.00</b>	<b>7,450,748</b>	<b>100.00</b>	<b>608,928</b>

Sobre la cifra de 608 millones 928 mil pesos que aumentan las asignaciones respecto de lo aprobado 2012, ha de considerarse que salvo por un aumento de 38 plazas en la nómina de la Secretaría del Trabajo, a las demás dependencias no se autoriza ninguna plaza más, como tampoco se autorizan movimientos escalafonarios.

De tal modo que prácticamente todo el aumento de los recursos en este capítulo, es debido a las actualizaciones de sus partidas de gasto, así como al incremento salarial contemplado, todo lo cual es obligado incorporar en calidad de presupuesto regularizable.

Pues en la Secretaría del Trabajo por las nuevas plazas que se le autorizan para 2013, su capítulo de Servicios Personales contará con una asignación de 89 millones 875 mil pesos, siendo esto un aumento de 18 millones 10 mil pesos respecto de lo aprobado de 71 millones 865 mil pesos, representando ello el 2.9 por ciento del aumento de 608 millones 928 mil pesos a nivel gobierno del que forma parte.

### *Materiales y Suministros*

En este capítulo se asigna recursos en un monto de 538 millones 958 mil pesos, de tal modo que con relación a su estimado de cierre de 552 millones 491 mil pesos en 2012, muestra una disminución de 13 millones 533 mil pesos, aunque con respecto de la cifra de 443 millones 294 mil pesos aprobada para el mismo año, presenta un aumento de 95 millones 664 mil pesos.

La cual no es más que la manifestación neta del hecho de que entre las obligadas excepciones al énfasis en la austeridad para el gasto de operación a nivel gobierno, por su prioridad, a la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública se le concede una asignación de 260 millones 251 mil pesos, con un aumento de 76 millones 967 mil pesos sobre el monto de 183 millones 284 mil pesos, que para 2012 le fuera aprobado en su capítulo de Materiales y Suministros, de ahí que los demás, en la gran mayoría de las dependencias este capítulo presenta asignaciones a la baja.

### *Servicios Generales*

En este capítulo se propone una asignación de 840 millones 746 mil pesos, con un aumento de 20 millones 343 mil pesos, sobre la cifra de 861 millones 89 mil pesos aprobada para 2012, lo que hace ver que en primera instancia, en este capítulo no es tan enfática la política de austeridad inducida hacia las dependencias de la Administración Pública Estatal.

Sin embargo, en descargo de ello presentamos las dos siguientes consideraciones:

1. A diferencia de las asignaciones del capítulo de Materiales y Suministros, que por ser más individualizados, de alguna manera ofrecen mayor margen a su contención, en éste las asignaciones giran en torno de un núcleo de servicios básicos que imponen una barrera estructural en los ajustes a la baja.

Donde pasando ese umbral resulta afectada la operación de la Administración Pública, y por ende los bienes y servicios ofertados a los sonorenses, pensemos en este sentido, en la relevancia de servicios como el de energía eléctrica, agua y comunicaciones; sólo por citar tres de ellos, cada cual individualmente entraña un riesgo de afectación al funcionamiento regular de la Administración.

2. Si bien las dependencias y entidades fueron instruidas en cuanto que debían ajustar un 30 por ciento su gasto de operación en los capítulos 2000, 3000 y 5000, en aras de una mayor racionalidad, se les dejó en libertad de ver por sí mismas el mejor modo de obtener el resultado solicitado, de ahí que las afectaciones fueron en forma diferenciada entre dichos capítulos, con mayor afectación a los recursos del capítulo de Materiales y Suministros, como se ha ponderado.

Ocurre así que entre las dependencias donde la austeridad significó una disminución absoluta respecto de los recursos aprobados en 2012 para el capítulo de los Servicios Generales, se conjunta una disminución de 20 millones 343 mil pesos.

### *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*

Los recursos por 40 millones 601 mil pesos propuestos para este capítulo, presentan una disminución 10 millones 139 mil pesos respecto de la cifra aprobada de 50 millones 740 mil pesos aprobada para 2012, de lo cual las asignaciones más sobresalientes son un monto de 23 millones 667 mil pesos propuesto para la Secretaría de Hacienda, así como la cantidad de 12 millones 358 mil pesos propuesta para la Procuraduría General de Justicia.

Subsiste por consiguiente, un remanente de 4 millones 597 mil pesos distribuido en asignaciones de menor cuantía, y a partir de lo cual se deduce que, por efecto de la política de austeridad, la gran mayoría de las dependencias no contará con recurso alguno por aplicar en las partidas del Capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles.

Luego de las asignaciones por 8 mil 871 millones 53 mil pesos, analizadas hasta aquí básicamente como de gasto corriente de las dependencias de la Administración Directa, a continuación se considera el presupuesto por 21 mil 229 millones 885 mil pesos asignado para el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que como tal grosso modo se distribuye entre Poderes y Organismos Autónomos, así como entre entidades sectorizadas en dependencias del Poder Ejecutivo.

### *Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas*

La cifra por 21 mil 229 millones 885 mil pesos propuesta para este capítulo del objeto económico del presupuesto 2013, viene a constituir una participación del 49.84 por ciento en la distribución que se realiza de los recursos globales de 42 mil 591 millones 880 mil pesos que configuran el presupuesto del Estado.

Participación alcanzada en parte por el hecho de que, como parte de la distribución de los recursos adicionales de 5 mil 730 millones 905 mil pesos, que presenta el presupuesto global, también para este capítulo se establece la mayor asignación con un monto de 1 mil 898 millones 280 mil pesos, siendo esto el 33.12 por ciento del recurso adicional, por lo que a la luz de estas valoraciones sobre la magnitud de recursos considerada en este capítulo para 2013, a continuación se presenta la estructura que permite profundizar en el destino básico de sus asignaciones más específicas.

**DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL CAPÍTULO 4000**  
(Miles de Pesos)

Concepto	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación
Poderes y Organismos Autónomos	1,295,043	1,241,461	(53,582)
<b>Administración Descentralizada</b>	<b>18,036,562</b>	<b>19,988,424</b>	<b>1,951,862</b>
• Organismos Educativos	10,251,262	10,996,794	745,532
• Organismos de Salud	2,741,375	2,924,265	182,890
• Seguridad Social	3,435,568	3,909,914	474,346
• Economía	351,522	393,300	41,778
• Sagarhpa	640,397	1,128,959	488,562
• Otros Organismos	616,438	635,192	18,754
<b>TOTAL</b>	<b>19,331,605</b>	<b>21,229,885</b>	<b>1,898,280</b>

Como lo denota la estructura de este cuadro, la asignación total de 21 mil 229 millones 885 mil pesos, se divide en dos principales asignaciones, las correspondientes a los Organismos Coordinados por dependencias del Poder Ejecutivo, y complementariamente, las consideradas para los Poderes y Organismos Autónomos, con montos respectivos de 19 mil 988 millones 424 mil pesos, siendo esto el 94.15 por ciento del total, así como de 1 mil 241 millones 461 mil pesos, siendo el 5.85 por ciento de la cifra total, mismo que a continuación se detalla.

### **Poderes y Organismos Autónomos**

El monto de Transferencias por 1 mil 241 millones 461 mil pesos asignado a este rubro, registra una disminución por 53 millones 582 mil pesos, en relación al presupuesto aprobado de 1 mil 295 millones 43 mil pesos del año 2012, lo cual se explica por el hecho de que a los **Organismos Electorales**, a los que en 2012 se les asignaron recursos en un monto de 308 millones 831 mil pesos, para cumplir con lo concerniente al proceso electoral, una vez solventado el impacto de este evento, sus actividades retoman su curso habitual, de ahí que para 2013 se les asignan recursos por 200 millones 894 mil pesos, con una disminución de 107 millones 937 mil pesos.

Después de ello, el **Supremo Tribunal de Justicia** se encuentra con una asignación de 613 millones 483 mil pesos, igual a lo que le fue aprobado para 2012, como también para la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, se le asignan recursos por 27 millones 5 mil pesos, lo que también es igual a lo aprobado para 2012.

Además, el **Poder Legislativo** contará con una asignación de 402 millones 15 mil pesos, siendo superior en 56 millones 291 mil pesos, al monto de 345 millones 724 mil pesos que le fue aprobado para 2012, mientras que, de aprobarse este Proyecto Presupuestal, el **Instituto de Transparencia Informativa**, que en este año ha venido operando con recursos asignados en calidad de suficiencia presupuestal, contará con una asignación de 13 millones 315 mil pesos.

Siendo éste el último rubro considerado en la distribución de las Transferencias por 1 mil 241 millones 461 mil pesos, que para 2013 se proponen en el agregado correspondiente a los Poderes y Organismos Autónomos, a continuación se pondera la distribución de la asignación mayor de 19 mil 988 millones 424 mil pesos considerada para los Organismos de la Administración Descentralizada

### **Administración Descentralizada**

Como muestra el cuadro de referencia para la distribución del presupuesto por concepto de Transferencias, la asignación por 19 mil 988 millones 424 mil pesos presupuesta para los Organismos de la Administración Descentralizada, comporta un aumento de 1 mil 951 millones 862 mil pesos, sobre el monto por 18 mil 36 millones 562 mil pesos aprobado para el presente ejercicio, de ahí que como parte de ello, todos los rubros en los que incide su distribución, presentan igualmente asignaciones a la alza.

Así, de manera particular, el componente **Organismos Educativos** para el que se propone una asignación de 10 mil 996 millones 794 mil pesos, presenta un aumento de 745 millones 532 mil pesos, sobre el presupuesto de 10 mil 251 millones 262 mil pesos que se le concede en el presupuesto aprobado 2012, por lo que dada esta principal asignación y el aumento que comporta, se presenta un siguiente cuadro basado en la selección de sus asignaciones de mayor relevancia.

**ORGANISMOS MÁS REPRESENTATIVOS EN EL PRESUPUESTO  
POR TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCATIVO  
(Miles de Pesos)**

Organismos	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación 2013-2012
Servicios Educativos (SEES)	6,266,492	6,751,777	485,285
Colegio de Bachilleres (COBACH)	439,478	439,478	0
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES)	316,828	321,679	4,851
Colegio de Educación Profesional y Técnica (CONALEP)	272,753	296,035	23,282
Universidad Estatal de Sonora (UES)	229,004	239,149	10,145
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)	423,330	408,150	(15,180)
Universidad de Sonora (UNISON)	712,057	703,999	(8,058)
Instituto de Crédito Educativo	336,619	320,901	(15,718)
<b>Total</b>	<b>8,996,561</b>	<b>9,481,168</b>	<b>484,607</b>

Del amplio grupo de organismos educativos, éste que aquí se presenta se significa por conjuntar la suma de 9 mil 481 millones 168 mil pesos, siendo ello el 86.22 por ciento del total de 10 mil 996 millones 794 mil pesos asignado para 2013, justificado todo ello en el marco de las consideraciones que anteceden sobre el tema educativo, así como el derecho de los sonorenses a la misma.

También en el marco del derecho que a los sonorenses asiste en materia de salud, dentro del presupuesto por 3 mil 696 millones 698 mil pesos solicitado para la dependencia del ramo, al capítulo de Transferencias se asigna el principal monto de 2 mil 924 millones 265 mil pesos, siendo esto un crecimiento de 182 millones 890 mil pesos, respecto de lo presupuestado de 2 mil 741 millones 375 mil pesos para 2012, y que favorecerá sobre todo el buen desempeño del sistema hospitalario, encabezado por los Servicios de Salud de Sonora.

De igual modo, en complemento a las Transferencias asignadas como parte del presupuesto de la Secretaría de Salud Pública, para Isssteson se asigna una cifra de 3 mil 909 millones 914 mil pesos, en recursos propios que significan un aumento de 474 millones 346 mil pesos, respecto del monto de 3 mil 435 millones 568 mil otorgado en el presupuesto 2012, con lo cual el Instituto seguirá desarrollando su nuevo modelo de atención a la derechohabiente, para un servicio más eficaz.

Después de éstas, que son las transferencias encuadradas en la política social de largo plazo del Estado, se encuentra las de índole económica que se encuentran formando parte de los recursos solicitados para la Secretaría de Economía y Sagarhpa, siendo en esta última dependencia donde los recursos asignados de 1 mil 128 millones 959 mil pesos resultan más relevantes, al presentar un aumento de 488 millones 562 mil pesos, sobre su presupuesto de 640 millones 397 mil pesos asignado para 2012.

Por lo que ha de hacerse notar, que este aumento de 488 millones 562 mil pesos registrado por el capítulo de Transferencias en el presupuesto de Sagarhpa, en sí mismo resulta mayor a los recursos de 393 millones 300 mil pesos que se le asignan en el presupuesto de la Secretaría de Economía.

Se encuentra finalmente el componente de Otros Organismos por 635 millones 192 mil pesos, que presentando un aumento de 18 millones 754 mil pesos, sobre los recursos por 616 millones 438 mil pesos aprobados para 2012, se encuentra distribuido entre Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, entre otras.

En este grupo de dependencias se identifican instancias descentralizadas tan relevantes como la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte, el Acuario Delfinario, Junta de Caminos, Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, entre otros organismos a los que también se les apoya con la distribución de las Transferencias por 635 millones 192 mil pesos que para 2013 agrupa el concepto Otros Organismos.

Este último aspecto da por concluido lo concerniente a la distribución básica que corresponde a los recursos por 21 mil 229 millones 885 mil pesos, que para 2013 se asigna al capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que agregado con el monto de 8 mil 871 millones 53 mil pesos, antes analizado con relación al gasto corriente solicitado para la Administración Directa, configura un monto valorado de 30 mil 100 millones 938 mil pesos.

De tal modo, que descontada esta cantidad, del presupuesto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos, aún resta por considerar un componente por 12 mil 490 millones 942 mil pesos, que a tales fines estará descompuesto en dos grandes magnitudes, que serán los ejes de su valoración:

Una cifra de 5 mil 862 millones 413 mil pesos que a nivel gobierno configura el Programa de Inversión 2013, así como el monto por 6 mil 628 millones 529 mil pesos planeado para 2013 como gasto no programable del Estado.

Cabe precisar, que los recursos del Programa de Inversión 2013 abarcan los capítulos de Inversión Pública y de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, de la clasificación del gasto por su objeto económico, en tanto que los concernientes al gasto no programable del Estado comprenden los capítulo de Participaciones y Aportaciones, así como de Deuda Pública, de la misma clasificación mencionada, por lo que a continuación se presenta el análisis de los recursos asignados al Programa de Inversión, luego reanudar y concluir con el tema del gasto no programable del Estado.

## **Inversión Pública (Capítulo 6000) E Inversiones Financieras Y Otras Provisiones (Capítulo 7000)**

Para el Ejercicio Fiscal 2013, se ha considerado un presupuesto de inversión del orden de los 5,862.4 millones de pesos, cifra que representa el 13.8 por ciento, en relación al total del Presupuesto de Egresos y, un incremento del 41.3 por ciento, en relación al presupuesto de inversión aprobado en el 2012.

Asimismo, y de conformidad al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, el programa de inversión por 5,862.4 millones de pesos, se financiara con base a los ingresos programados de los fondos siguientes:

A través del Ramo 33-Aportaciones Federales 1,342.6 millones de pesos, integrados por 411.7 millones del Fondo de Seguridad Pública (FASP), 504.1 millones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), 80.1 millones del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), 155.9 millones del Fondo de Aportaciones para Infraestructura de Educación Básica (FAMEB) y, 190.8 millones del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Educativa Superior (FAMES).

A través de Convenios de Descentralización y Reasignación de Recursos 871.5 millones de pesos, donde destacan diversos convenios con la CONAGUA, entre ellos, los relativos a los programas para obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU), programa de agua potable y alcantarillado en zonas rurales (PROSSAPYS), programa del fondo concursable para plantas de tratamiento de aguas residuales (FOCOTAR), programa de Cultura del Agua y Agua Limpia; el convenio para Infraestructura Turística (SECTUR); el Acuerdo de Coordinación para Infraestructura para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI); el convenio para infraestructura deportiva (CONADE); el convenio para el programa de zonas prioritarias del Ramo 20-Desarrollo Social y, los convenios para educación media y superior (SEP).

A través de Subsidios Federales, derivados de Convenios de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23-Provisiones Salariales y Económicas 1,742.0 millones de pesos, en las modalidades de Programas Regionales, FOPEDEM, Desarrollo Regional y Fondo de Accesibilidad del Transporte para Personas con Discapacidad.

A través de contribuciones contempladas en el Presupuesto de Ingresos 1,430.5 millones de pesos, en las cuales se incluye el CECOP, Fortalecimiento Municipal, Fortalecimiento para Infraestructura Educativa y el Fideicomiso Puente Colorado y, de otros ingresos estatales en general por 475.8 millones, que se aplicaran en infraestructura en general.

En cuanto a la distribución de los recursos de inversión por dependencia, destaca, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano con un monto de 1,968.2 millones de pesos, que representa el 33.6 por ciento de la inversión total, seguida por la Secretaria de Educación y Cultura con 1,275.1 millones de pesos que representa el 21.7 por ciento, la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura con un monto de 1,238.1 millones de pesos que representa el 21.1 por ciento, la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública con un monto de 505.5 millones de pesos que representa el 8.6 por ciento, la Secretaria de Economía con un monto de 338.7 millones de pesos que representa el 5.8 por ciento, la Secretaria de Desarrollo Social con un monto de 336.1 millones de pesos que representa el 5.7 por ciento y la Secretaria de Salud Publica con un monto de 123.2 millones de pesos que representa el 2.1 por ciento.

Entre los principales programas de inversión que se le destinaran recursos para el 2013, destacan los siguientes:

Los programas de Agua Potable y Alcantarillado con un monto de 787.1 millones de pesos; Infraestructura Educativa con un monto de 910.1 millones de pesos; Vialidades Urbanas con un monto de 798.4 millones de pesos; Seguridad Pública con un monto de 538.4 millones de pesos; Carreteras Alimentadoras con un monto de 424.5 millones de pesos;

Infraestructura Deportiva con un monto de 365.0 millones de pesos; Infraestructura Turística con un monto de 213.1 millones de pesos; Vivienda con un monto de 208.4 millones de pesos; Infraestructura Hidráulica con un monto de 365.0 millones de pesos; Infraestructura de Salud con un monto de 112.2 millones de pesos, principalmente.

Toda vez que se han valorado los recursos asignados al Programa de Inversión Pública, así como los planes en lo particular concebidos por las dependencias ejecutoras de los recursos, se presenta a continuación lo concerniente a los recursos por 6 mil 628 millones 529 mil pesos, que del presupuesto global se asignan a la categoría del Gasto No Programable del Estado

### **Gasto No Programable del Estado**

Como anteriormente fuera visualizado, el gasto no programable de 6 mil 628 millones 529 mil pesos, que los compromisos normativos y financieros obligan a considerar al Estado, comporta un aumento de 1 mil 445 millones 702 mil pesos sobre el presupuesto de 5 mil 182 millones 827 mil pesos aprobado 2012, mismo que incide tanto en lo asignado para el capítulo de Participaciones y Aportaciones como en el capítulo relativo a la Deuda Pública, cuyas particulares asignaciones a continuación se precisan.

### Participaciones y Aportaciones

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, así como la norma estatal en la materia, al igual que las proyecciones de ingreso para 2013, a este capítulo se asignan recursos en un monto de 4 mil 944 millones 770 mil pesos siendo esto un aumento de 211 millones 943 mil pesos, respecto del monto de 4 mil 732 millones 827 mil pesos que le fue asignado en 2012, aspecto que, proporcionalmente, se corresponde con el hecho de que en la parte de los ingresos se consideran Participaciones y Aportaciones Federales que crecen en un 8.45 por ciento, así como Ingresos Fiscales Estatales que se espera aumenten en un 39.56 por ciento.

### Deuda Pública

Para éste que es el último capítulo, de los nueve considerados por la clasificación del gasto por su objeto económico se asignan recursos en un monto de 1 mil 683 millones 759 mil pesos, siendo esto superior en 1 mil 233 millones 759 mil pesos, a la cifra de 450 millones de pesos que fuera aprobada para 2012, y que en el transcurso del año ha venido quedando muy por debajo de las obligaciones que han debido solventarse con cargo a los recursos de este capítulo, desfavoreciendo en esta circunstancia, los recursos que debieran asignarse a los agregados del gasto programable del Estado.

Así, en la medida que para 2013 es mayor el presupuesto para el pago de la deuda del Estado, en esa misma medida podrán ser menores las presiones sobre el flujo de recursos fiscales, que en términos de los requerimientos específicos de este capítulo, se estarán destinando en mayor medida al pago de la deuda de corto y de largo plazo, al cumplimiento de obligaciones solidarias y al pago de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores.

Concluye así por consiguiente la sección relativa al objeto del gasto propuesto para la distribución del presupuesto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos previsto para el ejercicio fiscal 2013, así que en la sección que a continuación se desarrolla, serán abordadas las Finalidades y Funciones de gobierno, bajo las que igualmente es factible enfocar la distribución del mismo presupuesto global.

### **C). GASTO POR FINALIDADES Y FUNCIONES DE GOBIERNO**

A los efectos de establecer la referencia cuantitativa que ayudará al desarrollo de esta sección, se presenta a continuación el siguiente cuadro que distribuye el presupuesto global 2013 conforme a las Finalidades y Funciones de Gobierno, según la clasificación armonizada entre entidades federativas y Gobierno Federal, al igual que en otros procesos, se armoniza también la contabilidad gubernamental con miras a la adopción del Presupuesto basado en Resultados y la evaluación de la gestión pública.

**CLASIFICACIÓN ARMONIZADA DEL GASTO POR FINALIDADES Y FUNCIONES**  
(Miles de Pesos)

	<b>FINALIDAD/FUNCIÓN</b>	<b>APROBADO 2012</b>	<b>PROYECTO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>5,915,021</b>	<b>6,272,493</b>	<b>357,472</b>
1.1.	Legislación	345,724	402,015	56,291
1.2.	Justicia	1,597,825	1,686,542	88,717
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	515,538	438,676	(76,862)
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,373,558	1,364,548	(9,010)
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	1,585,012	1,981,343	396,331
1.8.	Investigación Fundamental (Básica)	20,342	16,232	(4,110)
1.9.	Otros Servicios Generales	477,022	383,137	(93,885)
<b>2.</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>24,239,714</b>	<b>27,975,686</b>	<b>3,735,972</b>
2.1.	Protección Ambiental	178,762	71,437	(107,325)
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,800,452	3,827,663	1,027,211
2.3.	Salud	6,823,376	7,627,986	804,610
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	557,640	1,167,571	609,931
2.5.	Educación	13,612,001	14,774,551	1,162,550
2.6.	Protección Social	195,531	307,790	112,259
2.7.	Otros Asuntos Sociales (N/I)	71,952	198,688	126,736
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,523,413</b>	<b>1,715,172</b>	<b>191,759</b>
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	216,772	252,959	36,187
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	336,360	342,036	5,676
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción	137,626	180,606	42,980
3.5.	Transporte	47,550	30,671	(16,879)
3.6.	Comunicaciones	527,752	507,910	(19,842)
3.7.	Turismo	167,687	291,321	123,634
3.8.	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	22,011	47,211	25,200
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	67,655	62,458	(5,197)
<b>4.</b>	<b>OTRAS FINALIDADES</b>	<b>5,182,827</b>	<b>6,628,529</b>	<b>1,445,702</b>
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	400,000	983,759	583,759
4.2.	Transferencias, participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles Gobierno	4,732,827	4,944,770	211,943
4.4.	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000	700,000	650,000
	<b>Total</b>	<b>36,860,975</b>	<b>42,591,880</b>	<b>5,730,905</b>

Como muestra la estructura de este cuadro, en términos de finalidades de gobierno, el presupuesto global se distribuye entre cuatro finalidades a las que se denomina Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras Finalidades, de las cuales, con relación a las categorías del Gasto Programable y Gasto No Programable del Estado, las tres primeras finalidades se corresponden también con la primera de estas categorías, en tanto que la cuarta finalidad se vincula con la categoría del Gasto No Programable del Estado.

Por consiguiente, en tanto que ya la sección anterior concluyó con el análisis del Gasto No Programable visto a través de su distribución en los capítulos de Deuda Pública y de Participaciones y Aportaciones, se aprovecha esta circunstancia para de una vez establecer aquí lo siguiente:

Que de la cifra por 6 mil 628 millones 529 mil pesos asignada a **Otras Finalidades del Gasto**, un monto de 4 mil 944 millones 770 mil pesos corresponde a la función Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles de Gobierno (equivalente al capítulo de Participaciones y Aportaciones en el gasto por su objeto económico), en tanto que entre la función Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, se distribuye la cifra de 1 mil 683 millones 759 mil pesos (cantidad igual a la considerada en el capítulo de Deuda Pública).

De este modo, al adelantar este aspecto del gasto por finalidades y funciones de gobierno, se está en aptitud de centrar la atención en las finalidades a las que se asigna el Gasto Programable del Estado, mismas que por su naturaleza ofrecen mayores posibilidades de valoración, así que a continuación se consideran los recursos de la Finalidad Gobierno.

### Finalidad Gobierno

Por efecto de la política de austeridad dictada para la definición del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2013, a esta Finalidad en dicho proyecto se asignan recursos en una cifra de 6 mil 272 millones 493 mil pesos, con lo cual presenta un aumento de 357 millones 472 mil pesos, respecto del presupuesto aprobado de 5 mil 915 millones 21 mil pesos en 2012, y que en referencia al año 2011 creciera en un monto de 362 millones 982 mil pesos, referencia respecto de la cual la variación de 294 millones 469 mil pesos, registra una disminución de 68 millones 513 mil pesos.

Ello es la razón de que sobre todo, en el cuadro que a continuación se presenta sobre el presupuesto por funciones asociadas a la Finalidad Gobierno, la **Función de Coordinación de la Política de Gobierno**, con recursos asignados en un monto de 438 millones 676 mil pesos, en lo particular registre una disminución de 76 millones 862 mil pesos, respecto de su presupuesto de 515 millones 538 mil pesos en 2012.

#### **Funciones a donde se distribuyen los recursos Propuestos para la Finalidad Gobierno**

(Miles de Pesos)

	<b>FUNCIÓN</b>	<b>APROBADO 2012</b>	<b>PROYECTO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>FINALIDAD GOBIERNO</b>	<b>5,915,021</b>	<b>6,272,493</b>	<b>357,472</b>
1.1.	Legislación	345,724	402,015	56,291
1.2.	Justicia	1,597,825	1,686,542	88,717
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	515,538	438,676	(76,862)
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,373,558	1,364,548	(9,010)
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	1,585,012	1,981,343	396,331
1.8.	Investigación Fundamental (Básica)	20,342	16,232	(4,110)
1.9.	Otros Servicios Generales	477,022	383,137	(93,885)

Encontramos ahora dentro de la Finalidad Gobierno que la asignación por 383 millones 137 mil pesos establecida para la **Función Otros Servicios Generales**, constituye una disminución de 93 millones 885 mil pesos, respecto del monto por 477 millones 22 mil pesos que se le asignara en 2012, ello no se explica en términos de austeridad en su presupuesto regularizable, sino a los recursos extraordinarios requeridos en 2012 a causa del proceso electoral aquí considerados.

De manera contraria, la asignación de 402 millones 15 mil pesos asignada a la **Función Legislativa** para 2013, registra un aumento considerable por 56 millones 291 mil pesos, respecto de su presupuesto de 345 millones 724 mil pesos en 2012.

Así, la mayor de ellas, y también la que registra el mayor aumento, es la **Función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad**, para la cual se prepone una asignación de 1 mil 981 millones 343 mil pesos, con un aumento de 396 millones 331 mil pesos, sobre el monto de 1 mil 585 millones 12 mil pesos aprobado para 2012.

Esto con la predominancia presupuestal de la Secretaría de Seguridad Pública responsable en primera instancia de su atención, al asignar recursos por 1 mil 899 millones 182 mil pesos, siendo esto un aumento de 355 millones 559 mil pesos, sobre su asignación previa de 1 mil 543 millones 623 mil pesos, aunado a lo cual la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, respectivamente agregan recursos por 70 millones 426 mil pesos y por 2 millones 637 mil pesos, en tanto que por su parte, la Procuraduría General de Justicia participa con un monto de 9 millones 98 mil pesos.

Esta Función se complementa con los recursos por 1 mil 686 millones 542 mil pesos asignados a la **Función Justicia**, al conjugar en su estructura administrativa el presupuesto íntegro del Supremo Tribunal de Justicia, con un monto de 613 millones 483 mil pesos, así como la mayor parte del presupuesto de la Procuraduría General de Justicia, siendo la cantidad de 845 millones 374 mil pesos.

Participan también otras asignaciones comparativamente de menor importancia, como son las correspondientes al Tribunal de lo Contencioso Electoral, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Por su parte, la cifra por 1 mil 364 millones 548 mil pesos asignada a la **Función de Asuntos Financieros y Hacendarios**, constituye una disminución de 9 millones 10 mil pesos, respecto de su presupuesto de 1 mil 373 millones 558 mil pesos en 2012, lo que principalmente es debido al hecho de que la dependencia Erogaciones No Sectorizables, que en 2012 presupuestara recursos por 158 millones 343 mil pesos, ahora sólo considera un monto de 56 millones 584 mil pesos.

Se rescata por consiguiente el hecho de que, como principal responsable del desempeño de esta función, la Secretaría de Hacienda presupuesta recursos en una cifra de 1 mil 183 millones 757 mil pesos, con un aumento de 86 millones 630 mil pesos, sobre el aprobado 2012 de 1 mil 97 millones 127 mil pesos, así como también las Secretarías de Contraloría y de Gobierno, respectivamente agregan recursos por 105 millones 721 mil pesos y por 18 millones 486 mil pesos.

Esta es por consiguiente, la narrativa que se ofrece en torno del Gasto Programable por 6 mil 272 millones 493 mil pesos asignado a la Finalidad Gobierno y el grupo de funciones que la integran, de tal modo que a continuación se realiza lo propio con relación a los recursos previstos para la Función del Desarrollo Social, presupuestalmente la más relevante entre las tres Finalidades del Gasto Programable, al considerar en ella una cifra de 27 mil 975 millones 686 mil pesos, equivalente al 77.74 por ciento de los recursos por 35 mil 896 millones 349 mil pesos, agrupados por dicha categoría presupuestal.

#### *Finalidad Desarrollo Social*

Los recursos que en el presupuesto 2013 se asignan para esta Finalidad central del Estado, conllevan un aumento de 3 mil 735 millones 972 mil pesos, sobre la asignación por 24 mil 239 millones 714 mil pesos con la que iniciara el ejercicio 2012, aspecto por el que a nivel de las funciones que la integran muestra la siguiente distribución.

**Funciones a Donde se Distribuyen los recursos Propuestos para la *Finalidad Desarrollo Social***

**(Miles de Pesos)**

	<b>FUNCIÓN</b>	<b>APROBADO 2012</b>	<b>PROYECTO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>2</b>	<b>FINALIDAD DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>24,239,714</b>	<b>27,975,686</b>	<b>3,735,972</b>
2.1.	Protección Ambiental	178,762	71,437	(107,325)
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,800,452	3,827,663	1,027,211
2.3.	Salud	6,823,376	7,627,986	804,610
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	557,640	1,167,571	609,931
2.5.	Educación	13,612,001	14,774,551	1,162,550
2.6.	Protección Social	195,531	307,790	112,259
2.7.	Otros Asuntos Sociales (N/I)	71,952	198,688	126,736

Tratándose de las funciones asociadas con esta Finalidad del presupuesto público, resulta inescapable tratar en primera instancia los recursos por un monto de 14 mil 774 millones 551 mil pesos asignados a la **Función Educación**, significando en lo particular un aumento de 1 mil 162 millones 550 mil pesos sobre el presupuesto de 13 mil 612 millones 1 mil pesos que considera en 2012, y que por su parte es un aumento de 633 millones 392 mil pesos, respecto de lo asignado en 2011.

Así que midiendo aumento sobre aumento, el de 1 mil 162 millones 550 mil pesos registrado por las asignaciones de 2013, equivale a 1.8 veces el monto de 633 millones 292 mil pesos que aumentarían las asignaciones educativas en 2012, lo cual se consigue en el contexto de una más acentuada austeridad que de alguna manera recorta las asignaciones hacia otras funciones públicas, como ya se expuso en cuanto a la estructura de recursos de la Finalidad Gobierno.

De ahí que por ello no debemos olvidar que con independencia del diferenciado valor atribuido a las funciones públicas, la propia escasez de los recursos para atenderlas de modo óptimo, nos impone la obligación de utilizarlos de tal manera, que la relación obtenida entre los recursos aquí asignados, y los beneficios sociales alcanzados con los mismos, no sea menor a la que pudiera alcanzarse con su potencial asignación hacia funciones distintas a la educativa.

En segundo orden de importancia presupuestal, se encuentra la cifra de 7 mil 627 millones 986 mil pesos propuesta para la **Función Salud**, misma que con respecto del monto por 6 mil 823 millones 376 mil pesos aprobado para 2012, presenta un aumento de 804 millones 610 mil pesos, sobre todo por los recursos propios de 3 mil 909 millones 914 mil pesos presupuestados por Isssteson, que por sí mismos conllevan un aumento de 474 millones 346 mil pesos sobre el monto de 3 mil 435 millones 568 mil pesos en 2012.

Mientras que por su parte, la Secretaría de Salud Pública participa en la función con un componente presupuestal de 3 mil 696 millones 699 mil pesos, para un aumento de 331 millones 943 mil pesos, respecto de su propio presupuesto de 3 mil 364 millones 756 mil pesos en 2012, aunado a lo cual la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano agrega recursos en una cifra de 21 millones 373 mil pesos.

También se ponderan en lo particular, los recursos por 3 mil 827 millones 663 mil pesos presentados por la **Función Vivienda y Servicios a la Comunidad**, que de este modo constituyen un aumento de 1 mil 27 millones 211 mil pesos, en referencia a su presupuesto por 2 mil 800 millones 452 mil pesos en 2012, cuando este mismo presupuesto significó un aumento de 617 millones 566 mil pesos, respecto de lo aprobado 2011; así que nuevamente el Ejecutivo del Estado propone asignaciones crecientes a la atención de esta función de gobierno.

Dichos recursos se encuentran contenidos en una estructura de gasto por su objeto económico, donde el capítulo de Inversión Pública por sí solo concentra una cifra de 2 mil 808 millones 514 mil pesos, en tanto que el capítulo de Transferencias considera un monto de 1 mil 19 millones 149 mil pesos.

Siendo recursos ponderables desde la perspectiva de la geografía de la globalización económica, donde las ciudades además de albergar a su población, fungen como espacios de producción de bienes y servicios demandados por sociedades abiertas, conduciendo a que compitan unas con otras, así como también a la búsqueda de su integración en redes de ciudades cooperantes para la gestión eficaz de los bienes y servicios mundialmente demandados.

Continuando con el análisis de los recursos distribuidos en las funciones de la Finalidad del Desarrollo Social, apreciamos que en esta ocasión también sobresalen los recursos por 1 mil 167 millones 571 mil pesos, aportados a la **Función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**, por la Secretaría de Educación y Cultura, en un monto de 1 mil 88 millones 113 mil pesos, así como por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con una cifra de 79 millones 458 mil pesos.

De tal modo que dichos recursos constituyen un aumento de 609 millones 931 mil pesos sobre el presupuesto de 557 millones 640 mil pesos que se le otorgara en 2012, conteniendo además un componente de 444 millones 478 mil pesos en el capítulo de Inversión Pública.

Así que consideradas las cuatro principales funciones de la Finalidad del Desarrollo Social, hasta aquí se contabiliza un monto presupuestal de 27 mil 397 millones 771 mil pesos, complementado con una cifra de 577 millones 915 mil pesos, distribuido entre las funciones de Protección Ambiental, de Protección Social, así como Otros Asuntos Sociales, siendo atendidas estas funciones por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como por la Secretaría de Desarrollo Social.

### Finalidad Desarrollo Económico

Para esta que es la última de las tres finalidades a las que se asignan recursos dentro de la categoría del Gasto Programable, el monto que para 2013 se propone alcanza la cantidad de 1 mil 715 millones 172 mil pesos, siendo esto un aumento de 191 millones 759 mil pesos, sobre el presupuesto por 1 mil 523 millones 413 mil pesos que le fuera aprobado para 2012, y con base en lo cual se le confiere cobertura económica al siguiente grupo de funciones.

#### **Funciones a Donde se Distribuyen los recursos Propuestos para la *Finalidad Desarrollo Económico***

**(Miles de Pesos)**

	<b>FUNCIÓN</b>	<b>APROBADO 2012</b>	<b>PROYECTO 2013</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,523,413</b>	<b>1,715,172</b>	<b>191,759</b>
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	216,772	252,959	36,187
3.2.	Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza	336,360	342,036	5,676
3.4.	Minería, Manufacturas y Construcción	137,626	180,606	42,980
3.5.	Transporte	47,550	30,671	(16,879)
3.6.	Comunicaciones	527,752	507,910	(19,842)
3.7.	Turismo	167,687	291,321	123,634
3.8.	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	22,011	47,211	25,200
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	67,655	62,458	(5,197)

Esta distribución de recursos permite además apreciar que el aumento por 191 millones 759 mil pesos, registrado a nivel Finalidad, repercute en mayor medida a favor del Presupuesto de 291 millones 321 mil pesos asignado en esta ocasión a la Función Turismo, que con ello presenta un aumento de 123 millones 634 mil pesos, sobre la asignación previa de 167 millones 687 mil pesos.

En este presupuesto, la Secretaría de Economía como responsable de la función, asigna un monto de 280 millones 79 mil pesos, en tanto que por su parte la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano agrega un monto de 11 millones 242 mil pesos, todo lo cual define una composición del gasto por su objeto económico, donde el capítulo de Inversión Pública cuenta con un importe de 224 millones 342 mil pesos, complementado con una cifra de 66 millones 979 mil pesos asignados al capítulo de Transferencias.

De igual modo, en términos de las mayores asignaciones funcionales, el monto destacable en primer orden, es el de 507 millones 910 mil pesos asignado a la **Función Comunicaciones**, que a pesar de presentar la mayor asignación, presenta una disminución de 19 millones 842 mil pesos respecto de su asignación previa de 527 millones 752 mil pesos.

Esto también conforme a una estructura donde el capítulo de Inversión Pública cuenta con una cifra de 403 millones 62 mil pesos, en tanto que el capítulo de Transferencias dispone de recursos por 104 millones 848 mil pesos, todo ello a cargo del presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Se encuentran en segunda instancia los recursos por 342 millones 36 mil pesos propuestos para la **Función Desarrollo Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza**, donde la mayor asignación la aporta Sagarhpa, siendo una cifra de 338 millones 531 mil pesos, complementada con un monto menor de 3 millones 505 mil pesos acreditados a la Secretaría de Economía.

Siguen en orden de consideración, los recursos por 252 millones 959 mil pesos asignados a la **Función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales**, comportando un aumento de 36 millones 187 mil pesos, sobre el monto de 216 millones 772 mil pesos aprobado 2012, ello con la participación de la Secretaría de Economía que contribuye con una cifra de 231 millones 688 mil pesos, así como de la Secretaría del Trabajo que lo hace con recursos por 21 millones 271 mil pesos.

Considerada también entre las asignaciones relevantes, se encuentra la cifra de 180 millones 606 mil pesos que presenta la **Función Minería, Manufacturas y Construcción**, siendo esto un aumento de 42 millones 980 mil pesos sobre el presupuesto de 137 millones 626 mil pesos que se le asignara en 2012, estando esta asignación a cargo del presupuesto solicitado para la Secretaría de Economía.

Con los recursos asignados a esta función, hasta aquí se cuantifica una cifra reseñada de 1 mil 574 millones 832 mil pesos, misma que se complementa con un monto de 140 millones 340 mil pesos, distribuido entre las funciones de **Transporte, Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos y Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos**.

Respectivamente, a estas funciones corresponden cifras de 30 millones 671 mil pesos, de 47 millones 211 mil pesos y de 62 millones 458 mil pesos, estando a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Economía.

Concluye de este modo la exposición en lo particular relacionada con la distribución propuesta para el gasto por Finalidades y Funciones de Gobierno, donde como parte de ello, también se valoran asignaciones relevantes contextualizadas en los ámbitos del desarrollo urbano y educativo, así como igualmente se visualizan las instancias de gobierno que se encuentra a cargo de la Finalidades y Funciones consideradas.

Así que a continuación la exposición enfoca lo concerniente a la distribución del presupuesto a nivel de sus dependencias ejecutoras.

## **D.) GASTO POR DEPENDENCIAS**

A fin de proporcionar el panorama cuantitativo que adquiere la distribución por dependencias, del presupuesto global solicitado para el ejercicio fiscal 2013, a continuación se presentan las asignaciones solicitadas para cada una de las instancias que recibirán recursos con cargo al presupuesto estatal, lo que permitirá, en su caso, realizar la valoración de sus cambios más relevantes respecto de los recursos que les fueron aprobados para el ejercicio 2012.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013  
Y su Comparativo 2012 por Dependencia  
(Miles de Pesos)**

<b>Dependencias/Poderes y Organismos Aut.</b>	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Proyecto 2013</b>	<b>Variación</b>
<b>Poderes y Organismos Autónomos</b>	<b>1,295,043</b>	<b>1,256,712</b>	<b>(38,331)</b>
Congreso del Estado	345,724	402,015	56,291
Supremo Tribunal de Justicia	613,483	613,483	0
Consejo Estatal Electoral	283,331	177,000	(106,331)
Tribunal Estatal Electoral	25,500	23,894	(1,606)
Comisión Estatal de Derechos Humanos	27,005	27,005	0
Instituto de Transparencia Informativa	0	13,315	13,315
<b>DEPENDENCIAS</b>	<b>35,565,932</b>	<b>41,402,171</b>	<b>5,836,239</b>
<b>Virtuales</b>	<b>5,182,827</b>	<b>6,628,528</b>	<b>1,445,701</b>
Desarrollo Municipal	4,732,827	4,944,770	211,943
Deuda Pública	450,000	1,683,758	1,233,758
<b>Ejecutoras</b>	<b>30,383,105</b>	<b>34,706,640</b>	<b>4,323,535</b>
Ejecutivo del Estado	329,630	253,761	(75,869)
Secretaría de Gobierno	402,988	414,120	11,132
Secretaría de Hacienda	1,267,862	1,385,276	117,414
Secretaría de la Contraloría General	101,940	108,940	7,000
Secretaría de Desarrollo Social	350,006	543,195	193,189
Secretaría de Educación y Cultura	14,121,237	15,861,573	1,740,336
Secretaría de Salud Pública	3,364,756	3,696,698	331,942
Isssteson	3,435,568	3,909,914	474,346
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	2,037,708	2,309,826	272,118
Secretaría de Economía	553,055	799,000	245,945
Sagarhpa	1,811,101	2,482,886	671,785
Procuraduría General de Justicia	797,946	854,472	56,526
Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública	1,543,623	1,899,182	355,559
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	10,372	10,480	108
Secretaría del Trabajo	96,970	120,733	23,763
Erogaciones No Sectorizables	158,343	56,584	(101,759)
<b>Total</b>	<b>36,860,975</b>	<b>42,591,880</b>	<b>5,730,905</b>

A los efectos de una mejor comunicación de los datos contenidos en esta clasificación presupuestal, en la parte relativa a las dependencias agrupadas en el ámbito del Poder Ejecutivo, se ha optado por subdividirlas en **Dependencias Virtuales**, entendidas éstas como aquellas dependencias cuyo atributo distintivo, y criterio de separación, consiste en que la aplicación de sus recursos no se asocia con ningún programa operativo, que se encuentre asignado a una Unidad Responsable de su ejecución, y que por ello compromete metas físicas en términos de actividades y productos generados y evaluados.

En tanto que la subdivisión correspondiente a **Dependencias Ejecutoras**, alude precisamente al hecho de que son dependencias que disponen de estructura organizativa, determinada por la división funcional de sus competencias y cargas de trabajo, derivadas de la ejecución de programas operativos con metas de avance físico, de los que son responsables Unidades Administrativas.

De acuerdo con ello, en esta sección tenemos por considerar tres principales agregados presupuestales: el concerniente a los recursos que se asignan a los Poderes y Organismos Autónomos, el relativo a las Dependencias virtuales en el ámbito del Poder Ejecutivo, así como dentro de ello, el concerniente a Dependencias Ejecutoras de Programas, en el cumplimiento de funciones y atribuciones contenidas en los ordenamientos normativos, que el Ejecutivo del Estado ha de acatar, por lo que a continuación se consideran las asignaciones de recursos propuestas para dichos conceptos.

## **Poderes y Organismos Autónomos**

Para las instancias que configuran este agregado presupuestal, se asignan recursos en un monto de 1 mil 256 millones 712 mil pesos, mismo que debido a que ya fue considerado en la estructura del capítulo de Transferencias, Subsidios, Asignaciones y Otras Ayudas, dentro de la Clasificación del Gasto por su Objeto Económico, se omiten aquí, en aras de la agilidad en la exposición, las descripciones y explicaciones que sobre sus asignaciones particulares fueran adelantadas en dicha sección.

## **Dependencias Virtuales**

A este agregado, compuesto por los rubros de Desarrollo Municipal y Deuda Pública, se asignan recursos en un monto de 6 mil 628 millones 528 mil pesos, los cuales ya fueron también ponderados y explicados como categoría de Gasto No Programable del Estado, como capítulos en lo particular dentro de la segunda sección, así como Finalidad y Funciones en la sección antecedente, de tal modo que dadas estas circunstancias, igualmente se opta por no abundar más sobre ello.

## **Dependencias Ejecutoras de Programas**

Por consiguiente, en razón de este descarte que realiza de los recursos asignados a los agregados de Poderes y Organismos Autónomos, así como Dependencias Virtuales, conjuntando una cifra de 7 mil 885 millones 240 mil pesos, ocurre entonces que del presupuesto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos, se estará valorando a continuación un monto 34 mil 706 millones 640 mil pesos, que dentro de la categoría del Gasto Programable del Estado, se distribuye entre sus **Dependencias Ejecutoras de Programas**.

Que contando además con estructura de recursos conforme al gasto por su objeto económico, posibilita su abordaje en lo particular extendiendo el alcance de su análisis, sobre todo en aquellas asignaciones que registran mayores variaciones respecto de su presupuesto aprobado 2012.

### Ejecutivo del Estado

Como parte de la cifra por 34 mil 706 millones 640 mil pesos que en general se distribuye bajo el agregado Dependencias Ejecutoras de Programas, a esta dependencia en lo particular se asigna un monto de 253 millones 761 mil pesos, mismo que comparado con su asignación previa de 329 millones 630 mil pesos, presenta una disminución de 75 millones 869 mil pesos, siendo ésta su contribución a la austeridad en las asignaciones presupuestales.

Disminución donde su capítulo de **Materiales y Suministros** con recursos asignados en una cifra de 14 millones 112 mil pesos, presenta por sí mismo una disminución de 13 millones 799 mil pesos, respecto de su asignación previa de 27 millones 911 mil pesos, en tanto que por su parte, el capítulo de los **Servicios Generales** considera un presupuesto de 42 millones 131 mil pesos, siendo esto una disminución de 53 millones 68 mil pesos, respecto de su antecedente inmediato de 95 millones 199 mil pesos.

Así, en estas condiciones de afectación a los capítulos del gasto de operación en esta dependencia, el capítulo de los **Servicios Personales**, sólo por efecto de la actualización de las partidas que en 2012 configuraron su asignación anual de 186 millones 992 mil pesos, para 2013 presenta un monto de 197 millones 518 mil pesos, cantidad con la que crece en 10 millones 526 mil pesos, al tiempo que presenta una participación del 77.84 por ciento en la asignación total de 253 millones 761 mil pesos a nivel dependencia.

Debemos considerar que conforme a lo señalado en el Artículo 4 del Acuerdo que establece Lineamientos de Ahorro y Austeridad emitido en el Boletín Oficial del día 01 de Agosto del 2012, en el cual nos señala eliminación de la Oficina de Innovación Gubernamental y la incorporación de la misma a la Secretaría de Educación y Cultura como Unidad de Ciencia y Tecnología.

### Secretaría de Gobierno

Esta dependencia, donde el presupuesto de 402 millones 988 mil pesos, en 2012 significara una disminución de 135 millones 933 mil pesos, ahora el monto de 414 millones 120 mil pesos propuesto para 2013, únicamente está creciendo en una cifra de 11 millones 132 mil pesos, lo cual es mayormente atribuible a los recursos por 238 millones 961 mil pesos asignados a su capítulo de **Servicios Personales**, que de este modo aumenta en una cifra de 20 millones 129 mil pesos con respecto de su asignación previa de 218 millones 832 mil pesos.

Mientras que esto es así para los recursos del capítulo de los Servicios Personales, en los relativos a su gasto de operación, ocurre que por ejemplo, el capítulo de **Materiales y Suministros** presenta una asignación por 16 millones 565 mil pesos, cuando en 2012 lo asignado fue por 22 millones 447 mil pesos, de tal modo que presenta una disminución de 5 millones 882 mil pesos.

También disminuyen los recursos del capítulo de los **Servicios Generales**, al pasar de un aprobado de 66 millones 252 mil pesos en 2012, a un asignado de 44 millones 856 mil pesos, cantidad que es menor en 21 millones 396 mil pesos, además de lo cual, en el capítulo de **Bienes Muebles e Inmuebles** las asignaciones se comportan también a la baja, pues de un aprobado por 2 millones 500 mil pesos en 2012, para 2013 su asignado es una cifra de 841 mil pesos.

El capítulo de Inversión Pública presupuesta recursos por 14 millones 174 mil pesos, cuando en 2012 su asignación fue de 19 millones 791 mil pesos.

De este modo, para 2013 sólo crecen los recursos en los capítulos de los Servicios Personales y de Transferencias, el primero con una asignación de 238 millones 961 mil pesos, que supera en 20 millones 129 mil pesos el monto de 218 millones 832 mil pesos aprobado para 2012, en tanto que el segundo dispone de una cifra de 98 millones 722 mil pesos 25 millones 557 mil pesos más que el aprobado en el ejercicio inmediato anterior.

### Secretaría de Hacienda

Para 2013 los recursos considerados en esta dependencia son una cifra de 1 mil 385 millones 276 mil pesos, cantidad que con respecto de su presupuesto por 1 mil 267 millones 862 mil pesos en 2012 presenta un aumento de 117 millones 414 mil pesos, donde como parte de ello el capítulo de los **Servicios Personales** concentra una cifra de 826 millones 232 mil pesos, ello a su vez con una variación de 90 millones 273 mil pesos sobre su asignación previa de 735 millones 959 mil pesos, de ahí que explica el 76.88 por ciento del monto de 117 millones 414 mil pesos que aumentan los recursos a nivel dependencia.

También aumentan los recursos en el capítulo de **Materiales y Suministros** al pasar de un presupuesto aprobado de 130 millones 6 mil pesos en 2012, a un asignado de 170 millones 616 mil pesos en 2013, ocasionando una variación de 40 millones 610 mil pesos.

Además, por recursos previstos para la adquisición de Terrenos, el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles, al que en 2012 se le asignara una cantidad simbólica de 469 mil pesos, para 2013 contará con una asignación de 23 millones 667 mil pesos, en tanto que el capítulo de Inversión Pública considera recursos por 27 millones de pesos, cuando en 2012 su presupuesto fue de 16 millones de pesos.

Así, a diferencia de estas asignaciones a la alza, el capítulo de los Servicios Generales que en 2012 recibiera un presupuesto de 284 millones 458 mil pesos, para 2013 contará con una asignación de 263 millones 895 mil pesos, aspecto que determina una disminución de 20 millones 563 mil pesos, compensando de este modo un 50 por ciento del monto de 40 millones 610 mil pesos, que aumentan las asignaciones para el capítulo de Materiales y Suministros.

Igualmente, el capítulo de Transferencias para el que en 2012 se aprobara un presupuesto de 100 millones 969 mil pesos, en esta ocasión cuenta con una asignación de 73 millones 866 mil pesos, con lo que así registra una disminución de 27 millones 103 mil pesos.

#### Secretaría de la Contraloría General

El presupuesto de 108 millones 940 mil pesos asignado para 2013 a esta dependencia, constituye un aumento de sólo 7 millones de pesos, respecto de su asignación previa de 101 millones 940 mil pesos, y como parte de ello, su capítulo de Servicios Personales que en 2012 recibiera un monto de 70 millones 588 mil pesos, ahora contará con una cifra de 75 millones 952 mil pesos, en tanto que al capítulo de los Servicios Generales, el segundo en importancia, su asignación será de 31 millones 197 mil pesos, mientras que la del capítulo de Materiales y Suministros será de 1 millón 791 mil pesos.

#### Secretaría de Desarrollo Social

Para 2013 se propone que el presupuesto de 350 millones 6 mil pesos aprobado en 2012 para ésta dependencia, se eleve a una cifra de 543 millones 195 mil pesos, siendo esto un aumento de 193 millones 189 mil pesos.

Donde el capítulo de Inversión Pública en lo particular, pasará de una asignación de 164 millones 700 mil pesos en 2012, a un presupuesto de 333 millones 920 mil pesos, duplicando así la cobertura financiera para la realización de obra social básica, además con una asignación por 2 millones 226 mil pesos en Inversiones Financieras y Otras Provisiones; complementado ello con asignaciones por 70 millones 575 mil pesos al capítulo de Transferencias, contra el cual se pagan los requerimientos del Programa CreSer con Adultos Mayores.

Este esfuerzo financiero en lo sustantivo de las funciones de esta dependencia, conlleva una asignación por 110 millones 736 mil pesos en el capítulo de los Servicios Personales, con un aumento de 32 millones 805 mil pesos, sobre el monto de 77 millones 931 mil pesos que se le asignara en 2012; en tanto que también en su capítulo de Servicios Generales lo requerido es una cantidad de 22 millones 965 mil pesos, la cual resulta menor a lo asignado de 23 millones 729 mil pesos en 2012, siendo este el comportamiento de sus principales asignaciones.

#### Secretaría de Educación y Cultura

La distribución del presupuesto global para 2013 considera para ésta dependencia recursos en un monto de 15 mil 861 millones 573 mil pesos, siendo ello un aumento de 1 mil 740 millones 336 mil pesos sobre su presupuesto aprobado de 14 mil 121 millones 237 mil pesos en 2012, año en el que dicho presupuesto implicó un aumento de 904 millones 503 mil pesos.

Así, los recursos para Inversión Pública, que en 2012 fueran por 482 millones 924 mil pesos, ahora serán de 1 mil 275 millones 81 mil pesos, es decir, que en lo particular registra un aumento de 792 millones 157 mil pesos, de ahí que para el próximo en este sector se dispondrá de recursos para infraestructura equivalentes a 2.6 veces lo aprobado en 2012.

Crecerán asimismo los recursos en el capítulo de Transferencias a los organismos educativos, pues su asignación de 10 mil 996 millones 794 mil pesos, constituye un aumento de 745 millones 532 mil pesos sobre su presupuesto previo de 10 mil 251 millones 262 mil pesos; y en tanto que siguiendo este comportamiento de las asignaciones para Transferencias, en el capítulo de los Servicios Personales se tendrá un presupuesto de 3 mil 465 millones 490 mil pesos, siendo esto un aumento de 206 millones 190 mil pesos respecto de su asignación anterior de 3 mil 259 millones 300 mil pesos.

Complementariamente a lo hasta aquí enunciado, en materia de Gasto de operación, el capítulo de los Servicios Generales y el de Materiales y Suministros, respectivamente contarán con asignaciones de 103 millones 429 mil pesos y de 20 millones 778 mil pesos, ambas menores a sus asignaciones 2012.

### Secretaría de Salud Pública

Por la atención a la salud de calidad que los sonorenses merecen, a esta dependencia en 2013 se asigna un presupuesto de 3 mil 696 millones 698 mil pesos, siendo esto un aumento de 331 millones 942 mil pesos sobre el presupuesto de 3 mil 364 millones 756 mil pesos que se aplica en 2012, contando en su distribución con una principal asignación en el rubro de Transferencias de 2 mil 924 millones 265 mil pesos, que por su parte presenta un aumento de 182 millones 890 mil pesos, respecto de su presupuesto de 2 mil 741 millones 375 mil pesos, de ahí que ello explica el 55.10 por ciento del aumento a nivel dependencia.

Además, sobre la cifra por 30 millones 253 mil pesos que se asignara en 2012 al capítulo de Inversión Pública, en esta ocasión se le asigna un monto de 123 millones 181 mil pesos, lo que conlleva un aumento de 92 millones 928 mil pesos.

En el presupuesto 2013 de la Secretaría de Salud Pública, para su capítulo de Servicios Personales también se asigna un monto de 636 millones 337 mil pesos, lo cual implica un aumento de 59 millones 903 mil pesos, respecto del monto previo de 576 millones 434 mil pesos, así que después de ello, con cantidades menores, y también menores a sus asignaciones previas, se encuentran los capítulos de Servicios Generales y de Materiales y Suministros, siendo estas asignaciones respectivamente de 11 millones 737 mil pesos y de 1 millón 179 mil pesos.

### Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Para ésta, que por excelencia, es la dependencia encargada de dotar a Sonora de las bases materiales necesarias para su desarrollo, el presupuesto 2013 asigna recursos en un monto de 2 mil 309 millones 826 mil pesos, con un aumento de 272 millones 118 mil pesos respecto de su presupuesto previo de 2 mil 37 millones 708 millones, donde su distribución la encabeza una cifra de 1 mil 968 millones 233 mil pesos en el capítulo de Inversión Pública, para un aumento en lo particular de 265 millones 932 mil pesos, respecto del monto aprobado de 1 mil 702 millones 301 mil pesos en 2012.

Crece también como es natural, los recursos en el capítulo de los Servicios Personales, debido a que contará con una asignación por 86 millones 390 mil pesos, superando así en 7 millones 798 mil pesos, el monto de su asignación anterior de 78 millones 592 mil pesos, además, crece ligeramente los recursos de 242 millones 135 mil pesos en el capítulo de Transferencias, mismos que anteriormente fueran de 241 millones 499 mil pesos.

Esto es lo más relevante en cuanto a la distribución de los recursos presupuestados para esta dependencia, ya que en los capítulos del gasto de operación sus asignaciones son las de menor cuantía, y menores a lo previamente asignado.

### Secretaría de Economía

Para esta dependencia, el presupuesto 2013 viene con un aumento de 245 millones 945 mil pesos, debido a que su asignación es una cifra de 799 millones de pesos, superando así su presupuesto previo de 553 millones 55 mil pesos, ello bajo una estructura de recursos donde al capítulo de Inversión Pública, en lo particular se asigna la cantidad de 338 millones 692 mil pesos, con un aumento de 203 millones 692 mil pesos respecto de su presupuesto de 135 millones de pesos en 2012.

Aunado a ello, el capítulo de Transferencias, que en 2012 recibiera recursos por 351 millones 522 mil pesos, ahora contará con un monto de 393 millones 300 mil, para un aumento de 41 millones 778 mil pesos; en tanto que por concepto de Servicios Personales el presupuesto que se asigna es de 51 millones 332 mil pesos, por Servicios Generales 14 millones 820 mil pesos y por Materiales y Suministros es un monto de 856 mil pesos.

### Sagarhpa

En esta dependencia donde para 2012, las asignaciones con un monto de 1 mil 811 millones 101 mil pesos, crecieran en una cifra de 472 millones 937 mil pesos, hoy, con recursos asignados por 2 mil 482 millones 886 mil pesos nuevamente acrecientan en un monto de 671 millones 785 mil pesos, teniendo a los capítulos de Inversión Pública y de Transferencias como los que encabezan la distribución de los recursos considerados.

En el primero de estos dos capítulos lo asignado para 2013 es una cifra de 1 mil 238 millones 87 mil pesos, que así aumenta en 178 millones 87 mil pesos, sobre su presupuesto de 1 mil 60 millones de pesos en 2012, mientras que en el segundo la asignación alcanza la cantidad de 1 mil 128 millones 959 mil pesos, para un aumento de 488 millones 562 mil pesos, respecto de su presupuesto previo de 640 millones 397 mil pesos.

Después de ello se encuentra el capítulo de los Servicios Personales con recursos por 100 millones 743 mil pesos, el de Servicios Generales con 12 millones 215 mil pesos y el Materiales y Suministros con 2 millones 882 mil pesos, mientras que para el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles no se considera ninguna asignación.

### Procuraduría General de Justicia del Estado

Para 2013, en esta dependencia contará con recursos en una cifra de 854 millones 472 mil pesos, siendo esto un aumento de 56 millones 526 mil pesos, respecto de su presupuesto de 797 millones 946 mil pesos, con una asignación principal de 698 millones 149 mil pesos en su capítulo de los Servicios Personales, que con ello denota un aumento de 51 millones 188 mil pesos, en relación a su presupuesto previo de 646 millones 961 mil pesos, que así explica el destino del 90.56 por ciento del aumento en los recursos a nivel dependencia.

Además, con una asignación por 17 millones 665 mil pesos, crecen también los recursos para el capítulo de Inversión Pública, que en 2012 fueran de 5 millones 427 mil pesos, como igual lo hacen los recursos por 86 millones 650 mil pesos considerados en el capítulo de los Servicios Generales, que así aumenta en 17 millones 826 mil pesos, respecto de su asignación previa de 68 millones 824 mil pesos.

Sin embargo, en el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles, donde para 2012 las asignaciones fueran por 44 millones de pesos, ahora sólo considera recursos por 12 millones 358 mil pesos, con una disminución de 31 millones 642 mil pesos, que así compensa el efecto a la alza en el capítulo de los Servicios Generales, y también el registrado por el capítulo de Materiales y Suministros, al contar con una asignación de 39 millones 650 mil pesos, mayor en 6 millones 917 mil pesos, así presupuesto de 32 millones 733 mil pesos en 2012.

### Secretaría de Seguridad Pública

Si en 2012 las asignaciones a esta dependencia crecieron en 243 millones 209 mil pesos, presupuestando un monto de 1 mil 543 millones 623 mil pesos, ahora, con un presupuesto de 1 mil 899 millones 182 mil pesos, su aumento es por 355 millones 559 mil pesos, teniendo a los capítulos de Servicios Personales, así como de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, como las dos principales asignaciones particulares en su distribución.

Por Servicios Personales lo asignado es por 819 millones 596 mil pesos, cuando en 2012 fuera una cifra de 718 millones 837 mil pesos, en tanto que en Inversiones Financieras su asignación es de 505 millones 499 mil pesos, cuando anteriormente sus recursos fueran por 369 millones 499 mil pesos, así que estos dos capítulos del presupuesto 2013, con una asignación conjunta de 1 mil 325 millones 95 mil pesos, explican el 69.77 por ciento del presupuesto de 1 mil 899 millones 182 mil pesos en Seguridad Pública.

En otras asignaciones del gasto por su objeto económico, el capítulo de materiales dispondrá de un monto por 260 millones 251 mil pesos, cuando en 2012 su asignación fuera de 183 millones 284 mil pesos, de ahí que denota un aumento de 76 millones 967 mil pesos.

En tanto que por su parte los Servicios Generales consideran una asignación de 182 millones 661 mil pesos, creciendo en 60 millones 213 mil pesos, respecto de su asignación previa de 122 millones 448 mil pesos.

Estas variaciones en los recursos del gasto de operación, se compensan en parte por el hecho de que para este año, el capítulo de Inversión Pública, no considera ninguna asignación, cuando en 2012 sus recursos fueron por 56 millones de pesos, aunado a lo cual en el capítulo de Bienes Muebles su asignación de 1 millón 325 mil pesos también es menor que su asignación previa de 3 millones 105 mil pesos, de tal modo que todo ello prácticamente compensa el aumento en el capítulo de los Servicios Generales.

### Secretaría del Trabajo

En esta dependencia el presupuesto 2013 es una cifra de 120 millones 733 mil pesos, que comporta un aumento de 23 millones 763 mil pesos, respecto de su presupuesto de 96 millones 970 mil pesos en 2012, particularmente debido a que en su capítulo de Servicios Personales, impacta la autorización de 38 nuevas plazas, conduciendo su asignación previa de 71 millones 865 mil pesos, a un presupuesto 2013 de 89 millones 875 mil pesos, para un aumento de 18 millones 10 mil pesos que así explica el 75.79 por ciento del aumento a nivel dependencia.

En otras asignaciones de gasto corriente crecen también los recursos en el capítulo de Materiales y Suministros, debido a que de una asignación por 5 millones 932 mil pesos en 2012, ahora contará con un presupuesto de 4 millones 914 mil pesos, en tanto que en su capítulo de Servicios Generales, de una asignación por 9 millones 250 mil pesos, ahora se pasa a una disponibilidad de 12 millones 115 mil pesos.

Además, el capítulo de Bienes muebles e Inmuebles contará con una asignación por 2 millones 380 mil pesos, y se refrenda para 2013 la asignación de 3 millones 405 mil pesos en 2012 considerada para Inversión Pública.

### Erogaciones No Sectorizables

Distribuida en sus capítulos de Servicios Personales y de Transferencias, para 2013 esta dependencia cuenta con una asignación de 56 millones 584 mil pesos, siendo esto una disminución de 101 millones 751 mil pesos con respecto de su presupuesto anterior de 158 millones 343 mil pesos, que además de los capítulos citados, consideraba también al capítulo con una asignación de 99 millones de pesos en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, ahora no incluido, por lo que ello primordialmente explica la disminución en las asignaciones 2012.

Mientras que por la distribución de los recursos por 56 millones 584 mil pesos para 2013, el capítulo de los Servicios Personales dispondrá de una asignación de 44 millones 584 mil pesos, y el de Transferencias un monto refrendado por 12 millones de pesos.

Esto por consiguiente pone término al análisis que en esta sección dentro del presupuesto global enfocara, como al inicio de la misma se dijo, el componente de 34 mil 706 millones 640 mil pesos, distribuido entre las dependencias ejecutoras de programas en el ámbito del Poder Ejecutivo, habida cuenta que sobre los componentes de los agregados relativos a Poderes y Organismos Autónomos, así como de Dependencias Virtuales, antecedían ya bastantes explicaciones.

Así que por lo tanto, para concluir con esta exposición, a continuación se aborda la sección relativa al impacto del presupuesto en los seis ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo.

## E) EJES RECTORES DEL PLAN

A fin de dar inicio con esta última sección, a continuación se presenta el cuadro con la distribución para los seis ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, de la cifra por 42 mil 591 millones 880 mil pesos que alcanza el presupuesto global para el ejercicio fiscal 2013, distribución a partir de la cual seguidamente se presentará la estructura programática, en la que respectivamente se distribuyen las asignaciones consideradas para cada uno de los seis ejes rectores del Plan.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013  
Asignación Propuesta por Ejes Rectores y su  
Comparativo Respecto al 2012  
(Miles de Pesos)**

Eje Rector	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación
Sonora Solidario	2,037,354	2,651,048	613,694
Sonora Saludable	6,800,324	7,606,613	806,289
Sonora Educado	14,167,141	15,938,794	1,771,653
Sonora Competitivo y Sustentable	2,841,498	3,581,908	740,410
Sonora Seguro	3,410,772	3,891,614	480,842
Sonora Ciudadano y Municipalista	7,603,886	8,921,903	1,310,017
<b>Total</b>	<b>36,860,975</b>	<b>42,591,880</b>	<b>5,730,905</b>

Al nivel de esta distribución del presupuesto global 2013, se aprecia que en cuanto a su aumento de 5 mil 730 millones 905 mil pesos, se identifican dos principales asignaciones: un monto por 1 mil 771 millones 653 mil pesos que impacta en el presupuesto del eje rector Sonora Educado, que así presenta un presupuesto total de 15 mil 938 millones 794 mil pesos; otro monto más, de 1 mil 310 millones 17 mil pesos que incide para que el eje Sonora Ciudadano y Municipalista cuente con un presupuesto de 8 mil 921 millones 903 mil pesos.

Como resulta natural, el presupuesto de 15 mil 938 millones 794 mil pesos propuesto para el eje **Sonora Educado**, concentra el total de 15 mil 861 millones 573 mil pesos, que en la sección del gasto por dependencias presenta la Secretaría de Educación y Cultura, además de un componente de Inversión Pública acreditable a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Con ello, el objeto económico de este presupuesto, denota una asignación de 1 mil 352 millones 302 mil pesos en el capítulo de Inversión Pública, que en su relación con la cifra de 5 mil 354 millones 688 mil pesos, asignada a este capítulo a nivel gobierno, muestra que el eje rector Sonora Educado participa con el 25.25 por ciento de dicha asignación, de igual modo que el monto de 10 mil 996 millones 794 mil pesos, que el mismo presenta en su capítulo de Transferencias, es el 51.96 por ciento de la cifra por 21 mil 162 millones 883 mil pesos que a nivel gobierno se asigna al capítulo de Transferencias.

En lo que respecta a los recursos por 8 mil 921 millones 903 mil pesos asignados al eje Sonora Ciudadano y Municipalista, por la categoría del Gasto No Programable, así como por los capítulos de Participaciones, Aportaciones y Deuda Pública que lo integran, estamos ya familiarizados con su cifra de 6 mil 695 millones 531 mil pesos.

A ello además se suman otras asignaciones, también seleccionadas de su objeto económico, como lo son, el monto por 1 mil 102 millones 617 mil pesos que se asigna al capítulo de Servicios Personales, y el monto de 563 millones 417 mil pesos observado en el capítulo de Transferencias; y con los cuales se integra un componente sectorial de 8 mil 361 millones 565 mil pesos, que explica el 93.72 por ciento del presupuesto del eje rector.

Considerando asimismo la tercera asignación establecida por la distribución del aumento de 5 mil 730 millones 905 mil pesos registrado por el presupuesto global 2013, es decir la cifra de 806 millones 289 mil pesos en que aumentan los recursos para el eje Sonora Saludable, al presentar una asignación de 7 mil 606 millones 613 mil pesos, integrando los presupuestos de la Secretaría de Salud Pública e Isssteson, su objeto económico denota que el capítulo de Transferencias concentra un monto de 6 mil 834 millones 179 mil pesos, siendo el 89.85 por ciento a nivel eje rector, así como el 32.19 por ciento de la cifra total de 21 mil 229 millones 885 mil pesos del capítulo de gasto a nivel gobierno.

Por consiguiente, si de nueva cuenta retomamos la cifra por 10 mil 996 millones 794 mil pesos, que en el eje Sonora Educado se asigna al capítulo de Transferencias, de modo conjunto con los 6 mil 834 millones 179 mil pesos que presenta el eje Sonora Saludable, agrupamos recursos por 17 mil 830 millones 973 mil pesos, siendo esto el 84.26 por ciento del presupuesto de 21 mil 162 millones 883 mil pesos asignado al capítulo a nivel gobierno.

Ahora bien, si al eje **Sonora Solidario** de primera instancia no se le incluye entre las más grandes asignaciones del presupuesto global, apreciando la estructura económica de su asignación de 2 mil 651 millones 48 mil pesos, si encontramos que de ello un monto de 2 mil 468 millones 638 mil pesos, distribuido entre sus capítulos de Inversión Pública y de Transferencias, constituye una participación sectorial que explica el 93.12 por ciento de su monto por 2 mil 651 millones 48 mil pesos.

Donde cabe también señalar que la cifra de 1 mil 346 millones 324 mil pesos que en lo particular se asigna al capítulo de Inversión Pública, es el 25.14 por ciento de su asignación de 5 mil 354 millones 688 mil pesos a nivel gobierno, de ahí que si esto también lo asociamos con el monto de 1 mil 352 millones 302 mil pesos, dispuesto por este capítulo en el eje Sonora Educado, conjuntamos una cifra de 2 mil 698 millones 627 mil pesos, la cual es equivalente al 50.40 por ciento de la cantidad de 5 mil 354 millones 688 mil pesos, del capítulo de gasto a nivel gobierno.

Además, en la cifra por 3 mil 581 millones 908 mil pesos que en esta ocasión se asigna al eje **Sonora Competitivo y Sustentable**, se encuentra un monto principal por 2 mil 499 millones 849 mil pesos presupuestado por el capítulo de Inversión Pública, que siendo el 69.79 por ciento de dicha asignación sectorial, también explica el 46.69 por ciento del monto por 5 mil 354 millones 688 mil pesos que al capítulo corresponde a nivel gobierno.

De ahí que con las asignaciones previamente identificadas en los ejes Sonora Solidario y Sonora Educado, que se dijo eran el 50.40 por ciento de la misma cantidad, se comprende que el 97.08 por ciento de la Inversión Pública para 2013, lo encontremos ubicado en los ejes Sonora Solidario, Sonora Educado y Sonora Competitivo y Sustentable.

Por consiguiente, en el marco de estas magnitudes de recursos sectoriales y sus relaciones con su objeto económico a nivel gobierno, que ha sido factible trazar hasta aquí, a continuación se abunda en lo correspondiente a la distribución programática de los recursos asignados para cada uno de los seis ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo.

### Sonora Solidario

La cifra por 2 mil 651 millones 48 mil pesos asignada a este eje rector, conlleva un aumento de 613 millones 694 mil pesos, sobre su presupuesto de 2 mil 37 millones 354 mil pesos en 2012, cantidad que en su estructura programática impacta primordialmente en los programas de Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses, y Sonora Solidario, con las asignaciones mostradas por la siguiente distribución de recursos a nivel programático.

#### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA SOLIDARIO COMPARATIVO 2013-2012 (Miles de Pesos)**

Programas	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación
25. Sonora Solidario	376,506	531,204	154,698
26. Desarrollo Integral de la Familia	0	3,246	3,246
28. Atención a Personas con Capacidades Diferentes	23,051	21,373	(1,678)
31. Equidad y Cultura de Género	22,568	28,550	5,982
32. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	45,914	50,525	4,611
33. Población y Atención al Migrante	14,709	13,040	(1,669)
54. Regulación del Transporte	106,207	88,403	(17,804)
57. Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses	1,448,399	1,914,707	466,308
<b>Total</b>	<b>2,037,354</b>	<b>2,651,048</b>	<b>613,694</b>

Como destaca esta distribución de recursos, del presupuesto por 2 mil 651 millones 48 mil pesos, el programa **Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses** concentra un componente de 1 mil 914 millones 707 mil pesos, equivalente al 72.22 por ciento de su asignación total.

De tal modo que si en 2012 su asignación de 1 mil 448 millones 399 mil pesos representara un aumento de 387 millones 966 mil pesos, en esta ocasión el aumento es por 466 millones 308 mil pesos, teniendo a Sagarhpa que por dependencias contribuye con la principal asignación, siendo ésta por un monto de 1 mil 892 millones 368 mil pesos, lo cual también es el 76.22 por ciento de su asignación de 2 mil 482 millones 886 mil pesos como dependencia.

Se deduce por consiguiente que después de esta asignación, con la que Sagarhpa contribuye al presupuesto del programa Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses, un componente de 22 millones 339 mil pesos es aportado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

En el programa homónimo del eje rector, el Sonora Solidario se presupuesta para 2013 una cifra de 531 millones 204 mil pesos.

De este modo, entre los programas Agua y Saneamiento para Todos los Sonorenses y Sonora Solidario conjuntan recursos 2013 en una cifra de 2 mil 445 millones 911 mil pesos, explicando el 92.26 por ciento del presupuesto del eje rector, siendo así que una cifra complementaria de 205 millones 137 mil pesos, se distribuye entre los programas de Desarrollo Integral de la Familia, Atención a Personas con Capacidades Diferentes, Equidad y Cultura de Género, Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, Población y Atención al Migrante, así como Regulación del Transporte.

### *Sonora Saludable*

Como fuera ponderado al inicio de esta sección, el presupuesto por 7 mil 606 millones 613 mil pesos asignado a este eje rector del Plan, comporta un aumento de 806 millones 289 mil pesos, sobre su presupuesto previo de 6 mil 800 millones 324 mil pesos, por lo que su expresión en el orden programático es la siguiente.

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA SALUDABLE  
COMPARATIVO 2013-2012  
(Miles de Pesos)**

Programas	Aprobado 2012	Proyecto 2013	Variación
29. Seguridad Social	3,435,568	3,909,914	474,346
30. Salud y Asistencia Social	3,364,756	3,696,699	331,943
<b>Total</b>	<b>6,800,324</b>	<b>7,606,613</b>	<b>806,289</b>

Se aprecia en esta distribución programática de los recursos por 7 mil 606 millones 613 mil pesos asignados al eje Sonora Saludable, que su aumento de 806 millones 289 mil pesos, impacta tanto en el programa de Seguridad Social como en el correspondiente a Salud y Asistencia Social, con los respectivos montos de 474 millones 346 mil pesos y de 331 millones 943 mil pesos que presenta el cuadro de referencia.

Así, para 2013 el Programa de **Seguridad Social** a cargo de Isssteson, para 2013 contará con un presupuesto de Transferencias por recursos propios, en un monto de 3 mil 909 millones 914 mil pesos, cuyo aumento de 474 millones 346 mil pesos, es 4.2 veces el monto por 111 millones 578 mil pesos que en 2012 aumentara su asignación de 3 mil 323 millones 990 mil pesos.

Por su parte, el programa **Salud y Asistencia Social** a cargo de la Secretaría de Salud Pública, concentrará el presupuesto de 3 mil 696 millones 699 mil pesos que se le asigna como dependencia, ello bajo una estructura donde además de su capítulo de Transferencias, que igualmente concentra recursos en un monto por 2 mil 924 millones 265 mil pesos, a los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales e Inversión Pública se distribuye una cifra complementaria de 772 millones 434 mil pesos.

De esta misma cantidad, al capítulo de los Servicios Personales corresponde una cifra de 636 millones 337 mil pesos, en tanto que para Inversión Pública se cuenta con un monto de 123 millones 181 mil pesos.

### Sonora Educado

Por lo que se refiere a este eje de importancia central en la distribución de recursos presupuestarios, para 2013 contará con una asignación por 15 mil 938 millones 794 mil pesos, cuyo aumento de 1 mil 771 millones 653 mil pesos sobre la asignación previa de 14 mil 167 millones 141 mil pesos, programáticamente incide del modo que se expresa a continuación.

#### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA EDUCADO COMPARATIVO 2013-2012 (Miles de Pesos)**

<b>Programas</b>	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Proyecto 2013</b>	<b>Variación</b>
34. Oportunidades para los Jóvenes	20,900	27,911	7,011
35. Educación Integral para un Sonora Educado	13,688,158	15,073,652	1,385,494
36. Identidad y Valores Sonorenses	30,140	55,508	25,368
37. Cultura y Arte	153,033	155,804	2,771
38. Cultura Física y Deporte para la Salud	218,783	542,588	323,805
39. Investigación, Ciencia y Tecnología	56,127	83,331	27,204
<b>Total</b>	<b>14,167,141</b>	<b>15,938,794</b>	<b>1,771,653</b>

Con esta asignación por 15 mil 938 millones 794 mil pesos que para 2013 dispone este eje rector, no es de extrañar que como parte de su aumento de 1 mil 771 millones 653 mil pesos, que es 2.5 veces el aumento que presentara su asignación en 2012, todos sus programas presenten asignaciones a la alza, encabezados desde luego por el programa de **Educación Integral para un Sonora Educado**.

Programa que en esta ocasión contará con recursos por 15 mil 73 millones 652 mil pesos, que además de la parte primordial de 15 mil 72 millones 561 mil pesos, correspondiente a la Secretaría de Educación y Cultura, y que es el 95.03 por ciento de su presupuesto total de 15 mil 861 millones 572 mil pesos como dependencia, también la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano agrega una cifra marginal de 1 millón 91 mil pesos.

Después de ello, como segunda asignación relevante se encuentra la cifra de 542 millones 588 mil pesos que presenta para 2013 el programa **Cultura Física y Deporte para la Salud**, siendo esto un aumento de 323 millones 805 mil pesos, respecto del presupuesto de 218 millones 783 mil pesos que se le asignara para 2012, esto con recursos en un monto de 475 millones 201 mil pesos aportados por la Secretaría de Educación y Cultura, complementados con un monto de 67 millones 386 mil pesos agregado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Con una asignación por 155 millones 804 mil pesos, se encuentra asimismo el programa **Cultura y Arte**, también compuesto por una cifra de 147 millones 61 mil pesos acreditada a la Secretaría de Educación y Cultura, así como por un monto de 8 millones 744 mil pesos aportado por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Los recursos de este programa crecen en 2 millones 771 mil pesos, con respecto del presupuesto de 153 millones 33 mil pesos.

Después de estos principales programas donde el presupuesto asignado por la Secretaría de Educación y Cultura se complementa con recursos de la Secretaría de Infraestructura, la primera de estas dependencias tiene a su cargo las asignaciones de 27 millones 911 mil pesos que presenta el programa **Oportunidades para los Jóvenes**, las de 55 millones 508 mil pesos del programa **Identidad y Valores Sonorenses**, así como la cifra de 83 millones 331 mil pesos que igualmente se asigna al programa **Investigación, Ciencia y Tecnología**.

### Sonora Competitivo y Sustentable

Para el ejercicio 2013 este eje rector contará con asignaciones en un monto de 3 mil 581 millones 908 mil pesos, siendo esto un aumento de 740 millones 410 mil pesos, respecto de la cifra por 2 mil 841 millones 498 mil pesos que se le asignara para 2012, de ahí los montos en los programas definidos por la distribución de estos recursos.

#### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE COMPARATIVO 2013-2012 (Miles de Pesos)**

<b>Programa</b>	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Proyecto 2013</b>	<b>Variación</b>
21. Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	53,051	49,976	(3,075)
40. Más Empleo para los Sonorenses	22,136	20,295	(1,841)
41. Sonora Competitivo	50,188	64,590	14,402
42. Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero, y Acuícola	232,032	215,117	(16,915)
45. Infraestructura Hidroagrícola	128,930	308,529	179,599
47. Modernización Industrial	173,367	226,654	53,287
48. Fomento a la Minería	6,006	4,830	(1,176)
49. Promoción Internacional y Comercio Exterior	97,241	110,787	13,546
50. Modernización Comercial	3,811	9,782	5,971
51. Innovación y Desarrollo Tecnológico	32,931	52,952	20,021
52. Impulso al Turismo y Promoción Artesanal	167,687	324,772	157,085
53. Modernización de las Comunicaciones	573,163	514,323	(58,840)
55. Desarrollo Regional Sustentable	150	0	(150)
56. Desarrollo Urbano	1,094,685	1,564,067	469,382
59. Energía	20,822	37,220	16,398
60. Preservación y Protección al Medio Ambiente	185,298	78,014	(107,284)
<b>Total</b>	<b>2,841,498</b>	<b>3,581,908</b>	<b>740,410</b>

En razón de la amplia cobertura programática abarcada por la distribución del presupuesto asignado a este eje rector, así como de la poca cuantía de alguna de sus asignaciones, su descripción operará de la siguiente manera: primeramente se abordarán los programas con asignaciones superiores a la cifra de 100 millones de pesos, y posteriormente serán tratados los que cuenten con asignaciones menores al referente de los 100 millones de pesos.

Así que de conformidad con este criterio, en el primer grupo estarán considerados los programas Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola; Infraestructura Hidroagrícola; Modernización Industrial; Promoción Internacional y Comercio Exterior; Impulso al Turismo y Promoción Artesanal; Modernización de las Comunicaciones; así como Desarrollo Urbano, los cuales integran una asignación conjunta de 3 mil 264 millones 249 mil pesos, siendo esto el 91.13 por ciento del presupuesto del eje rector.

Así, en el agrupamiento de los programas con asignaciones menores al referente de 100 millones de pesos, se encuentra los relativos a Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo; Más Empleo para los Sonorenses; Sonora Competitivo; Fomento a la Minería; Modernización Comercial; Innovación y Desarrollo Tecnológico; Energía; así como Preservación y Protección al Medio Ambiente, mismos que en conjunto consideran la cantidad complementaria de 317 millones 659 mil pesos, que significa el 8.87 por ciento del presupuesto por 3 mil 581 millones 908 mil pesos asignado al eje rector, es decir, una cantidad ligeramente mayor al presupuesto de 215 millones 117 mil pesos asignado al programa Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola.

Iniciando entonces con el grupo programático que considera las mayores asignaciones, tenemos que de la cifra por 3 mil 581 millones 908 mil pesos presupuestada por el eje rector, un monto de 1 mil 564 millones 67 mil pesos (el 43.67 por ciento del total) se concentra en el programa **Desarrollo Urbano**, y de acuerdo con ello, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano encabeza esta asignación con una cifra en lo particular de 1 mil 398 millones 215 mil pesos, a lo que sigue una asignación complementaria de 130 millones 851 mil pesos, que aportan la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Desarrollo Social, y Sagarhpa.

Con una relevante asignación por 514 millones 323 mil pesos se encuentra el programa **Modernización de las Comunicaciones**, presupuesto aportado en su totalidad por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en tanto que por lo que concierne al presupuesto por 324 millones 772 mil pesos que se asigna al programa **Impulso al Turismo y Modernización Artesanal**, la misma Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano aporta un componente de 44 millones 694 mil pesos, mientras la Secretaría de Economía asigna la cantidad principal con 280 millones 79 mil pesos, de ahí que este programa conlleva un importante aumento de 157 millones 85 mil pesos respecto de su asignación previa de 167 millones 687 mil pesos.

Así como la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, aporta por sí sola el presupuesto de 549 millones 323 mil pesos considerado por el programa Modernización de las Comunicaciones, la Secretaría de Economía también es la que acredita en su totalidad el presupuesto de 226 millones 654 mil pesos considerado por el programa **Modernización Industrial**, mismo que igualmente presenta un importante aumento de 53 millones 287 mil pesos, respecto de su asignación previa de 173 millones 367 mil pesos.

Del mismo modo, el programa **Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola**, que considera recursos por 215 millones 117 mil pesos, de ello, como corresponde a su función en el ámbito de las actividades primarias, Sagarhpa aporta su asignación principal con un monto de 211 millones 612 mil pesos, lo que es complementado por la Secretaría de Economía aportando un componente de 3 millones 505 mil pesos.

Así finalmente como parte del grupo programático con las mayores asignaciones presupuestales, se encuentra el programa **Promoción Internacional y Comercio Exterior**, que a cargo de la Secretaría de Economía recibe un presupuesto de 110 millones 787 mil pesos, siendo esto un aumento de 13 millones 546 mil pesos, respecto de su asignación previa de 97 millones 241 mil pesos.

Con esto entonces queda cubierta la descripción programática de las mayores asignaciones establecidas en este eje rector, al distribuir su presupuesto de 3 mil 581 millones 908 mil pesos, del que aún falta por valorar sus asignaciones en menor cuantía.

Entre éstos se encuentra el programa **Preservación y Protección del Medio Ambiente**, que de una asignación por 185 millones 298 mil pesos en 2012, ahora contará con recursos por 78 millones 14 mil pesos, siendo esto una disminución de 107 millones 284 mil pesos. Ello básicamente debido a que de una asignación por 178 millones 762 mil pesos, presupuestada en 2012 por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para 2013 sólo dispone de un monto de 70 millones 828 mil pesos, siendo esto una disminución de 107 millones 934 mil pesos, que afecta esencialmente a su capítulo de Inversión Pública, donde en 2012 la dependencia presupuestaba recursos por 99 millones 847 mil pesos.

Así, luego de los recursos por 70 millones 828 mil pesos que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, asigna al programa Preservación y Conservación del Medio Ambiente, también Sagarhpa adiciona un monto complementario de 7 millones 186 mil pesos, con el que queda configurado su presupuesto de 78 millones 14 mil pesos para 2013.

Los programas de **Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo**, así como de **Fomento a la Minería**, se encuentran a cargo de la Secretaría de Economía, dependencia que respectivamente les asigna recursos por 49 millones 976 mil pesos y por 4 millones 830 mil pesos.

Sin embargo, en financiamiento conjunto con la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Economía, se tienen los programas **Más Empleo para los Sonorenses** y **Sonora Competitivo**, mismos que respectivamente dispondrán en 2013 de recursos por 20 millones 295 mil pesos y por 64 millones 590 mil pesos.

Asimismo, con financiamiento conjunto Secretaría de Economía-Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se encuentran los programas **Modernización Comercial** y **Energía**, los cuales para 2013 respectivamente contarán con asignaciones de 9 millones 782 mil pesos y de 37 millones 220 mil pesos.

Este es entonces el análisis programático que se tiene sobre los recursos por 3 mil 581 millones 908 mil pesos asignados para 2013 al eje rector Sonora Competitivo y Sustentable, por lo que a continuación se presentan los aspectos programáticos de los recursos presupuestados en el eje rector Sonora Seguro.

### Sonora Seguro

Para seguir trabajando por el Sonora Seguro al que todos aspiramos, en la distribución del presupuesto global 2013 a este eje rector se asignan recursos en un monto de 3 mil 891 millones 614 mil pesos, cantidad que adiciona una cifra de 480 millones 842 mil pesos, sobre el monto del presupuesto por 3 mil 410 millones 772 mil pesos que se aprobara para 2012, y con base en lo cual su estructura programática delinea la siguiente expectativa financiera.

#### **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR SONORA SEGURO COMPARATIVO 2013-2012 (Miles de Pesos)**

<b>Programas</b>	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Proyecto 2013</b>	<b>Variación</b>
02. Judicial	613,483	613,483	0
03. Electoral	25,500	23,894	(1,606)
04. Readaptación Social	588,754	680,176	91,422
05. Procuración de Justicia	847,866	908,893	61,027
06. Derechos Humanos	27,005	27,005	0
07. Justicia Administrativa, Fiscal y Laboral	100,943	128,112	27,169
08. Seguridad Pública	957,479	1,219,416	261,937
09. Protección Civil	41,389	72,653	31,264
13. Protección Jurídica a los Sonorenses y sus Bienes	208,353	217,982	9,629
<b>Total</b>	<b>3,410,772</b>	<b>3,891,613</b>	<b>480,842</b>

Como se aprecia en esta distribución de recursos, salvo por los programas **Judicial** y **Derechos Humanos**, que para 2013 mantienen sus respectivas asignaciones de 613 millones 483 mil pesos y de 27 millones 5 mil pesos, así como por el programa **Electoral**, cuya asignación de 25 millones 500 mil pesos en 2012, disminuye en 1 millón 606 mil pesos para 2013 situándose con una cifra asignada de 23 millones 894 mil pesos; los demás programas del eje rector, y entre los cuales se encuentran los de mayor importancia económica, se distinguen por el hecho de que aumentan sus disponibilidades para operar en 2013.

Esto desde luego resulta más evidente, para el programa **Seguridad Pública**, que no sólo encabeza las asignaciones con una cifra de 1 mil 219 millones 416 mil pesos, sino también, porque respecto de su asignación de 957 millones 479 mil pesos en 2012, conlleva un aumento de 261 millones 937 mil pesos, siendo esto el 54.47 por ciento del aumento por 480 millones 842 mil pesos registrado a nivel del eje rector.

Esta asignación por 1 mil 219 millones 416 mil pesos que para 2013 alcanza el programa **Seguridad Pública**, es con base en una asignación por 1 mil 219 millones 6 mil pesos establecida por la Dependencia responsable del programa, a lo que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano agrega una cifra marginal de 409 mil pesos, así que los recursos de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública en este programa, son el 64.19 por ciento de su asignación total de 1 mil 899 millones 182 mil pesos.

Complementando al programa de Seguridad Pública, se encuentra el correspondiente a **Procuración de Justicia**, al que la Procuraduría asigna el monto de 845 millones 374 mil pesos para 2013, a lo que además otras dependencias como lo son el Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; que en conjunto agregan una cifra de 63 millones 519 mil pesos, contribuyendo así a la configuración de su presupuesto total de 908 millones 983 mil pesos, para presentar un aumento de 61 millones 27 mil pesos, respecto de su asignación previa de 847 millones 866 mil pesos.

Como mostrara el análisis del presupuesto de 1 mil 219 millones 416 mil pesos asignado al programa de Seguridad Pública, su dependencia responsable le asigna una cifra de 1 mil 219 millones 6 mil pesos, con cargo a su presupuesto total de 1 mil 899 millones 182 mil pesos como dependencia, por lo que de dicho monto subsiste una cifra de 680 millones 176 mil pesos, cantidad que constituye el presupuesto que la misma dependencia asigna al programa **Readaptación Social**, siendo este monto el total de sus recursos y que presenta un aumento de 91 millones 422 mil pesos, respecto de su asignación anterior de 588 millones 754 mil pesos.

Con recursos en un monto de 217 millones 982 mil pesos para 2013, el programa **Protección Jurídica a los Sonorenses y sus Bienes** presenta un aumento de 9 millones 629 mil pesos respecto de su asignación de 208 millones 353 mil pesos en 2012, dentro de lo cual la Secretaría de Hacienda aporta un monto de 103 millones 293 mil pesos, la Secretaría de Gobierno una cifra de 89 millones 707 mil pesos, el Ejecutivo del Estado recursos por 21 millones 763 mil pesos y la Secretaría de la Contraloría General un monto de 3 millones 219 mil pesos.

Asimismo, para el programa **Protección Civil** el presupuesto 2013 es una cifra de 72 millones 653 mil pesos, encabezada por un monto de 70 millones 426 mil pesos acreditado a la Secretaría de Gobierno, y donde la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano agrega un complemento de 2 millones 227 mil pesos, así que con ello los recursos del programa presentan un aumento de 31 millones 264 mil pesos, sobre su asignación previa de 41 millones 389 mil pesos.

Esta distribución de recursos también considera una asignación por 128 millones 112 mil pesos, para el programa **Justicia Administrativa, Fiscal y Laboral**, misma que se encuentra conformada con recursos en una cifra de 99 millones 462 mil pesos aportada por la Secretaría del Trabajo, por 15 millones 326 mil pesos más que agrega la Secretaría de Hacienda, por 10 millones 480 mil pesos adicionados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como por un monto por 2 millones 845 mil pesos acreditado a la Secretaría de Gobierno; de tal modo que esta asignación al programa constituye un aumento de 27 millones 169 mil pesos, sobre el monto por 100 millones 943 mil pesos que dispusiera para 2012.

#### *Sonora Ciudadano y Municipalista*

Se analizaba al inicio de esta sección, que el presupuesto por 8 mil 921 millones 903 mil pesos, asignado a este eje rector, es el segundo monto en importancia luego del monto por 15 mil 938 millones 794 mil pesos considerado por el eje rector Sonora Educado.

Se ponderaba asimismo que el aumento de 1 mil 318 millones 17 mil pesos en los recursos propuestos para el eje Sonora Ciudadano y Municipalista, constituía también la segunda cantidad más relevante en la distribución de los recursos adicionales por 5 mil 730 millones 905 mil pesos que presenta como aumento el presupuesto global de 42 mil 591 millones 880 mil pesos propuesto para el 2013.

Así que aislados estos componentes de su contexto general, y ubicados en la estructura programática del eje Sonora Ciudadano y Municipalista, se presenta la siguiente distribución de sus recursos para el ejercicio fiscal 2013.

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL EJE RECTOR  
SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA  
COMPARATIVO 2013-2012  
(Miles de Pesos)**

<b>Programa</b>	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Proyecto 2013</b>	<b>Variación</b>
01. Legislativo	345,724	402,015	56,291
10. Consolidación de la Gestión Pública para Resultados	294,316	261,601	(32,715)
11. Modernización de la Administración y Pasión por el Servicio	110,338	112,772	2,434
12. Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	248,339	245,867	(2,472)
14. Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación del Estado	350,301	222,711	(127,590)
15. Democracia y Participación Ciudadana	292,792	186,964	(105,828)
16. Comunicación Social e Información a los Sonorenses	103,595	81,520	(22,075)
17. Coordinación Internacional Sonora-Arizona-Nuevo México.	1,500	4,688	3,188
18. Impulso al Federalismo y al Desarrollo Municipal	37,756	45,907	8,151
19. Fortalecimiento de los Ingresos	617,827	709,296	91,469
22. Disminución de la Deuda Pública	404,442	987,774	583,332
23. Transferencias Intergubernamentales	4,732,827	4,944,770	211,943
24. Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,000	700,000	650,000
58. Regulación del Suelo y Fomento a la Vivienda	14,129	16,019	1,890
<b>Total</b>	<b>7,603,886</b>	<b>8,921,903</b>	<b>1,318,017</b>

Dentro de los aspectos susceptibles de observar en esta distribución de los recursos asignados al eje Sonora Ciudadano y Municipalista, se encuentra el hecho de que hay seis programas que no participan de los mayores recursos que se asigna al eje rector, y que registrando asignaciones menores a sus asignaciones previas, conjuntan una disminución de 301 millones 392 mil pesos.

Se aprecia igualmente, que en sentido opuesto a lo que acontece con este grupo programático, la mayoría de los programas contarán con asignaciones superiores a lo asignado para 2012, sin embargo, dentro de ellos destacan por sus asignaciones y por sus mayores aumentos, los que a continuación se relacionan:

Disminución de la Deuda Pública, Transferencias Intergubernamentales y Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, mismos que conjuntan asignaciones en una cifra de 6 mil 632 millones 544 mil pesos, con un aumento de 1 mil 445 millones 275 mil pesos, respecto de lo asignado para 2012.

Esto incluso, es superior en una cifra de 127 millones 257 mil pesos, al mismo aumento de 1 mil 318 millones 18 mil pesos registrado por las asignaciones al nivel del eje rector, aspecto que desde luego se encuentra compensado por los recursos de 346 millones 971 mil pesos, que disminuyen las asignaciones en el grupo de seis programas identificables en el cuadro de referencia.

Considerando por otra parte, que el monto de 6 mil 632 millones 544 mil pesos conjuntado por este grupo de tres programas donde más crecen las asignaciones, es el que sobre todo tiene que ver con el componente de Gasto No Programable del Estado, que se ha venido citando prácticamente en todas las secciones consideradas en esta argumentación, se opta por excluirlo del análisis particularizado a nivel de cada programa, bajo la premisa de no redundar en torno de ello.

Tenemos por consiguiente que descontando del monto sectorial de 8 mil 921 millones 903 mil pesos, el componente de 6 mil 632 millones 544 mil pesos, integrado por los programas Disminución de la Deuda Pública, Transacciones Intergubernamentales y Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores; subsiste un agregado de Gasto Programable por 2 mil 289 millones 360 mil pesos, aun por valorar en este desarrollo.

Así, en este mismo componente por 2 mil 289 millones 360 mil pesos en gasto programable distribuido en este eje rector, destaca una cifra de 709 millones 296 mil pesos, asignada por la Secretaría de Hacienda al programa **Fortalecimiento de los Ingresos**, que así registra un aumento de 91 millones 469 mil pesos respecto de su asignación por 617 millones 827 mil pesos en 2012, siendo ello el 51.20 por ciento del presupuesto que en un monto de 1 mil 385 millones 277 mil pesos presupuesta para 2013 esta dependencia.

Así también la cifra por 435 millones 950 mil pesos que el programa presupuesta por concepto de Servicios Personales, representa el 52.76 por ciento de los recursos por 826 millones 232 mil pesos presupuestados por el mismo concepto a nivel dependencia; además, del monto por 170 millones 616 mil pesos presupuestado a nivel dependencia en el capítulo de Materiales y Suministros, el 87.19 por ciento lo consumirá la operación de este programa, al considerar en lo particular un componente de 148 millones 763 mil pesos.

En los mismos términos que se explica la distribución de los recursos asignados a nivel dependencia para el capítulo de Materiales y Suministros, en lo que se refiere al presupuesto por 263 millones 895 mil pesos que la dependencia considera para Servicios Generales, de ello el 46.56 por ciento igualmente será aplicado por el programa de Fortalecimiento de los Ingresos, al presupuestar de ello un monto de 122 millones 879 mil pesos.

De tal modo que estas magnitudes de recursos asignadas para este programa en lo particular, son las que primordialmente explican el hecho de que los mismos aumenten en una cifra de 91 millones 469 mil pesos, respecto de su presupuesto previo de 617 millones 827 mil pesos, y que a su vez, dicho incremento signifique el 77.9 por ciento del aumento por 117 millones 414 mil pesos registrado por las asignaciones a nivel de su dependencia ejecutora.

Por lo que se refiere a la cifra de 402 millones 15 mil pesos asignada al programa **Legislativo**, y la cual es la siguiente en relevancia después del monto considerado para el programa de Fortalecimiento de los Ingresos, ya en otras oportunidades se ha expresado que su "disminución" de 56 millones 291 mil pesos con respecto de su asignación previa de 345 millones 724 mil pesos, no lo es tal, debido a que son recursos que corresponden al Instituto de Transparencia Informativa, que adquiere autonomía, por lo que en consecuencia también se desliga de este programa donde sólo queda el componente presupuestado por el Poder Legislativo.

Así que enseguida se encuentra la asignación por 261 millones 601 mil pesos, del programa **Consolidación de la Gestión Pública para Resultados**, misma que constituye una disminución efectiva de 32 millones 715 mil pesos, respecto de su asignación previa de 294 millones 316 mil pesos, esto primordialmente debido a que como parte de la política de austeridad en la dependencia Ejecutivo del Estado, en esta ocasión no asigna recurso alguno a este programa, en el que previamente había participado con una cifra de 42 millones 661 mil pesos.

De igual modo, el programa **Conducción de las Políticas Generales de Gobierno**, considera para 2013 una asignación por 245 millones 867 mil pesos, siendo esto una disminución por 2 millones 472 mil pesos, respecto de su asignación previa de 248 millones 339 mil pesos.

Esto es debido a que mientras la Secretaría de Gobierno asigna recursos por 121 millones 848 mil pesos, que son menores a su presupuesto previo de 136 millones 447 mil pesos, en las demás dependencias del programa, como son el Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Contraloría, aumentan sus asignaciones para 2013, particularmente el Ejecutivo del Estado que asigna recursos por 117 millones 40 mil pesos y que constituyen un aumento de 11 millones 898 mil pesos, respecto de su asignación previa.

También como asignación relevante se encuentra la cifra por 222 millones 711 mil pesos, considerada en el programa **Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación**, lo que sin embargo, constituye una disminución por 127 millones 590 mil pesos respecto de su presupuesto previo de 350 millones 301 mil pesos, que primordialmente se explica por el hecho de que la dependencia Erogaciones No Sectorizables, que en 2012 presupuestara recursos por 158 millones 343 mil pesos, ahora sólo considera una asignación de 56 millones 584 mil pesos.

Además, el Ejecutivo del Estado que también presupuestara recursos por 38 millones 41 mil pesos en 2012, ahora únicamente considera un monto de 31 millones 897 mil pesos, en tanto que la Secretaría de Hacienda que en 2012 presupuestara una cifra de 153 millones 928 mil pesos, para 2013 presupuesta la cantidad de 134 millones 231 mil pesos.

El programa **Democracia y Participación Ciudadana**, que en 2012 iniciara con recursos en un monto por 292 millones 792 mil pesos, en 2013 lo hará con recursos en una cifra de 186 millones 964 mil pesos, es decir, con una disminución por 105 millones 828 mil pesos, que en lo esencial se debe al menor presupuesto que en esta ocasión requerirá el Consejo Estatal Electoral, luego de que en 2012 necesitara recursos extraordinarios para el proceso de elección que vivimos los sonorenses.

Así que de una cifra por 292 millones de pesos que en 2012 presupuestara el Consejo Estatal Electoral, en 2013 sólo asigna un monto de 177 millones de pesos, complementado con una asignación por 9 millones 964 mil pesos de la Secretaría de Gobierno.

Otro programa donde las asignaciones para 2013 son menores a las de 2012, es el correspondiente a **Comunicación Social e Información a los Sonorenses**, mismo que contando con una asignación por 81 millones 520 mil pesos, ello es menor en 22 millones 75 mil pesos, que el monto de 103 millones 595 mil pesos presupuestado en 2012.

Esta disminución es básicamente debida al hecho de que, de una cifra por 103 millones 595 mil pesos presupuestada en 2012 por el Ejecutivo del Estado, ahora sólo considera para 2013 la cantidad de 68 millones 205 mil pesos; además que también cabe agregar que aquí se considera el presupuesto de 13 millones 315 mil pesos del Instituto de Transparencia Informativa, que en 2012 se agrupaba en el programa Legislativo, aspecto que compensa en parte la cifra de 35 millones 390 mil pesos que deja de asignar al programa el Ejecutivo del Estado.

Luego de éstas que son las principales asignaciones programáticas, que resultan de la distribución del presupuesto de 8 mil 921 millones 903 mil pesos asignado para 2013 al eje Sonora Ciudadano y Municipalista, aún se encuentra una cifra por 4 millones 688 mil pesos asignada por el Ejecutivo del Estado al programa **Coordinación Internacional**, así como también recursos que en una cifra de 45 millones 907 mil pesos que la Secretaría de Hacienda considera para el programa **Impulso al Federalismo y al Desarrollo Municipal**, así como otra asignación más, que en un monto de 16 millones 19 mil pesos, la misma Secretaría de Hacienda establece para su programa **Regulación del Suelo y Fomento a la Vivienda**.

Esto último tratado en los considerandos sobre la distribución programática del presupuesto 2013, para el eje rector Sonora Ciudadano y Municipalista, es lo que por consiguiente, conduce su término la sección correspondiente al impacto de los recursos presupuestales en los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo, y asimismo a esta Exposición de Motivos sobre el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, y su correspondiente Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos.

Misma que por el bien del Estado de Sonora, de las instituciones de la Administración Pública que necesitan de sus presupuestos aprobados en tiempo y forma, para operar en condiciones adecuadas cumpliendo del mejor modo posible con sus responsabilidades, alentamos la firme expectativa que al seno de esa instancia, donde por excelencia, son tomadas decisiones colegiadas, necesariamente basadas en el acuerdo y la conciliación, puedan alcanzarse los consensos que allanen la aprobación del Programa Fiscal 2013.

**B PROGRAMAS SUSTANTIVOS E  
INDICADORES DE RESULTADOS**



Hermosillo, Sonora a 15 de noviembre de 2011

## **ORIENTACION DEL TRABAJO A RESULTADOS**

Para enfocar la acción del Gobierno del Estado hacia mayores niveles de eficacia, eficiencia y calidad, ha sido necesario transformar el actual proceso presupuestario en una herramienta de política pública para el desarrollo, mediante un trabajo orientado a resultados.

Para lograrlo, partimos de vincular de forma directa las estrategias y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2009 - 2015; los objetivos, indicadores y metas de los Programas Sectoriales de Mediano Plazo con las atribuciones y objetivos de las dependencias y entidades, así como la asignación de recursos públicos con las unidades ejecutoras del gasto.

Con la definición de los indicadores se busca un mayor control, tanto de la gestión como de los resultados a obtener en la ejecución de los Programas y el Presupuesto ya que son una herramienta importante para medir en varias dimensiones el impacto de los recursos aprobados a las Dependencias y Organismos ejecutores de éstos.

El establecimiento de indicadores contribuye a una mayor claridad para determinar los resultados por alcanzar, así como evaluar su cumplimiento de acuerdo a los objetivos y metas estratégicas incluidas en los Programas Sectoriales de Mediano Plazo (P.S.M.P.) 2010-2015.

La incorporación de *indicadores estratégicos y de gestión* nos permitirá medir el impacto y resultados así como los aspectos más relevantes de los Programas Sustantivos de la Administración Pública Estatal y proyectos que son utilizados para tomar decisiones en materia de asignación presupuestaria. A estos indicadores, se les determinan metas que permiten medir y evaluar su desempeño con mayor objetividad.

Los propósitos de los indicadores son:

- Proporcionar información objetiva acerca de los resultados de los programas, actividades institucionales, proyectos de inversión por tanto permite evaluar el cumplimiento los objetivos definidos.
- Medir la eficiencia, la eficacia, la calidad y la cobertura, entre otros atributos, de las tareas y acciones gubernamentales en relación al logro de los objetivos propuestos.
- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y así obtener una aproximación objetiva al cumplimiento de los propósitos de la política de desarrollo social.
- Aportar información para la toma de decisiones a fin de fortalecer lo que se está haciendo; en su caso implementar nuevas estrategias y/o reorientar los recursos presupuestales.

Derivado de lo anterior, se habrá de utilizar los siguientes tipos de indicadores:

Indicadores estratégicos: Que son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas incluidas en el programa de mediano plazo.

Indicadores de gestión: Que proporcionan información sobre las funciones y procesos esenciales con los que operan las dependencias u organismos, según sea el caso. Mediante su consulta es factible detectar desviaciones que impidan en último término el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Los Programas Sustantivos cuya evaluación estará sujeta a indicadores de este tipo en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, son los siguientes:

**PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACION MEDIANTE INDICADORES DE RESULTADOS**

<b>EJE RECTOR</b>		<b>PROGRAMA</b>		<b>PRINCIPAL DEPENDENCIA ó ORGANISMO EJECUTOR</b>
E1	25	SONORA SOLIDARIO	07	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
E1	32	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	04	SECRETARIA DE GOBIERNO
E1	57	AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS SONORENSES	12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA/ CEA
E2	30	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	09	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
E3	35	EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
E3	37	CULTURA Y ARTE	08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA/ ISC
E3	38	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA LA SALUD	08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA/ CODESON
E4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
E4	45	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA/ CEA
E4	52	IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	11	SECRETARIA DE ECONOMIA/ CFT
E4	53	MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO/ JC
E4	56	DESARROLLO URBANO	10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
E4	60	PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO/CEDES
E5	04	READAPTACIÓN SOCIAL	14	SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA
E5	05	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	13	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
E5	07	JUSTICIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LABORAL	16	SECRETARIA DEL TRABAJO
E5	08	SEGURIDAD PÚBLICA	14	SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA
E5	09	PROTECCIÓN CIVIL	04	SECRETARIA DE GOBIERNO
E6	19	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	05	SECRETARIA DE HACIENDA
E6	22	DISMINUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	05	SECRETARIA DE HACIENDA

En el proceso de avance hacia la conformación de un Presupuesto con base en Resultados (PbR), se seleccionaron estos programas con base en los siguientes criterios:

- Que comprenden acciones de alto impacto, tanto en su beneficio al desarrollo social y humano como en los sectores económicos de la Entidad.
- Que contribuyen, por consiguiente, a la atención y solución de la problemática de amplios sectores de la población así como de la de las actividades económicas estratégicas y prioritarias para el desarrollo del estado.
- Que cuentan con objetivos claros y responsables de su ejecución dentro de la Administración Pública Estatal (APE).
- Que concentran conjuntamente 69.8 por ciento de los recursos proyectados para el 2013, lo que asegura contar con parámetros de medición de resultados para la parte mayoritaria de las asignaciones presupuestales previstas.

Dentro de estos Programas Sustantivos destacan, sin duda, los relacionados con el desarrollo Social del Estado, como el "EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO", para el que se proyectan 15 mil 073 millones de pesos; el de "SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL", que recibe una asignación de 3 mil 697 millones, cuyos indicadores nos muestran con claridad los resultados a obtener en términos de beneficio a la población.

Destacan también, los programas de "AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS SONORENSES", con una asignación de 1,914.7 millones de pesos y prevé acciones en materia de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, entre otras de alto impacto en la población sonorense.

Los programas de "SEGURIDAD PÚBLICA" y "PROCURACIÓN DE JUSTICIA" cuyos montos ascienden a 1,219 y 908.9 millones de pesos respectivamente, destacan además por su elevada prioridad en la vida de los sonorenses y asimismo se podrán medir con indicadores específicos de resultados.

Entre los programas de impacto económico destaca el de “DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA” y el de “INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA” con 215 y 308.5 millones de pesos respectivamente; así como el de IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL con 324.7 millones, cuyos resultados se verán también expresados a través de indicadores específicos que permitirán medir su alcance y cumplimiento de objetivos.

Igualmente, se incluyen indicadores para los programas de “Modernización de las Comunicaciones” con 514.3 millones de pesos y “Desarrollo Urbano”, con una asignación de 1,564.1 millones, que comprenden obras y acciones de gran impacto en el desarrollo estatal.

Este proceso, como lo afirmamos anteriormente, no se agota en esta etapa sino que forma parte de un esfuerzo progresivo de la Administración Pública Estatal y un compromiso del Ejecutivo por darle a los recursos públicos la utilización más adecuada, de modo que contribuyan de manera decisiva a conducir al Estado a niveles superiores de desarrollo.



## **1. SONORA SOLIDARIO**

### **PROGRAMA: E125 SONORA SOLIDARIO**

Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para medir el alcance de la política social, definen los aspectos relevantes de los programas y proyectos que son utilizados para tomar decisiones en materia de asignación presupuestaria, así como el marco de referencia para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

Es importante mencionar que se incluye un nuevo indicador que se denomina: Indicador de Cobertura del Programa CreSer con Madres Jefas de Familia que mediante su utilización se medirán los resultados de la ejecución del programa referido.

Con relación a las características de los indicadores que se presentan, éstos están directamente relacionados con la naturaleza del objetivo que se quiere evaluar y por lo tanto su contribución a los objetivos, metas y estrategias establecidas cuya ejecución y evaluación es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Índice de Cobertura del Programa CreSer con Bienestar.- El Programa CreSer con Bienestar es un programa integral de desarrollo social humano cuyo objetivo principal es brindar a las familias en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyo y protección social, proporcionándoles con su incorporación al programa, una atención personalizada para que de forma corresponsable puedan acceder a una mejor calidad de vida.

La incorporación consiste en la inscripción inicial de todos los integrantes de las familias al Programa CreSer con Bienestar, por tratarse de un hogar en pobreza, marginación y vulnerabilidad.

Es por ello que la estrategia de trabajo se orienta a proporcionar los medios necesarios y suficientes a fin de contribuir a cubrir las necesidades primordiales que como familias deben gozar. Lo cual se aplica a un modelo socioeducativo que se integra por 8 dimensiones con las cuales se pretende abarcar las necesidades básicas de una familia:

### Dimensiones

1. Identificación	3. Empleo	5. Alimentación	7. Economía Familiar
2. Salud	4. Vivienda	6. Educación	8. Familia y Valores

Su instrumentación inicial parte de la formulación de análisis previos que sustentan la determinación del número y características de las familias a atender y los municipios en donde se habrá de aplicar el referido programa.

Derivado de lo anterior, es que se coordinan las actividades de varios grupos de gestores del desarrollo social que están asignados en las oficinas de los municipios de: Nogales, Cajeme, Navojoa, Hermosillo (Comisaría Miguel Alemán), Guaymas y Empalme.

Para conocer la proporción de la población objetivo que reciben los beneficios del Programa CreSer con Bienestar se construyó el indicador denominado Índice de Cobertura del Programa CreSer con Bienestar.

Este indicador tiene una fórmula de cálculo cuya aplicación requiere contar con información acerca del número de familias incorporadas al programa y el total de familias en condiciones de pobreza multidimensional.

La representación numérica de las variables antes mencionadas es la siguiente: (Número de familias beneficiadas en el programa /Total de familias en condiciones de pobreza multidimensional) x 100

Al cierre del 2012, se identificó un total de 349,460 familias de pobreza multidimensional extrema de las cuales se atendió la cantidad de 42,499, lo que permite observar un avance del 12.1 % en la cobertura de atención a la población objetivo del programa en mención.

Para el próximo ejercicio fiscal se contempla una meta de 22,000 familias, resultado de la elaboración de diagnósticos y análisis sustentados en la información recién integrada y difundida de la nueva metodología para la medición multidimensional de la pobreza, lo cual constituye uno de los elementos necesarios para rediseñar la instrumentación y evaluación de la estrategia implementada en base de los conceptos básicos de cada una de las familias atendidas por el mencionado programa.

Índice de Cobertura del Programa CreSer con Adultos Mayores.- En la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, se establece la obligación para el Gobierno del Estado de otorgar un apoyo económico a los adultos mayores que se encuentren en condición de pobreza, marginación o vulnerabilidad social.

En cumplimiento con lo anterior con el propósito de contribuir a mejorar el nivel de bienestar de los adultos mayores, a partir del 2010 inició operaciones el programa *CreSer con Adultos Mayores*, mismo que se constituye en una estrategia de atención integral para el combate a la pobreza de las personas de 65 años y más. Actualmente este programa contempla la transferencia directa al beneficiario de un apoyo económico y la realización de acciones en los rubros de salud, educación, empleo, vivienda e integración social, entre otras.

A los beneficiarios se les entrega un apoyo económico anual a través de una tarjeta electrónica aplicable para la compra de alimentos, medicamentos, vestido, calzado y otros artículos de primera necesidad, así como para el pago de los servicios básicos.

Según estimaciones del Consejo Estatal de Población para el 2013 en Sonora se tendrán 171,465 personas de 65 y mas años.

Para conocer la proporción de la población objetivo que recibe los beneficiarios del Programa CreSer con Adultos Mayores se estableció el presente indicador. La fórmula de cálculo, que se aplica se integra por las siguientes variables el número de personas de 65 años y más beneficiadas con el programa entre el total de la población objetivo X 100.

La instrumentación del programa antes mencionado en el 2012 se sustenta en un padrón de beneficiarios que registra la cantidad de 50,500 de un total 79,457, que es el segmento poblacional que abarca los 65 años y más y que enfrenta una situación de vulnerabilidad social produciéndose una cobertura de 63.6 por ciento.

Para el próximo ejercicio fiscal se prevé incrementar el apoyo económico hasta 2 mil pesos; así como el otorgamiento de un seguro de vida a 26,000 adultos mayores de una población objetivo de 82,519, generándose un alcance de atención del 31.5 por ciento.

Índice de Atención en las Solicitudes de Crédito Social.- Al inicio de la presente Administración Pública Estatal se inició la ejecución del programa *CreSer con Autoempleo* mediante el cual se financian proyectos con viabilidad técnica y financiera, lo cual permite multiplicar los recursos para apoyar un mayor número de iniciativas productivas. El monto máximo del crédito es de 25 mil pesos con una tasa de interés anual del 10%. Este programa no tiene carácter asistencial, en razón de que el seguimiento a la operación del proyecto y la recuperación de crédito otorgado fomentan la corresponsabilidad del beneficiario.

Con el interés de contribuir al mejoramiento de los procesos administrativos y operativos y evaluar los resultados obtenidos con respecto a la meta previamente programada se estableció el indicador denominado Índice de Atención en las Solicitudes de Crédito Social.

El presente indicador contribuye a determinar la capacidad de atención que se otorga a las solicitudes de crédito para la implementación y/o consolidación de proyectos productivos que contribuyan a la generación de empleos.

La fórmula del indicador se integra por el número de créditos otorgados entre el Total de créditos solicitados que cumplen con los requisitos del programa X 100; cuya utilización nos permite cuantificar la meta alcanzada.

En el año 2012, se contó con la asignación presupuestal de 5 millones que sumados a los recursos provenientes de la recuperación de créditos otorgados en ejercicios fiscales anteriores lo que hizo posible el otorgamiento de 200 créditos, contribuyendo a la generación de 300 empleos directos alcanzándose una meta de 57.1.

Para el 2013, se tiene contemplada la meta de otorgar la cantidad de 400 créditos, de un número esperado de solicitudes viables de financiamiento de 900. Derivado de lo anterior, y aplicando la fórmula antes mencionada se obtiene la meta del indicador para el próximo ejercicio fiscal que es de: 44.4.

Índice de Eficiencia en el Mejoramiento de la Vivienda Social.- La situación de marginación o pobreza extrema en que se encuentran algunos sectores de la población se refleja en las condiciones de vivienda que habitan, cuyas características demuestran un alto nivel de hacinamiento, falta de acceso adecuado, deficiencias en servicios básicos y técnicas constructivas precarias, entre otros aspectos.

En su mayoría, esta población no tiene acceso al financiamiento privado y/o público para mejorar o ampliar su vivienda, lo que repercute en que las acciones se ejecuten de manera progresiva en base a la captación de sus escasos recursos económicos.

Ante esta problemática, a partir del año 2010, la Secretaría de Desarrollo Social implementó el Programa CreSer con Vivienda Digna para apoyar a los habitantes de zonas rurales o urbanas marginadas mediante la aportación de paquetes de materiales destinados al mejoramiento de viviendas construidas a base de materiales precarios. La ejecución del programa se realiza en base a 5 vertientes y/o modalidades siendo las siguientes:

### *1° Ahorrando para una Vivienda Progresiva:*

Está orientado a implementar un esquema solidario y corresponsable para la construcción, ampliación y conclusión de vivienda; donde el beneficiario aporta la mano de obra y recursos económicos que se suman a la aportación estatal, que se destinan para la adquisición de paquetes de materiales de construcción.

### *2° Piso Firme:*

Tiene como objetivo principal el contribuir a la disminución de la marginación social, respecto a la variable de viviendas particulares con piso de tierra, a través de la dotación de paquetes de materiales de construcción para la instalación de piso de concreto.

### *3° Techo Digno:*

El objetivo es apoyar a las familias de escasos recursos económicos para que estén en posibilidades de construir y/o rehabilitar los techos de sus viviendas, lo cual habrá de repercutir en su nivel de calidad de vida e incrementar el valor de su patrimonio familiar.

### *4° Rehabilitación y Mejoramiento de Vivienda:*

Se apoya a los habitantes de zonas rurales o urbanas o marginadas que por su condición socioeconómica no tienen acceso a fuentes de financiamiento formales para la realización de acciones encaminadas a la rehabilitación mayor y mejoramiento integral de su vivienda.

### *Seguimiento y Evaluación de los Resultados Obtenidos en el 2012*

En el presente ejercicio fiscal se plasmaron en el Programa Operativo Anual una serie de metas que contribuyeron a generar información de soporte al indicador que registra la evaluación de las obras y acciones en materia de construcción y mejoramiento siendo los resultados estimados los siguientes:

Vertiente	Metas	
	Programada Acciones	Alcanzada Acciones
Ahorrando para una Vivienda Digna	660	1,458
Piso Firme	600	600
Techo Digno	887	22
Rehabilitación y/o mejoramiento	32	32
Pie de Casa	60	60
<b>Total</b>	<b>2,239</b>	<b>2,172</b>

Las metas alcanzadas arriba mencionadas son reflejo del interés por contribuir a mejorar la calidad de vida de la población y atender de manera prioritaria a los grupos sociales en condición de pobreza multidimensional extrema. Aplicando la fórmula para este indicador se obtiene la meta alcanzada en este presente ejercicio fiscal que fue de 15.9.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 se contemplan las siguientes metas:

*Ahorrando para una Vivienda Digna:* A través de esta vertiente se habrán de entregar 2,000 paquetes de materiales para la: construcción, terminación o ampliación de vivienda, mediante la integración de grupos de beneficiarios que mediante el esquema de ahorro tipo cundina asumen su corresponsabilidad social, para su ejecución se contemplan recursos por 14.7 millones de pesos.

*Piso Firme:* Se considera la construcción de 1,100 acciones de piso, a base de concreto hidráulico en una área promedio de 24 metros cuadrados, en viviendas habitadas por población en condiciones de pobreza y marginación social. La Secretaría de Desarrollo Social aporta los recursos necesarios para el pago de los materiales de construcción y mano de obra.

*Techo Digno:* Se contempla la construcción o reconstrucción de 1,200 techos en un área promedio de 24 metros cuadrados, en viviendas de población en condiciones de pobreza y marginación social.

*Rehabilitación y Mejoramiento de Vivienda:* Se estima la ejecución de acciones o rehabilitación y/o ampliación de 100 viviendas habitadas por población en condiciones de vulnerabilidad social.

*Pie de Casa:* A través de esta vertiente se programó la construcción de 100 viviendas de tipo social en beneficio de familias y personas en condiciones de pobreza y marginación social.

En base a lo anterior y con el propósito de conocer la proporción de viviendas construidas con materiales precarios que reciben los beneficios del Programa CreSer con Vivienda Digna, se construyó un indicador denominado: Índice de Eficiencia en el Mejoramiento de la Vivienda Social, cuya fórmula de cálculo utiliza como valores: acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social y total de viviendas precarias.

Para la consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Eje Rector Sonora Solidario del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015; los del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2010-2015, los del Programa Institucional 2010-2015; así como de los objetivos establecidos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del 2013 se define una meta a alcanzar de 36.7.

Índice de Cobertura a las Demandas de Infraestructura Social.- Una de las estrategias implementadas por la Secretaría de Desarrollo Social es la ejecución de programas orientados a incidir directamente en los factores que determinan el grado de marginación, entre los cuales se encuentran el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y electrificación.

Derivado de lo anterior, los programas de Apoyo a la Infraestructura Municipal tiene como objetivo contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social equilibrado entre las regiones, mediante el incremento en la cobertura de servicios básicos y la generación de infraestructura en los municipios de atención prioritaria.

La apertura programática contempla una serie de rubros en donde se ubican las obras a ejecutar con recursos asignados como son: agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación, infraestructura educativa, infraestructura deportiva, centros de salud, asistencia social y servicios comunitarios, protección y preservación ecológica.

Para determinar la capacidad de atención a la demanda de obras de infraestructura social se construyó un indicador denominado: Índice de Cobertura a las Demandas de Infraestructura Social. Dicho indicador se sustenta en la aplicación de una fórmula de cálculo que se integra por las variables: Obras realizadas y total de solicitudes de obras recibidas.

El Fondo Apoyo a la Infraestructura Municipal en el 2012, contribuyó a la ejecución de 55 obras, priorizando las referentes a la introducción y modernización de los servicios de agua potable, drenaje y electrificación de un total de 250 solicitudes de obras recibidas de parte de los gobiernos municipales, lo que genera un alcance de una meta de 22.0.

Para el 2013, se contempla la ejecución de los siguientes programas:

- Infraestructura en Áreas Marginadas (PIAM); orientado a la realización de 200 obras en los rubros de agua potable, alcantarillado y electrificación en 21 municipios rurales y urbanos en los que se concentra el 46.3 por ciento de la pobreza tanto moderado como extrema registrada en el Estado.

- Apoyo para la Infraestructura Básica y Social en los Municipios (PAIBMUN); que contempla la ejecución de 240 obras de agua potable, alcantarillado, electrificación, urbanización, deportivas, recreativas y lotes con servicios en municipios que presentan altos rezagos sociales.

- Estatal de Empleo Rural (PEER); cuyo objetivo es contribuir a la protección social de la población afectada por una disminución temporal en su ingreso por una baja demanda de mano de obra en localidades rurales mediante la entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en obras o proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias.

Para el 2013, se contempla su ejecución mediante la celebración de convenios con los gobiernos municipales que permitan la realización de 100 obras y/o proyectos de: apoyo a la infraestructura agrícola de pequeños productores generadoras de mano de obra no calificada, obras de construcción de canales de riego, deshierbe de terrenos agrícolas, siembra, riego, limpieza de drenes, despiembre de caminos rurales, campañas de saneamiento, reforestación y mejoramiento urbano, entre otros.

Derivado de lo anterior se tiene programado la cantidad global de 540 obras que habrán de atender una demanda de 960 solicitudes de obras y acciones de infraestructura social por lo que aplicando la fórmula para este indicador nos genera una meta a alcanzar de 56.3.

Índice de Obras de Infraestructura Social Realizadas en Zonas de Atención Prioritarias.- De los objetivos institucionales que tiene la Secretaría de Desarrollo Social resalta el que se define como impulsar de manera prioritaria la ejecución de obras y acciones en las zonas de mayor grado de marginación así como en las microrregiones que prestan rezagos en los servicios básicos.

Es por ello, que con el interés de registrar y darle seguimiento a los avances que se presentan en la atención a las zonas de atención prioritaria definidas por la mencionada Dependencia Estatal se construye un indicador denominado Índice de Infraestructura Social Realizadas en Zonas de Atención Prioritarias.

El objetivo del indicador es conocer la proporción de las zonas de atención prioritaria (localidades de muy alta y alta marginación) del Estado que recibieron los beneficios de ejecución de obras de infraestructura social que contribuye a la disminución de los rezagos sociales.

La cantidad y el rubro de las obras a considerar como variables del presente indicador se obtendrá de los resultados obtenidos de los programas convenidos con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y son: Empleo Temporal, 3X1 para Migrantes y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria.

La aplicación del indicador se sustenta en una fórmula integrada por 2 variables que son: el total de obras de infraestructura social ejecutadas en el periodo sobre el total de obras de infraestructura social ejecutadas en zonas de atención prioritaria X 100.

Es importante establecer que la ubicación de las localidades que integran las zonas prioritarias se determina en base a los resultados generados del informe de medición de la pobreza 2010 elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

En el 2012, se contemplo concluir la ejecución de un total de 122 obras, ubicándose 67 de ellas en municipios y localidades consideradas de atención prioritaria por la presencia de altos niveles de pobreza y marginación social en donde se cubrieron demandas en materia de: introducción de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y electrificación lo que repercutió en el registro de una meta del 182 por ciento.

Para el ejercicio 2013, se tiene contemplado la ejecución de: 60 obras de infraestructura y equipamiento social las cuales en su totalidad habrán de ubicarse en las localidades y municipios que integran las referidas zonas.

Índice de Cobertura de los Programas Sociales.- La oferta institucional de la Secretaría se integra por los programas: CreSer con Bienestar, CreSer con Vivienda Digna, CreSer con Adultos Mayores, CreSer con tu Comunidad, Ver Bien para CreSer, CreSer con Autoempleo, CreSer con Infraestructura Social, así como acciones de integración, capacitación y vinculación social.

Para determinar la cobertura de la ejecución de los programas y acciones que coordina la Secretaría se construyó un indicador denominado Índice de Cobertura de Programas Sociales.

De igual manera nos permite registrar los avances obtenidos en la atención y protección social a la población vulnerable, en base a una fórmula de cálculo que contiene las variables correspondientes a la población beneficiaria de programas sociales y la población objetivo de los programas sociales.

En base al informe de medición de la pobreza multidimensional 2010 que presento el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), arrojo como resultado que el total de la población del Estado de Sonora es de 980 mil habitantes, es por ello que se determina que se habrá de atender el 40% de la misma, que es de 43,280 que se constituye como población objetivo a atender por diversos programas sociales.

Derivado de lo anterior es que la aplicación de la fórmula del presente indicador se representa de la siguiente manera: (Población atendida de los programas sociales/ Población objetivo de los programas sociales) x 100.

En el año 2012, se contempló una meta de 56,500 personas a atender mismas que al cierre del año se estimo obtener la cantidad de 75,000 beneficiarios de los diversos programas sociales que coordina la Secretaría lo que equivale a obtener una meta del 132.7 por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2013 se tiene previsto otorgar beneficios a un total de 80,000 personas de un total de la población objetivo de los programas sociales que suman la cantidad de 85,000, lo que habrá de contribuir a alcanzar un porcentaje del 94.1. por ciento.

Índice de Cobertura del Programa CreSer con Madres Jefas de Familias.- Actualmente en nuestro Estado, las mujeres representen cerca del 40 por ciento de la fuerza laboral, percibiendo salarios inferiores a los de la población masculina y en 2 de cada 10 hogares su sueldo es el único ingreso al fungir como jefa de familia.

En base a los resultados del Censo 2010 del INEGI, la proporción de hogares comandados por una mujer corresponde al 25.7 por ciento.

La problemática que enfrentan las mujeres jefas de familia es tan diversa como compleja, es por ello necesario hacer de la atención a este grupo de población vulnerable, una acción efectiva de la política social del Gobierno de Sonora.

Según estimaciones del Consejo Estatal de Población de Sonora (COESPO), el 47 por ciento de las jefas de familia están en el rango de edad de 30-64 años, mientras que el 61 por ciento son separadas, viudas o divorciadas, 24 por ciento están en unión libre y el 15 por ciento restante son madres solteras

En el Estado de Sonora se cuenta con la Ley de Protección a Madres Jefas de Familia, vigente a partir de diciembre de 2008, la cual tiene por objeto regular el ejercicio de los derechos de las madres jefas de familia, así como las políticas públicas del Estado para brindar una atención preferencial a las jefas de familia y a sus hijos menores de edad.

En este contexto se integró el Consejo Estatal de Apoyo a Madres Jefas de Familia, quien tiene el propósito de propiciar la coordinación de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención a este grupo poblacional.

En el mes de mayo del 2010 la Junta Directiva del Instituto Sonorense de la Mujer acordó transferir la operación del Programa de Apoyo a Madres Jefas de Familia a la Secretaría de Desarrollo Social, para lo cual se suscribió el convenio respectivo y se efectuaron los tramites de reubicación de recursos presupuestales por un orden de 2.3 millones de pesos.

En base a los lineamientos establecidos por el Consejo Estatal para la Protección de las Madres Jefas de Familia, se implementó el Programa CreSer con Madres Jefas de Familias con el propósito de intervenir en la atención a la problemática de este segmento de la población, mediante el otorgamiento de beneficios económicos y sociales a las madres solteras que se encuentran en condiciones de pobreza.

Derivado de lo anterior, es que se prevé para el año 2013 otorgar un apoyo económico anual de 2 mil pesos, por lo que se estará en condiciones de apoyar a las madres solteras de los 72 municipios, según el INEGI en el 2010, en Sonora 181,538 hogares tenían jefatura femenina, lo cual representa el 25.7 por ciento del total de los hogares. Mientras que el Consejo Estatal de Población estima que para el 2013 esa proporción se incrementó al 27.3 por ciento al considerar que son 212,420 los hogares que están a cargo de una mujer.

Para conocer de la población objetivo que recibe los beneficios del mencionado programa en relación a las metas programadas, se estableció un indicador estratégico denominado Índice de Cobertura del Programa CreSer con Madres Jefas de Familia, la fórmula de cálculo de dicho indicador utiliza las variables: Número de Madres Jefas de Familia beneficiadas y el total de la población objetivo del citado programa.

La aplicación numérica de la formula es: (Número de Jefas de Familia Beneficiadas/ Total de la población objetivo) x 100

En el 2012 el mencionado Programa no se le asignó recursos para su implementación por lo que no reporta ningún tipo de metas en este aspecto.

Para el ejercicio fiscal 2013, se tiene programado la meta de beneficiar a 5,000 madres jefas de familia alcanzaremos una cobertura del 4.7 por ciento de la población objetivo que es de 106,210 mujeres.

Índice de Ejecución de Acciones de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social.- Una de las prioridades de la política social que impulsa el Gobierno del Estado, es la atención directa a la problemática por la que atraviesa la población en situación de pobreza y marginación, ya que de acuerdo a cifras del CONEVAL en Sonora viven más de 230 mil personas que registran porcentajes elevados en materia de carencias sociales por calidad y espacios de vivienda así como servicios básicos en la vivienda.

Resultado de lo anterior, a través de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES) se ejecutan diversas acciones para que los sonorenses tengan mejores condiciones de sus viviendas con espacios y servicios adecuados con el fin de elevar su nivel de calidad de vida.

Lo anterior, en virtud de que la población de escasos recursos económicos se encuentra desprotegida; además de que no es elegible para acceder a créditos de instituciones públicas y privadas. Para contribuir a solventar dicha situación se operan los programas:

- Estatal de Mejoramiento de la Vivienda.
- Esta es tu Casa-CONAVI.
- FONHAPO tu Casa.

El objetivo principal de estos programas converge en impulsar el abatimiento de viviendas en municipios y localidades en condiciones de rezago social y pobreza, así como combatir los problemas en materia de salud pública y vulnerabilidad que enfrentan cotidianamente los ocupantes de las mismas, dadas las condiciones precarias en que viven.

La población vulnerable socialmente se encuentra limitada para llevar a cabo acciones de construcción y mejoramiento de sus viviendas de manera formal; utilizando materiales precarios y sin acceso a los servicios básicos lo cual provoca un deterioro en su calidad de vida.

Para determinar el porcentaje de cumplimiento en la ejecución de obras y acciones de construcción y mejoramiento se estableció el presente indicador cuya fórmula se integra por las variables acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social ejecutada y acciones de construcción y mejoramiento de viviendas programadas, cuya aplicación nos permite obtener el porcentaje de la meta alcanzada.

En el 2012, en apoyo a las familias sonorenses, se programó la cantidad 938 acciones de construcción y mejoramiento de vivienda, mismas que al cierre del año se estima la conclusión de un total de 1,452; lo anterior permitió arribar a una meta del 64.6 por ciento.

En el marco del Programa Sonora Construye, la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora intervendrá en la planeación y ejecución de programas y acciones que se describen a continuación:

Mediante la instrumentación del Programa Estatal de Mejoramiento de vivienda (PEMV) y "Esta es tu Casa" CONAVI, se tiene previsto apoyar a familias con 404 paquetes de materiales de construcción, y en lo que respecta a las ampliaciones de vivienda se tiene programado 534 para todo el Estado.

En lo que se refiere a obras de construcción de vivienda se contempla la ejecución de lo que habrá de permitirnos apoyar a familias por medio de los Programas "Es tu Casa" CONAVI y FONHAPO "Tu casa" que están directamente enfocados a contribuir a que los sonorenses cuenten con una vivienda digna, generando una mejor calidad de vida de las personas en situación de pobreza extrema.

Para el ejercicio 2013, se tiene contemplado la ejecución de 4,500 obras y acciones de construcción y mejoramiento de vivienda de una cantidad programada de 5,342 viviendas lo que arroja un avance del 84.2 por ciento.

### **PROGRAMA: E132 DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

En el contexto nacional, desafortunadamente los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja.

El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo armónico de México.

Es fundamental que las políticas públicas que impulse el Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, tengan una perspectiva integral del Desarrollo Humano Sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas, y que inicien así un círculo virtuoso de cambio sostenido no sólo por la acción gubernamental, sino también por su propia iniciativa.

El desarrollo de este importante sector de la población requiere del trabajo transversal corresponsable de los actores sociales e institucionales. La participación de todos es clave para avanzar hacia un renovado proceso de desarrollo a través del impulso y la promoción de políticas sociales pertinentes.

Es necesario reconocer que la población indígena todavía enfrenta graves rezagos, entre los cuales destacan la desnutrición y deficiencias nutricionales; mortalidad y morbilidad materna e infantil; rezago educativo; inequidad de género y migración asociada a la escasez de oportunidades.

Para apoyar el desarrollo de 8 pueblos indígenas originarios y 1 migrante, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS), ha establecido institucionalmente el indicador estratégico "Atención a Peticiones de Grupos Indígenas", cuyo propósito es el de atender todos aquellos aspectos relacionados al desarrollo de estas etnias.

En base a lo anteriormente expuesto, los indicadores específicos que quedan contemplados dentro de este Programa Sustantivo sujeto de evaluación, son el Índice de Becas para estudiantes Indígenas, Índice de Conservación de Centros ceremoniales y el Índice de apoyos para vivienda indígena.

Índice de cobertura de Becas para estudiantes Indígenas: Este indicador estratégico, contempla para su cálculo al número de estudiantes indígenas en el Estado contra el número de estudiantes indígenas que reciben la beca. Se estima que a finales de 2012 un total de 6328 (18.08%) de 35,000 estudiantes indígenas en el Estado y para el 2013 un total de 6328 (17.7%) de 35,704 estudiantes indígenas en el Estado.

Índice de eficiencia en la rehabilitación de centros ceremoniales indígenas: Este indicador de gestión, contempla para su cálculo el número de centros ceremoniales programados a rehabilitar contra el número de centros ceremoniales que serán rehabilitados. Se estima para 2012 lograr rehabilitar el 33.3% de los 135 centros ceremoniales programados y para el 2013 el 43.5% de los 138 centros ceremoniales programados.

Índice de eficiencia en el otorgamiento de apoyos para vivienda indígenas:

Este indicador de gestión, contempla para su cálculo el Número de apoyos para vivienda indígena programados a otorgar contra el Número de apoyos para vivienda indígena otorgados. Se estima que al finalizar el 2012 no se logren otorgar los 630 apoyos para vivienda indígena, pero para 2013, se espera otorgar 500 apoyos para vivienda indígena de igual número de apoyos programados.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E1	25	SONORA SOLIDARIO	07 Secretaría de Desarrollo Social

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Generar en términos de calidad de vida e integración social, un Sonora más justo, equitativo e incluyente, buscando ampliar y mejorar los sistemas y redes de asistencia social para los grupos vulnerables y en riesgo</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012 *	2013**
Índice de cobertura del programa CreSer con Bienestar	(Número de familias beneficiadas en el programa/Total de familias en condiciones de pobreza multidimensional) X 100	GESTION	12.2	6.3
Índice de cobertura del programa CreSer con adultos mayores	(Número de personas de 65 años y más beneficiadas en el programa/Total de la población objetivo) X 100	GESTION	63.6	31.5
Índice de atención en las solicitudes de crédito social	(Número de créditos otorgados/Total de créditos solicitados que cumplen con los requisitos del programa) X 100	GESTION	57.1	44.4
Índice de eficiencia en el mejoramiento de la vivienda social	(Acciones de construcción-mejoramiento de vivienda social/Total de viviendas precarias) X 100	GESTION	15.9	36.7
Índice de cobertura a las demandas de infraestructura social	(Número de obras realizadas /Total de solicitudes de obras recibidas) X 100	GESTION	22.0	56.3
Obras de infraestructura social realizadas en zonas de atención prioritaria	(Total de obras de infraestructura social ejecutadas en el período / Total de obras de infraestructura social ejecutadas en zonas de atención prioritaria) X 100	GESTION	182.1	110.2
Índice de ejecución de acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social	(Acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social ejecutadas / acciones de construcción y mejoramiento de vivienda social programadas) x 100	GESTION	64.6	84.2
Índice de cobertura de los programas sociales	(Población atendida/Población objetivo de los programas sociales) X 100	GESTION	132.7	94.1

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E1	32	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	04 Secretaría de Gobierno

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas con la Participación Social y el respeto a sus costumbres y tradiciones*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de cobertura de becas a estudiantes indígenas	(Becas otorgadas a estudiantes indígenas / Número de estudiantes indígenas en el Estado) X 100	GESTION	18.1	17.7
Índice de eficiencia en la rehabilitación de centros ceremoniales indígenas	(Número de centros ceremoniales rehabilitados / Número de centros ceremoniales a rehabilitar programados) X 100	GESTION	33.3	43.5
Índice de eficiencia en el otorgamiento de apoyos para vivienda indígenas	(Número de apoyos para vivienda indígena otorgados / Número de apoyos para vivienda indígena programados a otorgar) X 100	GESTION	0.0	100.0

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	
E1	57	AGUA Y SANEAMIENTO PARA TODOS LOS SONORENSES	12 SAGARHPA

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Lograr la ampliación en el abastecimiento y cobertura del servicio de agua potable, mejorando su calidad en las localidades, fortaleciendo las capacidades técnicas, comerciales y financieras de los organismos operadores del agua en Sonora.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de Cobertura del servicio de agua potable en el estado.	$(\text{Población con servicio de agua potable} / \text{Total de población del estado}) \times 100.$	ESTRATEGICO	93.00	93.00
Índice de cobertura del servicio de drenaje	$(\text{Total de población con servicio de drenaje} / \text{Total de la población del estado}) \times 100.$	ESTRATEGICO	85.00	85.00
Índice de cobertura del servicio de saneamiento	$(\text{Total de población con servicio de saneamiento} / \text{Total de la población del estado}) \times 100.$	ESTRATEGICO	70.00	75.00

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada

**Agua Potable:** Las inversiones 2013 cubrirán el crecimiento normal de la población que es para el estado de Sonora de 2% anual

**Drenaje:** Las inversiones 2013 cubrirán el crecimiento normal de la población que es para el estado de Sonora de 2% anual



## **2. SONORA SALUDABLE**

### **PROGRAMA: E230 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

Para evaluar el impacto y resultados de las acciones que engloba este Programa Sustantivo, la Secretaría de Salud Pública definió los siguientes indicadores:

Esperanza de vida al nacimiento.- Se refiere a los años que espera vivan los recién nacidos de una población, dada la experiencia de mortalidad de la misma, en un año determinado. El estado de Sonora en el 2012 se estime registre una Esperanza de Vida de 75.8 mientras que para el 2013 se espera mantenerla en 75.8 años.

Esperanza de vida a los 65 años.- Este indicador permite conocer el número de años que en promedio le restan por vivir a aquellas personas que llegaron a los 65 años de edad. Se busca conocer las tendencias en la esperanza de vida en el grupo de adultos mayores, a fin de estimar el volumen de población de este grupo que en el país se estará concentrando. Se calcula con base en la técnica de tabla mortalidad.

Mortalidad infantil.- Es un indicador que permite valorar el estado de salud de una población en un lugar y periodo determinados. Este es uno de los indicadores más sensibles y sus cifras aportan información valiosa acerca del nivel de vida de la población, así como de la disponibilidad y acceso a los servicios de salud por parte de la población. Cabe señalar que la tasa que se había manejado se calculaba con Nacidos Vivos Registrados, sin embargo, el indicador por criterio nacional ha cambiado a Nacidos Vivos Estimados. Esta tasa se estima cierre el 2012 a 14.0 por 1,000 nacidos vivos estimados (nve). y se proyecta el cierre para el 2013 a 13.9 (nve).

Mortalidad en menores de 5 años.- La mortalidad en menores de 5 años es un indicador que permite valorar, en un momento específico y un lugar determinado, el estado de salud de esta población en lo particular y de la sociedad en lo general. Las cifras aportan valiosa información acerca del nivel de vida de la población y sobre la disponibilidad y acceso a los servicios de salud.

Mortalidad por enfermedades diarreicas en menores de 5 años.- Identifica la magnitud de las muertes debidas a enfermedades infecciosas intestinales (diarreicas) en el grupo de menores de 5 años en un periodo determinado. El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones por cada 100,000 habitantes de este grupo de edad por sexo.

Mortalidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años.- Identifica la magnitud de muertes debidas a infecciones respiratorias agudas, neumonía e influenza que afectan a los menores de 5 años según sexo en un periodo y lugar determinados. El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones por esta causa por cada 100,000 menores de 5 años por sexo.

Incidencia de desnutrición moderada y grave en menores de 5 años.- Este Indicador permite conocer el porcentaje de niños con desnutrición en el Estado de Sonora, la malnutrición es una de las enfermedades más frecuentes en la infancia, su prevención y tratamiento es eficaz y barato pero pone de manifiesto el cómo influyen las desigualdades económicas y sociales en el estado de salud de una población.

Mortalidad materna.- Determina el riesgo de que una mujer muera durante el embarazo o dentro de los 42 días de la terminación del embarazo, independientemente de la duración y lugar del mismo, producida por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo, siempre y cuando la muerte no se deba a causas accidentales o incidentales. No obstante los esfuerzos realizados, se enfrentan problemas en áreas urbanas marginadas, dejando de ser un problema que se concentraba anteriormente en áreas rurales. Este indicador se estima cierre el 2012 en 4.3 mientras que para el 2013 el objetivo del indicador es cerrar en 4.2 por 10,000 nve.

Mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más.- Mide el riesgo de la población femenina de dicho grupo de edad de morir a consecuencia de cáncer del cuello de útero en un momento y lugar determinados. Este es el tumor maligno más común entre las mujeres en edad reproductiva y la primera causa de muerte en este grupo.

Es una de las problemáticas más difíciles que enfrenta la entidad y el país en su conjunto, el cual de acuerdo con cifras internacionales, es mayor de lo que podría esperarse dado el nivel de desarrollo económico del país y los logros que el sistema de salud ha tenido en otras áreas.

El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones ocurridas por cáncer cérvico-uterino por cada 100,000 mujeres de 25 años y más, misma que en el 2012 se estima se ubique en 13.9, mientras que en el 2013 en 13.8. El esfuerzo que se realiza por las instituciones de salud es para reducir el impacto en la tendencia al alza que se ha presentado en la entidad y en el país.

Mortalidad por cáncer mamario en mujeres de 25 años y más.- Mide el riesgo de la población femenina de 25 y más años de edad, de morir a consecuencia del cáncer de mama en un momento y lugar determinados. El indicador se expresa como una tasa que indica el número de defunciones por cáncer de mama por cada 100,000 mujeres de 25 años y más. Este indicador en el estado en el 2012 se estima registre una tasa de 20.4 y el 2013 cierre en 20.4

La probabilidad de morir por este padecimiento se incrementa en las mujeres que no han tenido hijos, que no han lactado, posmenopáusicas y, destacadamente, las que tienen antecedentes familiares de cáncer de seno.

Mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón, ajustada por edad.- Las enfermedades isquémicas del corazón son considerados padecimientos emergentes que constituyen un problema de salud pública. El riesgo de morir por esta causa se incrementa con la presencia de otras enfermedades como la hipertensión arterial, la diabetes *mellitus* y la obesidad. El indicador se reporta como una tasa ajustada por edad que indica el número de defunciones ocurridas por cada 100,000 habitantes.

Mortalidad por enfermedades cerebrovasculares, ajustada por edad.- Las enfermedades cerebrovasculares son padecimientos emergentes que constituyen un importante problema de salud pública. El indicador cuantifica la incidencia de muertes debidas a estas enfermedades entre la población de un sitio y periodo determinado. El indicador se reporta como una tasa ajustada por edad que indica el número de defunciones ocurridas por cada 100,000 habitantes.

Mortalidad por diabetes *mellitus*, ajustada por edad.- La diabetes *mellitus* considerada uno de los principales problemas emergentes de salud, se ubica como tercera causa de muerte a nivel nacional, como la primera causa de demanda de servicios en consulta externa y de las primeras del servicio de hospitalización. El indicador se reporta como una tasa ajustada por edad que indica el número de defunciones por diabetes *mellitus* por cada 100,000 habitantes en una población y un periodo determinados.

Mortalidad por cirrosis hepática.- Este indicador se construye como un instrumento de vigilancia y evaluación epidemiológica que mide la magnitud de las defunciones por cirrosis hepática en una población y un periodo determinado. La cirrosis hepática está asociada con el incremento en la incidencia de la hepatitis B y C con la enfermedad alcohólica, entre otros, motivo por el cual es necesaria su evaluación permanente.

Mortalidad por cáncer pulmonar.- El cáncer pulmonar se ubica como la principal causa de muerte por tumores malignos entre la población pos productiva, además, dada su asociación con el tabaquismo, muestra una tendencia ascendente en términos de daños a la salud.

Mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor, ajustada por edad.- Las lesiones accidentales son la principal causa de muerte prematura y de discapacidad en la entidad, y de ellas el 22 por ciento corresponden a los accidentes de vehículos de motor, lo cual indica la necesidad de evaluar su comportamiento entre la población. Para ello el indicador está dirigido a medir la magnitud de las muertes relacionadas con los accidentes de tráfico de vehículos de motor en la vía pública.

Morbilidad por tuberculosis pulmonar en población de 15 años y más.- Disminuir el riesgo de enfermar y morir a causa de la tuberculosis, mediante el acceso universal a un diagnóstico y tratamiento efectivos, a través de la aplicación de acciones tendientes a proteger y atender con calidad y humanismo a las poblaciones vulnerables.

Prevalencia de ITS/VIH en población de 15 a 24 años de edad.- Identificar la frecuencia de las enfermedades infecciosas de transmisión sexual y sus características.

Médicos generales y familiares por 1,000 habitantes.- Este indicador nos permite conocer si el número de médicos generales y familiares en contacto con el paciente es acorde a las necesidades de la población para poder llevar un control sobre la valoración inicial del paciente y efectuar un diagnóstico final, inclusive valorar si requiere una intervención por medicina especializada y así efectuar la referencia pertinente.

Médicos especialistas por 1,000 habitantes.- Este indicador nos da la pauta para conocer si el número de médicos especialistas en contacto con el paciente son suficientes para atender a la población usuaria, dando continuidad a los requerimientos de un primer nivel de atención, así mismo atención de urgencias, hospitalización y otros servicios de índole hospitalaria.

Camas censables por 1,000 habitantes.- Valora la disponibilidad de camas censables por cada 1000 habitantes para atender a la población en un lugar y período determinados, así como la cobertura de población con base en este recurso. La cama censable es considerada la unidad funcional en las unidades de segundo nivel. Se define como la cama instalada en el área de hospitalización que aloja al paciente, posterior a su ingreso a la unidad, para ser sometido a observación, diagnóstico, cuidado y/o tratamiento.

A partir de ella se cuantifican los egresos hospitalarios, la ocupación hospitalaria, días estancia, entre otros aspectos. No incluye las camas consideradas de tránsito, ni las asignadas a médicos residentes y enfermeras. Para el análisis estatal por institución de salud se empleará como denominador la población legal o potencial, según corresponda.

Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 año.- Refleja el porcentaje de niños de 1 año de edad que cuentan con esquema de vacunación básico completo en una población y un periodo determinados. La prevención de enfermedades es uno de los temas prioritarios del sistema de salud y la vacunación es uno de los grandes logros de la Salud Pública, ya que permite dar protección específica a todos los niños y niñas sonorenses.

Este indicador en el 2012 se estima de ubique en 95.0%, esto a pesar de la dispersión de la población que es una de las principales limitantes para lograr un mejor desempeño. Para el año 2013 se tiene un número estimado exactamente igual. Cabe mencionar que a nivel nacional el estándar es de 95.0%.

El esquema actual de vacunación se fortaleció con la incorporación de cuatro vacunas, quedando en el esquema 6 vacunas que protegen contra 13 enfermedades. De esta manera se da inicio a un nuevo esquema de vacunación, vacuna BCG para prevenir formas graves de tuberculosis, se introduce vacuna pentavalente acelular, antihepatitis B y antirrotavirus, antineumocócica heptavalante vacuna SRP, DPT y vacuna antiinfluenza estacional como esquema básico, lo que en cierta medida puede influir para que el resultado del indicador sea menor.

Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 a 4 años.- Refleja el porcentaje de niños de 1 a 4 años de edad que cuentan con esquema de vacunación básico completo en una población y un periodo determinados. La prevención de enfermedades es uno de los temas prioritarios del sistema de salud y la vacunación es uno de los grandes logros de la Salud Pública, ya que permite dar protección específica a todos los niños y niñas sonorenses.

Este indicador en el 2012 se estima de ubique en 95.0%, esto a pesar de la dispersión de la población que es una de las principales limitantes para lograr un mejor desempeño. Para el año 2013 se tiene un número estimado exactamente igual. Cabe mencionar que a nivel nacional el estándar es de 95.0%.

El esquema actual de vacunación se fortaleció con la incorporación de cuatro vacunas, quedando en el esquema 6 vacunas que protegen contra 13 enfermedades. De esta manera se da inicio a un nuevo esquema de vacunación, vacuna BCG para prevenir formas graves de tuberculosis, se introduce vacuna pentavalente acelular, antihepatitis B y antirrotavirus, antineumocócica heptavalente vacuna SRP, DPT y vacuna antiinfluenza estacional como esquema básico, lo que en cierta medida puede influir para que el resultado del indicador sea menor.

Porcentaje de casos con tuberculosis pulmonar que completan tratamiento y que curaron.- Evalúa el impacto del programa ya que se espera que el 85% de los pacientes terminen su tratamiento exitosamente para el 2013.

Porcentaje de personas vivas en el registro nacional de casos de sida que reciben tratamiento con antirretrovirales.- Conocer el impacto de la terapia ARN en las personas en tratamiento ARV de la Secretaria de Salud Pública, medido a través de la carga viral indetectable.

Muestras de agua potable dentro de la NOM de cloro residual.- Está relacionado con el abastecimiento de agua para uso y consumo humanos, también conocida como agua potable, misma que debe de contar con la calidad adecuada para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, por lo cual se requiere establecer límites permisibles. En este sentido, el indicador informa sobre el porcentaje de muestras de agua potable que cumplen con la normatividad, a fin de evitar riesgos y daños a la salud.

Para medir el impacto de las acciones de *Asistencia Social*, principalmente las desarrolladas por DIF Sonora, se establecieron los siguientes indicadores:

Índice de cobertura de los desayunos escolares calientes en el nivel básico de escuelas públicas: Para el presente ciclo escolar 2011-2012 se llevaron a cabo modificaciones en los menús que integran el programa de desayunos escolares en la modalidad caliente, lo cual fue avalado por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD). Se agregaron 20 menús cíclicos, lo que significa que el menor no repite ningún menú o platillo hasta el siguiente mes.

Gracias a la conjunción de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, la Secretaría de Educación y Cultura y las más de 11 mil madres de familia que participan en la elaboración de los alimentos, es posible atender a 158 mil 430 niñas y niños de los 72 Municipios del Estado, que reciben desayunos fríos y calientes, logrando con ello mejorar su aprendizaje desarrollando un buen desempeño escolar.

Los desayunos escolares están preparados para erradicar en los niños la deficiencia de micronutrientes tales como: la deficiencia de hierro, vitamina A y el Zinc, además aporta en los menores un mayor aprovechamiento cognitivo-motor.

En este año, continuamos incrementando el número de desayunos calientes, para ello estaremos equipando desayunadores y capacitando a los padres de familia en la elaboración de cada menú. Además, a finales del 2011 implementamos la estrategia de Orientación Nutricional, para esto, hemos capacitado al personal responsable de programas alimentarios de 30 Municipios del Estado brindándoles pláticas sobre sobrepeso y obesidad, la importancia del desayuno, selección y preparación de los alimentos.

Índice de cobertura de las personas con discapacidad integradas al ámbito laboral.- DIF Sonora se ha dado a la tarea de contactar empresas para que contraten a personas con alguna discapacidad que estén en edad y condiciones de trabajar. Para el Cierre del 2012 se tiene contemplado contar con 360 personas con discapacidad sean colocadas en empleo.

Con voluntad, determinación y con el gran compromiso que este gobierno tiene con las personas con discapacidad, decidimos hacer cumplir el ordenamiento que por mas de 12 años no se habia cumplido ya que la Ley 186 de Integración Social de las Personas con Discapacidad, en su Art. 73 segundo párrafo señala que el Gobierno del Estado y los Municipios deberán destinar para su ocupación un 2% de su plantilla laboral a aquellas pesonas con discapacidad que acrediten la aptitud necesaria para desempeñar un puesto dentro de las dependencias.

Por lo anterior, DIF Sonora a través del Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, firmó un Acuerdo de Colaboración con la Dirección General de Recursos Humanos de Gobierno del Estado, para que las plazas catalogadas como pie de rama se destinen al Consejo Estatal, siempre y cuando acrediten su competencia laboral para desempeñar un puesto dentro de la dependencia de que se trate, previa valoración por parte del Consejo, tomando en cuenta la educación escolar recibida, la experiencia laboral o profesional y las perspectivas de empleo existentes en cada caso, sus motivaciones, actitudes y preferencias vocacionales.

Asimismo, se creó el Centro Manos a la Vida, con el cual podemos demostrar que las personas con síndrome de *Down* o con discapacidad intelectual son capaces de tomar decisiones y pueden hacer lo que hace cualquier persona, y que nosotros debemos aprender a darles las oportunidades que se merecen.

Para iniciar con este programa se puso en operación este Centro que se encuentra ubicado en la colonia Villa de Seris, un lugar de mucha tradición en Hermosillo, en el cual se brindan Talleres Sociolaborales, con el que se promueve el desarrollo de las habilidades de las personas con discapacidad intelectual con talleres de capacitación como el de *Vida Práctica* en el que las personas con discapacidad desarrollan al máximo sus habilidades, para que puedan integrarse con éxito al mundo laboral, en un marco de igualdad y respeto. Con esta preparación, estamos seguros que mejorará la calidad de vida de estas personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual.

Índice de cobertura de menores informados con la estrategia de Derechos y Deberes de los Niños.- En DIF Sonora continuamos trabajando para fortalecer la Red Estatal de los Derechos de la Niñez, para promover la difusión y conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, dentro de la Familia, Escuela y Comunidad, con el apoyo y reconocimiento de los adultos a fin de tener participación comunitaria desde la realidad de sus integrantes, al cierre del 2012 se tiene programado que 75,670 menores sean informados con la estrategia de los Derechos y Deberes de los Niños.

Como primera etapa contamos con 29 niños difusores de 19 Municipios del Estado; son niñas y niños entre 10 y 17 años de edad, representantes y voceros municipales, que proponen y difunden los derechos en sus comunidades, conocen la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña (CDN) y promueven a través de la misma, el crecimiento y desarrollo saludable con acciones en beneficio de su entorno social.

Para que los jóvenes enfrenten con éxito los riesgos que se presentan principalmente en la adolescencia, DIF Sonora creó el Programa "CER Joven Responsable", a través del cual se capacita a jóvenes como *Promotores Infantiles Comunitarios* para que ayuden a otros a enfrentar este tipo de situaciones en forma positiva.

Como primera etapa de este programa, DIF Sonora firmó un convenio con el COBACH, por lo que a la fecha están participando 28 *Promotores Infantiles Comunitarios*, quienes a su vez están trabajando con 367 niñas y niños, que se encuentran en situación de riesgo, una vez que hayan concluido con éxito la impartición de los talleres, recibirán el certificado de "CER Joven Responsable".

Índice de reintegración de menores a sus hogares u hogares sustitutos.- Al respecto, se trabaja a través de la Procuraduría y las Subprocuradurías en los Municipios con acciones que protegen al menor salvaguardando su integridad física y emocional, procurando el respeto a sus derechos, así como a la mujer y al adulto mayor, quienes son los grupos más vulnerables.

En lo que respecta a los menores que son atendidos en la Casa Hogar Unacari y en el Hogar Temporal Jineseki, se trata de reintegrarlos a sus hogares, siempre y cuando los padres y familiares cumplan con los requisitos para su reintegración. Al cierre del 2012 se tiene contemplado reintegrar a 185 menores.





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E2	30	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	09 Secretaría de Salud Pública - DIF

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Elevar y mantener el nivel de salud de la población con servicios eficientes y de excelencia, que contribuya a lograr mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida, en un contexto regional y sustentable para un Nuevo Sonora.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Esperanza de vida al nacimiento	No aplica	ESTRATEGICO	75.8	75.9
Esperanza de vida a los 65 años	No aplica	ESTRATEGICO	10.6	10.9
Mortalidad infantil	(No. Total de def. men. de 1 año/ Total de Nacidos vivos) X 1000	ESTRATEGICO	14.0	13.9
Mortalidad en menores de 5 años	(No. Total de def. en niños men. de 5 años/Total de la pob. de men. de 5 años) x 1000	ESTRATEGICO	332.0	331.0
Mortalidad por enfermedades diarreicas en menores de 5 años	(No. Total de def. en niños men. de 5 años debido a enf. diarreicas/Tot. de la pob. de men. de 5 años) x 100,000	ESTRATEGICO	7.5	7.5
Mortalidad por infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años	(No. Total de def. en niños men. de 5 años debido a inf. Resp. agudas/Tot. de la pob. de men. de 5 años) x 100,000	ESTRATEGICO	16.3	16.9
Incidencia de desnutrición moderada y grave en menores de 5 años	No. de menores de 5 años que presentan desnutrición moderada/total de población menores de 5 años	ESTRATEGICO	197.7	197.7
Mortalidad materna	(No. Total de def. en mujeres a causa de complicaciones del embarazo parto y puerperio/Total de nacidos vivos registrados) X 10,000	ESTRATEGICO	4.3	4.2
Mortalidad por cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 años y más	(No. Total de def. de mujeres de 25 y más años por cacu/total de mujeres de 25 y más años) X 100,000	ESTRATEGICO	13.9	13.8
Mortalidad por cáncer mamario en mujeres de 25 años y más	(No. Total de def. de mujeres de 25 años y más por cáncer mamario/total de mujeres de 25 y más años) X 100,000	ESTRATEGICO	20.4	20.4
Mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón, ajustada por edad	(No. Total de def. debidas a enf. Isquémicas del corazón según edad y sexo/Total de población según grupo de edad y sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	77.7	77.7
Mortalidad por enfermedades cerebrovasculares, ajustada por edad	(No. Total de def. debidas a enf. cerebrovasculares según edad y sexo/Total de población según grupo de edad y sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	26.3	26.2
Mortalidad por diabetes mellitus, ajustada por edad	(No. Total de def. debidas a la diabetes mellitus según edad y sexo/Total de población según grupo de edad y sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	58.5	58.6
Mortalidad por cirrosis hepática	(No. Total de def. debidas a la cirrosis hepática según sexo/Total de población según grupo de edad y sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	17.0	17.0
Mortalidad por cáncer pulmonar	(No. Total de def. debidas al cáncer pulmonar según sexo/Total de población según grupo de edad y sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	12.7	12.6
Mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor, ajustada por edad	(Num. Total de def. debidas a accidentes de tráfico según sexo/Total de población según grupo de edad y sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	28.0	28.0
Morbilidad por tuberculosis pulmonar en población de 15 años y más	(No. Total de casos nvos. de tb pulmonar en población de 15 años y más según sexo/Total de población de 15 años y más según sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	28.6	30.4
Prevalencia de ITS/VIH en población de 15 a 24 años de edad	(No. Total de casos de ITS/VIH según sexo /Total de población según sexo) X 100,000	ESTRATEGICO	480.0	500.0
Médicos generales y familiares por 1,000 habitantes	(No. Total de médicos generales y familiares en contacto con el paciente/Total de la población) X 1000	ESTRATEGICO	0.5	0.5
Médicos especialistas por 1,000 habitantes	(No. Total de médicos especialistas en contacto con el paciente/Total de la población) X 1000	ESTRATEGICO	1.3	1.3
Camas censables por 1,000 habitantes	(No. Total de camas censables/Total de la población) X 1000	ESTRATEGICO	1.0	1.0





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E2	30	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	09 Secretaría de Salud Pública - DIF

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Elevar y mantener el nivel de salud de la población con servicios eficientes y de excelencia, que contribuya a lograr mejores oportunidades de desarrollo y condiciones de vida, en un contexto regional y sustentable para un Nuevo Sonora.</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 año	(No. de niños de 1 año que completan el esquema básico de vacunación/ Total de niños de 1 año) X 100	ESTRATEGICO	95.0	95.0
Cobertura con esquema completo de vacunación en niños de 1 a 4 años	(No. de niños de 1 a 4 años que completan el esquema básico de vacunación/ Total de niños de 1 a 4 años) X 100	ESTRATEGICO	95.0	95.0
Porcentaje de casos con tuberculosis pulmonar que completan tratamiento y que curaron	(No. de casos de tb pulmonar que recibieron tratamiento supervisado y curaron/Total de casos de tb pulmonar susceptibles de recibir tratamiento supervisado)X 100	ESTRATEGICO	77.5	77.5
Porcentaje de personas vivas en el Registro Nacional de casos de SIDA que reciben tratamiento con antirretrovirales	(No. de personas vivas incluidas en el Reg. Nal. de Casos de SIDA que recibieron tratamiento con antirretrovirales /Total de personas vivas incluidas en el Reg. Nal. de Casos de SIDA) X 100	ESTRATEGICO	47.7	51.0
Porcentaje de muestras de agua potable dentro de la NOM de cloro residual	(Muestras de agua potable que se ajusta a la NOM-1299-SSA1-1994 en relación con cloro residual/Total de muestras de agua potable realizadas ) X 100	ESTRATEGICO	8832.0	8832.0
Índice de cobertura de los desayunos escolares calientes en el nivel básico de escuelas públicas.	(Alumnos que reciben desayunos escolar caliente/total de alumnos de nivel básico de escuelas públicas que reciben desayunos escolares) x 100	GESTION	100.0	100.0
Indice de cobertura de menores informados con la estrategia de Derechos y Deberes de los Niños	(Número total de menores informados / Total de la población objetivo) x 100	GESTION	17.3	19.9
Indice de cobertura de las personas con discapacidad integradas al ámbito laboral	(Personas con discapacidad que fueron colocadas en algun empleo o autoempleo /total de personas con discapacidad registradas en el Estado en condiciones y edad de trabajar) x 100	GESTION	4.0	5.0
Indice de reintegración de menores a sus hogares u hogares sustitutos	(Total de Menores reintegrados /total de menores atendidos) x 100	GESTION	33.0	34.3

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada



### **EJE 3. SONORA EDUCADO**

#### **PROGRAMA: E335 EDUCACIÓN INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO**

El análisis de los indicadores que permitirán medir los resultados de este Programa Sustantivo, fundamental para el desarrollo del Estado, es el siguiente:

Cobertura en Educación Inicial.- Es el primer nivel educativo de la Educación Básica. Tiene como propósito contribuir a la formación armónica y al desarrollo equilibrado de los niños y niñas, estableciendo sistemáticamente objetivos y actividades dentro de un programa pedagógico y actividades de estimulación temprana; todo esto en el marco de lo que se llama Centros de Desarrollo Infantil, (CENDI). Su operacionalidad compete a todos los adultos que se relacionan con los menores y ejercen una influencia formativa en ellos. A estos grupos de personas se les llama Agentes Educativos, y son el personal de Educación Inicial, los miembros de la familia del niño y de su comunidad.

Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Inicial se calcula con base en la matrícula en Educación Inicial en el ciclo entre la Población de 0 a 4 años en el estado a mitad del año.

En cuanto al índice de cobertura en Educación Inicial, se registra el 6.6 por ciento en el ciclo escolar 2011-2012, atendiendo a 14,104 inscritos de 0 a 4 años de edad, con una población de 212 607 niños de 0 a 4 años según CONAPO.

Cobertura en Educación Preescolar.- La Educación preescolar es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social. Es un derecho de las niñas y los niños; una oportunidad de las madres y los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas de crianza, y un compromiso del personal docente y de apoyo para cumplir con los propósitos planteados.

Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Preescolar se calcula con base en la matrícula en Educación Preescolar en el ciclo entre la Población de 3 a 5 años en el estado a mitad del año.

En cuanto al índice de cobertura por edad se tiene que en el nivel educativo de preescolar, en el que se atendió a 97,352 niños del grupo de 3 a 5 años de edad, se alcanzó una cobertura en relación con este grupo de población de 75.1 por ciento, registrando el 71.94 en el ciclo escolar 2010-2011.

Cobertura en educación Primaria.- La educación primaria es la etapa de formación de las personas en la que se desarrollan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida. Está descrita en la legislación como un derecho y una obligación de los ciudadanos y comprende actualmente 6 años de escolaridad.

Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Primaria se calcula con base en la matrícula en Educación Primaria en el ciclo entre la Población de 6 a 12 años en el estado a mitad del año.

En educación primaria, que refiere la atención del grupo de niños de 6 a 12 años, se inscribió en 2011-2012 un total de 345,976 que coloca al estado en un índice de cobertura de 104.2 por ciento. En el ciclo escolar 2010-2011 el porcentaje fue de 99.9 por ciento.

Cobertura en educación Secundaria.- La educación secundaria se define como el último tramo de la enseñanza básica obligatoria, la cual está conformada por los niveles de preescolar, primaria y secundaria. La educación secundaria debe articularse con los niveles de preescolar y primaria para configurar un solo ciclo formativo con propósitos comunes y prácticas pedagógicas congruentes, así como formas de organización y de relación interna que contribuyan al desarrollo de los estudiantes y a su formación como ciudadanos.

Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Educación Secundaria se calcula con base en la matrícula en Educación Secundaria en el ciclo entre la Población de 13 a 15 años en el estado a mitad del año.

La cobertura en el nivel educativo de secundaria en el ciclo escolar 2011-2012 alcanzó una matrícula de 148,850 inscritos, logrando un índice de 101.4 superando al ciclo escolar anterior con 100.4 por ciento.

Tasa de crecimiento en la matrícula de Educación Básica.- La tasa de crecimiento representa el aumento porcentual de la cantidad de alumnos atendidos de un ciclo a otro.

Este indicador ha venido presentando una tendencia a la baja toda vez que uno de los elementos que lo componen, la demanda expresada en términos de la población objetivo, ha presentado en los últimos años un crecimiento cada vez menor.

Porcentaje de absorción en primero de Primaria.- La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. En el caso de primaria, por lo general se maneja este indicador alto ya que a pesar de la obligatoriedad del tercer grado de preescolar aún hay niños que no cursan este nivel.

Porcentaje de absorción en primero de Secundaria.- La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. Por ejemplo, a través de este indicador es posible saber qué porcentaje alumnos que egresaron de primaria en el ciclo escolar 2011-2012 tuvieron la oportunidad de ingresar a la secundaria durante 2012-2013.

La educación secundaria, en 2011-2012 registró 52,635 alumnos de nuevo ingreso en el primer grado, contra 52,168 que egresaron el ciclo anterior del nivel de primaria. Con estas variables resulta un índice de absorción de 100.9 por ciento.

Índice de deserción en educación Primaria.- Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir la primaria, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar. Este indicador considera aquellos alumnos que cursan un determinado grado y no ingresan al grado inmediato posterior.

En Primaria en los últimos 12 años se ha mantenido el indicador abajo del 2 por ciento, manejando valores de 0.3 por ciento para el ciclo 2010-2011 y 0.2 por ciento para el 2011-2012, se espera que continúe la tendencia a la baja.

Índice de deserción en educación Secundaria.- Es el total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir la secundaria, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.

La Deserción en Educación Secundaria cerró en el ciclo escolar 2011-2012 con el 3.1 por ciento permaneciendo casi estable ya que registró una décima más baja en comparación con el año anterior.

Eficiencia terminal en educación Primaria.-La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan la educación primaria de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. Una valor bajo en este indicador puede presentarse como consecuencia de otros como la reprobación y deserción (rendimiento escolar).

En educación primaria la eficiencia terminal al cierre del ciclo 2011-2012 se registró el 100.4 porcentaje.

Eficiencia terminal en educación Secundaria.- La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan la educación secundaria de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente.

Este mismo indicador en el nivel de secundaria refleja un aumento con respecto al ciclo anterior ya que registró el 90.4 por ciento el cual representa la cantidad de alumnos que logran terminar el tercer grado del nivel con respecto a los que ingresaron dos años anteriores.

Índice de logro Educativo en educación Primaria.- Es el indicador que mide la cantidad de Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elemental" en la prueba ENLACE para la educación Primaria. Se calcula contabilizando el total de exámenes aplicados en todas las materias y en todos los grados. A partir del 2009 con un valor de 85.30 este indicador fue incrementando hasta niveles de 89.93, presentando un ligero descenso en 2012 atribuible a la introducción del examen de ciencias que no se había presentado con anterioridad.

Índice de logro Educativo en educación Secundaria.- Al igual que en Primaria, este indicador mide la cantidad de Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elemental" en la prueba ENLACE para la educación Secundaria. Aun cuando está por debajo de su similar de Primaria, este indicador ha presentado una tendencia positiva, de un valor de 59.08 por ciento en 2009 a un 69.55 en 2012.

Costo anual por alumno en Educación Primaria.- Representa el gasto público realizado en el año por alumno en nivel de Primaria. Se determina mediante la división del presupuesto total, tanto estatal como federal, destinado a este nivel educativo entre el número de alumnos inscritos en dicho nivel. Es importante considerar que es la primera vez que se maneja este indicador por lo que no se tiene un valor base o tendencia identificada.

Costo anual por alumno en Educación Secundaria.- Representa el gasto público realizado en el año por alumno en nivel de Secundaria. Se determina mediante la división del presupuesto total, tanto estatal como federal, destinado a este nivel educativo entre el número de alumnos inscritos en dicho nivel. Es importante considerar que es la primera vez que se maneja este indicador por lo que no se tiene un valor base o tendencia identificada.

Cobertura en Bachillerato.- Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en bachillerato se calcula con base en la matrícula en bachillerato en el ciclo entre la Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año.

Este indicador ha mostrado una clara tendencia a la alza, alcanzando un índice de 69.7 por ciento en el ciclo 2011-2012, muy por encima del porcentaje obtenido en el ciclo anterior.

Cobertura en Profesional Medio.- Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en profesional medio se calcula con base en la matrícula en profesional medio en el ciclo entre la Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año.

En Profesional Medio la cobertura continúa con tendencia a incrementar su indicativo, en este ciclo escolar alcanzó 10.7 por ciento el cual es superior en 1.1 puntos porcentuales al del ciclo escolar precedente. A su vez alcanzó una matrícula de 14,975 inscritos.

Tasa de crecimiento en la matrícula de Profesional medio.- La tasa de crecimiento en la matrícula de profesional medio, es la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población de la matrícula de profesional medio durante un período determinado, expresado generalmente como porcentaje.

Tasa de crecimiento en la matrícula de Bachillerato.- La tasa de crecimiento en la matrícula de Bachillerato, es la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población de la matrícula de bachillerato durante un período determinado, expresado generalmente como porcentaje.

Porcentaje de absorción en Educación Media Superior.- La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. Por ejemplo, a través de este indicador es posible saber qué porcentaje de alumnos que egresaron de secundaria en el ciclo escolar 2011-2012 tuvieron la oportunidad de ingresar a la educación media superior durante 2012-2013.

La educación media superior presenta los siguientes indicativos: en la modalidad de bachillerato aumenta con casi 14 puntos porcentuales con respecto al ciclo precedente, obteniendo 98.3 por ciento en el ciclo escolar 2011-2012, y la modalidad de profesional medio alcanzó en este mismo ciclo el 11.0 por ciento, logrando un decremento de 5 puntos porcentuales esto debido a la tendencia a la baja en la población.

Índice de deserción en Bachillerato.- Es el porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir el nivel escolar. Se calcula considerando los datos de inicio y fin de cursos.

Este indicador presentó un valor de 4.9 por ciento para el ciclo escolar 2011-2012.

Índice de deserción en Profesional Medio.- Es el porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir profesional medio, expresado como porcentaje del total de alumnos inscritos en el ciclo escolar.

En cuanto al índice obtenido en Deserción en Profesional Medio se observa una baja de 2.8 puntos porcentuales registrando el 22.1 por ciento con respecto al ciclo 2011-2012.

Índice de aprobación en Bachillerato.- Es el indicador que mide el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, la aprobación es el porcentaje de alumnos de Bachillerato promovidos al siguiente grado al final del ciclo escolar.

Índice de aprobación Profesional Medio.- Es el indicador que mide el total de alumnos que han acreditado satisfactoriamente las evaluaciones establecidas en los planes y programas de estudio. Es decir, la aprobación es el porcentaje de alumnos de Profesional medio promovidos al siguiente grado al final del ciclo escolar.

Eficiencia Terminal en Bachillerato.- La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un el bachillerato de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. La eficiencia terminal demuestra claramente los estragos de la reprobación y deserción (rendimiento escolar).

Este indicativo presenta una disminución, registrando un 56.5 por ciento para el ciclo 2010-2011, en diferencia con el ciclo 2011-20112 que registró el 86.1 por ciento.

Eficiencia terminal en Profesional Medio.- La eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan el bachillerato de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que lo culminan extemporáneamente. La eficiencia terminal demuestra claramente los estragos de la reprobación y deserción (rendimiento escolar).

La Eficiencia Terminal en Profesional Medio registra un aumento mínimo en el ciclo 2010-2011 observando un índice de 49.9 por ciento, en diferencia con el ciclo 2011-20112 que registró el 46.7 por ciento.

Cobertura en Licenciatura Universitaria y Tecnológica.- Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en licenciatura universitaria y tecnológica se calcula con base en la matrícula en bachillerato en el ciclo entre la Población de 19 a 23 años en el estado a mitad del año.

En cuanto a educación superior, en la modalidad de Licenciatura se alcanzó una matrícula de 86,917 inscritos, el índice de cobertura en 2011-2012, se sitúa en 47.3 por ciento de atención a la población de este grupo que asiste a las universidades, es decir, más de 45 personas de cada 100 asiste a una carrera profesional.

Cobertura en Posgrado.- Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Posgrado se calcula con base en la matrícula en bachillerato en el ciclo entre la Población de 24 a 25 años en el estado a mitad del año.

El índice registrado en Cobertura para este nivel educativo es de 10.4 por ciento para el ciclo 2011-2012, atendiendo 4,445 matriculados en la modalidad de Posgrado.

Cobertura en Normal.- Es un indicador en el que intervienen dos variables, la demanda atendida y la demanda social. La cobertura en Posgrado se calcula con base en la matrícula en educación Normal en el ciclo entre la Población de 19 a 23 años en el estado a mitad del año.

Se atendió una matrícula de 5,920 inscritos, resultando como índice de cobertura el 3.2 por ciento manteniéndose en incremento con respecto al ciclo anterior.

Porcentaje de absorción en Educación Superior.- La absorción es el indicador que permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo, que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior. En el caso de Educación Superior, el indicador se puede ver alterado por el hecho de que no todos los alumnos de nuevo ingreso a este nivel, egresaron de Media Superior el año inmediato anterior.

Por su parte la educación superior continúa también registrando indicadores de absorción superiores al 100 por ciento, logrando un índice de 114.3 por ciento.

### **PROGRAMA: E337 CULTURA Y ARTE**

Para medir el alcance y resultados de este Programa Sustantivo, se definieron los siguientes indicadores:

Índice de incorporación de los municipios a la red estatal de cultura.- La Red Sonora Cultural tiene como fin establecer una dinámica de colaboración y comunicación entre los municipios del Estado de Sonora a través de sus dependencias y organizaciones encargadas del arte y la cultura con el Instituto Sonorense de Cultura para instrumentar y optimizar el desarrollo artístico y cultural de las regiones.

Durante el año 2012, la Red Sonora Cultural con la convicción de que la cultura debe ser accesible a toda la sociedad, ha apoyado festivales y festividades municipales, escuelas de los municipios, al gremio artístico y colonias de la comunidad con la realización de eventos artísticos culturales, así también ha realizado itinerancias de artistas y creadores sonorenses a través de Verbenas y Sábados Culturales en diversos espacios públicos de varios municipios del estado, logrando la participación de 53 municipios.

Crecimiento en la afluencia a museos, edificios y sitios históricos.- En el año 2012 la afluencia de visitantes a los museos se incrementó con respecto al año 2011, gracias a la demanda en las visitas guiadas en todos los museos, a las actividades culturales realizadas en el Museo Costumbrista de Sonora en el marco del Festival Cultural Alfonso Ortiz Tirado, en el Museo de los Yaquis se realizó con gran éxito la Semana Santa Yaqui, y el Museo Casa Álvaro Obregón en Huatabampo, que abrió sus puertas después de haber permanecido cerrado por varios meses del año 2011.

Incremento de lectores en bibliotecas públicas.- El número de lectores en bibliotecas públicas, se ha incrementado en mayor medida debido a la Instalación de 2 bibliotecas modelo con nuevas colecciones de acervo, mobiliario y equipo, así como el equipamiento en acervo bibliográfico y tecnológico que se ha implementado en algunas de las 143 bibliotecas públicas que conforman la Red Estatal, además 137 de estas bibliotecas cuentan con módulos de servicios digitales lo que ha incrementado el número de usuarios que asisten a elaborar investigaciones y trabajos escolares. Para el cierre del 2012 se espera lograr una afluencia de 215,000 lectores.

Crecimiento de la asistencia a eventos culturales de fomento a la lectura del estado.- Con el fin de fortalecer las actividades de promoción al hábito por la lectura entre los sonorenses, se han sumado a este objetivo el programa de fomento a la lectura *Sonora Lee* cuyo fin es la consolidación de círculos de lectura tanto en la sociedad civil como en instituciones educativas públicas y privadas.

Este año el programa logró consolidar 364 círculos de lectura, con la asistencia de 8,936 lectores a estos círculos. Las bibliotecas móviles las cuales realizan recorridos por diversos municipios del estado, se espera que para el cierre de este año logre una asistencia de 3,500 jóvenes y niños a los eventos artísticos culturales que ofrecieron en su estancia por las colonias con índices delictivos más alto de cada municipio. Por su parte, para la próxima la Feria del Libro se espera una afluencia de 33,000 personas a los distintos eventos culturales que ofrece.

Crecimiento de la participación del estado en eventos culturales y artísticos a nivel nacional e internacional.- Con el fin de promover y apoyar en la realización de encuentros e intercambios culturales a nivel regional, nacional e internacional, para el cierre del año 2012 se alcanzó la representación del estado a través de artistas individuales o grupos artísticos, en 39 eventos culturales que se realizaron en otras entidades de país, misma cifra alcanzada el año 2011.

Índice de promoción de creadores de expresiones artísticas.- A través del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, durante el periodo 2011-2012 se apoyaron 91 proyectos culturales de 135 que solicitaron ser promovidos.

Índice de transmisión de programas culturales en la radio y Televisión.- Por razones de orden presupuestal no se cumplió este compromiso.

Variación anual de los eventos de promoción de la cultura indígena.- Con el objetivo de preservar la cultura de las etnias regionales, para el cierre de este año 2012 se pretende realizar 312 actividades de aprecio y fortalecimiento a la cultura indígena, para así lograr el mismo resultado del año 2011.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E3	35	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	08 Secretaría de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Ofrecer una educación de calidad que responda a las necesidades del desarrollo y genere en las personas valores y actitudes que propicien la convivencia armónica en los distintos ámbitos de la vida</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Cobertura en Educación Inicial	$(\text{Matrícula en Educación Inicial Ciclo}_n / \text{Población de 0 a 4 años en el estado a mitad del año}_n) * 100$	ESTRATÉGICO	6.6	6.7
Cobertura en Educación Preescolar	$(\text{Matrícula en Educación Preescolar Ciclo}_n / \text{Población de 3 a 5 años en el estado a mitad del año}_n) * 100$	ESTRATÉGICO	75.0	79.0
Cobertura en Educación Primaria	$(\text{Matrícula en Educación Primaria Ciclo}_n / \text{Población de 6 a 12 años en el estado a mitad del año}_n) * 100$	ESTRATÉGICO	104.2	105.2
Cobertura en Educación Secundaria	$(\text{Matrícula en Educación Secundaria Ciclo}_n / \text{Población de 13 a 15 años en el estado a mitad del año}_n) * 100$	ESTRATÉGICO	101.3	101.8
Tasa de crecimiento en la matrícula de Educación Básica	$[(\text{Matrícula en Educación Básica año}_{(n)} / \text{Matrícula en Educación Básica año}_{(n-1)}) - 1] * 100$	ESTRATÉGICO	1.2	0.7
Porcentaje de absorción en primero de Secundaria	$(\text{Alumnos de Nuevo Ingreso a 1ro de Secundaria Ciclo}_{(n)} / \text{Alumnos egresados de Primaria Ciclo}_{(n-1)}) * 100$	ESTRATÉGICO	100.9	101.5
Índice de deserción en Educación Primaria	$(\text{Matrícula en Educación Primaria Ciclo}_{(n)} - \text{Matrícula en Educación Primaria Ciclo}_{(n+1)} + \text{Alumnos de Nuevo Ingreso a Primaria Ciclo}_{(n+1)} - \text{Alumnos egresados de Primaria Ciclo}_{(n)}) / \text{Matrícula en Educación Primaria Ciclo}_{(n)}$	ESTRATÉGICO	0.2	0.2
Índice de deserción en Educación Secundaria	$(\text{Matrícula en Educación Secundaria Ciclo}_{(n)} - \text{Matrícula en Educación Secundaria Ciclo}_{(n+1)} + \text{Alumnos de Nuevo Ingreso a Secundaria Ciclo}_{(n+1)} - \text{Alumnos egresados de Secundaria Ciclo}_{(n)}) / \text{Matrícula en Educación Secundaria Ciclo}_{(n)}$	ESTRATÉGICO	3.1	2.9
Eficiencia terminal en Educación Primaria	$(\text{Alumnos egresados de Primaria Ciclo}_{(n)} / \text{Nuevo Ingreso a 1ro de Primaria Ciclo}_{(n-5)}) * 100$	ESTRATÉGICO	100.4	97.3
Eficiencia terminal en Educación Secundaria	$(\text{Alumnos egresados de Secundaria Ciclo}_{(n)} / \text{Nuevo Ingreso a 1ro de Secundaria Ciclo}_{(n-2)}) * 100$	ESTRATÉGICO	90.4	91.0
Índice de Logro Educativo en Educación Primaria	$(\text{Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elemental" en la prueba ENLACE} / \text{Total de alumnos evaluados en la Prueba ENLACE}) * 100$	ESTRATÉGICO	86.34%	88.0
Índice de Logro Educativo en Educación Secundaria	$(\text{Alumnos que obtienen logro académico al menos "Elemental" en la prueba ENLACE} / \text{Total de alumnos evaluados en la Prueba ENLACE}) * 100$	ESTRATÉGICO	69.55%	73.0
Costo anual por alumno en Educación Primaria	$(\text{Presupuesto para Educación Primaria Año}_{(n)} / \text{Matrícula en Educación Primaria Ciclo}_{(n)})$	GESTIÓN	12,490.57	11,706.60
Costo anual por alumno en Educación Secundaria	$(\text{Presupuesto para Educación Secundaria Año}_{(n)} / \text{Matrícula en Educación Secundaria Ciclo}_{(n)})$	GESTIÓN	28,263.83	26,664.90
Cobertura en Bachillerato	$(\text{Matrícula en Bachillerato Ciclo}_{(n)} / \text{Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año}_{(n)}) * 100$	ESTRATÉGICO	69.7	68.3
Cobertura en Profesional Medio	$(\text{Matrícula en Profesional Medio Ciclo}_{(n)} / \text{Población de 16 a 18 años en el estado a mitad del año}_{(n)}) * 100$	ESTRATÉGICO	10.7	10.4
Tasa de crecimiento en la matrícula de Profesional medio	$[(\text{Matrícula en Profesional Medio Ciclo}_{(n)} / \text{Matrícula en Profesional Medio Ciclo}_{(n-1)}) - 1] * 100$	ESTRATÉGICO	11.0	-2.4
Tasa de crecimiento en la matrícula de Bachillerato	$[(\text{Matrícula en Bachillerato Ciclo}_{(n)} / \text{Matrícula en Bachillerato Ciclo}_{(n-1)}) - 1] * 100$	ESTRATÉGICO	1.7	-1.6



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E3	35	EDUCACION INTEGRAL PARA UN SONORA EDUCADO	08 Secretaría de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Ofrecer una educación de calidad que responda a las necesidades del desarrollo y genere en las personas valores y actitudes que propicien la convivencia armónica en los distintos ámbitos de la vida</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Porcentaje de absorción en Educación Media Superior	$(\text{Alumnos de Nuevo Ingreso en Media Superior Ciclo}_{(n)} / \text{Alumnos Egresados de Secundaria Ciclo}_{(n-1)}) * 100$	ESTRATÉGICO	98.3	98.3
Índice de deserción en Bachillerato	$(\text{Matrícula en Educación Bachillerato Ciclo}_{(n)} - \text{Matrícula en Educación Bachillerato Ciclo}_{(n+1)} + \text{Alumnos de Nuevo Ingreso a Bachillerato Ciclo}_{(n+1)} - \text{Alumnos egresados de Bachillerato Ciclo}_{(n)}) / \text{Matrícula en Educación Bachillerato Ciclo}_{(n)}$	ESTRATÉGICO	4.9	4.5
Índice de deserción en Profesional Medio	$(\text{Matrícula en Educación Profesional Medio Ciclo}_{(n)} - \text{Matrícula en Educación Profesional Medio Ciclo}_{(n+1)} + \text{Alumnos de Nuevo Ingreso a Profesional Medio Ciclo}_{(n+1)} - \text{Alumnos egresados de Profesional Medio Ciclo}_{(n)}) / \text{Matrícula en Educación Profesional Medio Ciclo}_{(n)}$	ESTRATÉGICO	22.1	19.6
Índice de aprobación Bachillerato	$(\text{Total de alumnos aprobados en Bachillerato en el ciclo}_{(n)} / \text{Existencia de Alumnos en Bachillerato al final del ciclo}_{(n)}) * 100$	ESTRATÉGICO	72.8	73.2
Índice de aprobación Profesional Medio	$(\text{Total de alumnos aprobados en Profesional Medio en el ciclo}_{(n)} / \text{Existencia de Alumnos en Profesional Medio al final del ciclo}_{(n)}) * 100$	ESTRATÉGICO	60.8	60.7
Eficiencia Terminal en Bachillerato	$(\text{Alumnos egresados de Bachillerato Ciclo}_{(n)} / \text{Alumnos de Nuevo Ingreso a Bachillerato Ciclo}_{(n-2)})$	ESTRATÉGICO	86.1	86.5
Eficiencia terminal en Profesional Medio	$(\text{Alumnos egresados de Profesional Medio Ciclo}_{(n)} / \text{Alumnos de Nuevo Ingreso a Profesional Medio Ciclo}_{(n-1)})$	ESTRATÉGICO	46.7	52.2
Cobertura en Licenciatura Universitaria y Tecnológica	$(\text{Matrícula en Licenciatura Universitaria y Tecnológica Ciclo}_{(n)} / \text{Población entre 19 y 23 años en el estado a mitad del año}_{(n)}) * 100$	ESTRATÉGICO	47.3	53.5
Cobertura en Posgrado	$(\text{Matrícula en Posgrado en el Ciclo}_{(n)} / \text{Población entre 24 y 25 años en el estado a mitad del año}_{(n)}) * 100$	ESTRATÉGICO	10.4	10.8
Cobertura en Normal	$(\text{Matrícula en Normal en el Ciclo}_{(n)} / \text{Población entre 19 y 23 años en el estado a mitad del año}_{(n)}) * 100$	ESTRATÉGICO	3.2	3.0
Porcentaje de absorción en Educación Superior	$(\text{Alumnos de Nuevo Ingreso en Educación Superior Ciclo}_{(n)} / \text{Alumnos Egresados del nivel Medio Superior Ciclo}_{(n-1)}) * 100$	ESTRATÉGICO	114.3	113.1

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E3	37	CULTURA Y ARTE	08 Secretaría de Educación y Cultura

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Fortalecer la pluralidad cultural multiétnica fomentando las actividades culturales y las bellas artes, así como la preservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y cultural.</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de incorporación de los municipios a la red estatal de cultura.	(Municipios incorporados a la red/Total de municipios del estado) x 100.	GESTION	74%	74%
Crecimiento en la afluencia a museos, edificios y sitios históricos	(Visitantes a museos, edificios y sitios históricos año actual/ Visitantes a museos, edificios y sitios históricos año anterior) -1 X 100	GESTION	19%	0%
Incremento de lectores en bibliotecas públicas	(Afluencia de lectores año actual / Afluencia de lectores año anterior) -1 X 100	GESTION	72%	0%
Crecimiento de la asistencia a eventos culturales de fomento a la lectura del estado	(Asistentes a eventos culturales de fomento a la lectura año actual / Asistentes a eventos culturales de fomento a la lectura año anterior) -1 X 100.	GESTION	1%	0%
Crecimiento de la participación del estado en eventos culturales y artísticos a nivel nacional e internacional	(No. de Eventos en los que participó el estado año actual/No. De eventos en los que participó el estado año anterior) -1 X 100.	GESTION	0.0	0.0
Índice de promoción de creadores de expresiones artísticas	(Artistas promovidos/Artistas que solicitaron ser promovidos) X 100	ESTRATEGICO	67%	67%
Índice de transmisión de programas culturales en la radio y Televisión	(Horas transmitidas de programas culturales / Total de horas de programación) X 100	ESTRATEGICO	0.0	0.0
Variación anual de los eventos de promoción de la cultura indígena	(Eventos de promoción de la cultura indígena año actual / Eventos de promoción de la cultura indígena año anterior) -1 X 100.	GESTION	0%	0%

\*Proyección de cierre anual

\*\*Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E3	38	CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA LA SALUD	08 Secretaría de Educación y Cultura

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Promover la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas, contribuyendo en la formación de hábitos que propicien un modo saludable de vida.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Ferias de la Actividad Fisica	(Ferias de la Actividad Fisica Realizadas/Ferias de la Actividad Fisica Programadas)*100	GESTION	24	24
Eventos Masivos	(Personas que Participaron en los Eventos Masivos/Personas Programadas para Participar en Eventos Masivos)*100	GESTION	892,612	600,000
Centros Deportivos Escolares	(Centros Deportivos Escolares Funcionando/Centros Deportivos Escolares Registrados)* 100	GESTION	913	800
Centros Deportivos Municipales	(Centros Deportivos Municipales Funcionando/Centros Deportivos Municipales Registrados)* 100	GESTION	267	264
Apoyos a Asociaciones Deportivas	(Apoyos Otorgados/Apoyos Programados)*100	GESTION	177	150
Becas a Deportistas	(Becas Otorgadas/Becas Programadas)*100	ESTRATEGICO	2,323	2,190
Medallas Obtenidas en las Justas Deportivas	(Medallas Obtenidas/Becas Programadas)*100	ESTRATEGICO	1,140	2,076
Eficiencia en el Ejercicio Presupuestal	(Presupuesto Ejercido/Presupuesto autorizado)*100	GESTION	307,613,636	116,317,251
Certificacion de Entrenadores	(Entrenadores Certificados/Entrenadores Registrados)*100	GESTION	54	73

\*Proyección de cierre anual

\*\*Meta estimada



## **EJE 4. SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE**

### **PROGRAMA: E442 DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUÍCOLA**

Avanzando en la orientación de un Presupuesto Basado en Resultados, se establecieron e incorporaron los Indicadores Estratégicos del sector y los de gestión tomando como referencia los Programas Sectorial e Institucional de Mediano Plazo 2010 – 2015.

Entre los indicadores estratégicos, destacan el Volumen y Valor de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola, estimándose alcanzar en el 2013, un incremento de 3.0 y 7.1%, respectivamente; en comparación a los resultados obtenidos en el año 2012.

Comportamiento anual del volumen de la producción agrícola.- Las cifras preliminares de cierre de producción del ciclo agrícola 2011-2012 muestran una recuperación de los niveles de producción al situarse en 8.3% por arriba de su homólogo anterior, ocasionado principalmente por condiciones climatológicas muy favorables y la aplicación de paquetes tecnológicos adecuados, que repercutieron en buenos rendimientos de los principales cultivos. La meta para el ciclo 2012-2013 es obtener un incremento en el volumen de producción de 3.0% lo cual significa pasar de 5.47 a 5.63 millones de toneladas.

El esfuerzo es significativo, por lo que se requiere recursos adicionales para fortalecer programas como los de tecnificación del riego, agricultura protegida, reconversión productiva, infraestructura hidroagrícola, sanidad vegetal, entre otros.

Comportamiento anual del volumen de la producción pecuaria.- El comportamiento de este indicador reporta que los volúmenes de producción en 2012 se redujeron en - 0.6% con respecto a lo obtenido el año 2011 como resultado de una baja en la producción de carne de bovino producto de los problemas de sequía que se presentó la entidad. Para el año 2013, las perspectivas son mejores, debido a una buena temporada de lluvias por lo que se estima un incremento de la producción en un 3.0%, lo que significa pasar de 443,905 toneladas a 457,200 toneladas.

Este indicador, requiere fortalecerse con acciones de infraestructura ganadera (corrales, cercos, represas, bebederos, entre otros), rehabilitación de caminos rurales, recuperación de tierras de pastoreo, equipamiento lechero, los de protección y sanidad, los de repoblación de vaquillas, comercialización de ganado, entre otros.

Comportamiento anual del volumen de la producción pesquera y acuícola.- Las capturas de las diferentes especies pesqueras y acuícolas se prevé que para el 2013 continúen con el crecimiento sostenido de los dos últimos ciclos, ya que se espera un incremento de 2.6% en los volúmenes de captura. En este proceso destaca la sardina con el 82% y el camarón con el 10.3% del total capturado; el volumen programado es de 597,100 toneladas.

Para el logro de estas metas productivas, es necesario incrementar los recursos presupuestales de los programas de sanidad pesquera y acuícola, autorizar el proyecto estratégico de Tecnificación de la Camaronicultura, actividades que impactan, sobre todo, para minimizar los efectos de la mancha blanca del camarón.

Comportamiento anual del valor de la producción agropecuaria.- El valor de la producción que se estima para 2013 es de 44,453.0 millones de pesos. Se tienen expectativas muy alentadoras en lo que se refiere a este indicador, ya que su crecimiento se prevé en 7.1%.

El sector primario estatal, está ligado fuertemente a los mercados mundiales, sus exportaciones representan alrededor del 25% del volumen de producción total del sector.

Por lo anterior, el valor generado en la producción del sector depende en gran medida de las exportaciones de sus productos. Si éstas aumentan y si la paridad cambiaria del dólar se mantiene a futuro en los niveles que se cotiza actualmente, esta estimación puede modificarse hacia la alza. Otro hecho favorable a esta estimación, es que los precios de los productos agropecuarios se prevé se mantengan en lo futuro, al alza.

Porcentaje de Superficie agrícola beneficiada con los programas de Infraestructura Hidroagrícola.- La meta que se propone de 32,075 hectáreas es superior en casi 4 veces a lo alcanzado en el 2012. Su obtención, depende en primer término de la aprobación del incremento presupuestal solicitado, principalmente en los rubros de Tecnificación del Riego, Reconversión Productiva, Proyecto de la Galería Filtrante, Construcción de Pozos y Revestimiento de Canales, entre otros. Si esto es así, se contribuirá a la obtención de mejores niveles de producción agrícola.

Índice de Cumplimiento en la modernización de Unidades de Producción.- Este índice ampara un proyecto estratégico, para el cual se solicita incremento presupuestal. El programa opera desde la pasada administración gubernamental, que en el periodo 2007-2009 se entregaron 682 motores. En la actual administración se han entregado 2026 y a fin de continuar con esta tendencia, se está programando la entrega de 500 para el año 2013.

Es importante señalar, que los beneficiarios de este programa son pescadores ribereños que utilizan motores obsoletos en sus pangas y que consumen mucho combustible, lo que incrementa sus costos de captura; la sustitución es por motores de alta eficiencia amigables al medio ambiente.

Asimismo, son pescadores con permisos de pesca vigentes y embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Pesca, mismas que ascienden a 4,312 dedicadas a la pesca ribereña, 858 más que en el 2010 cuando se tenía un registro de 3,454 permisos, lo que incrementa las necesidades de modernización de la flota.

Por otra parte, con el propósito de dar seguimiento al proceso de Desarrollo Institucional de la SAGARHPA, se incluye la información de los indicadores programáticos o de gestión a partir del cierre de ejercicio del año 2011, también tomando como referencia las metas programadas en los Programas Sectorial e Institucional de Mediano Plazo 2010-2015, proponiéndose para el ejercicio 2013, las siguientes metas institucionales:

*Metas institucionales de los años 2011, 2012 y 2013*

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS DEL INDICADOR Y FISICAS		
		OBTENIDAS 2011	PROYECCIÓN DE CIERRE ANUAL 2012	ESTIMADAS 2013
1.-Índice de Atención de las Campañas Sanitarias.	%	84.1	84.2	82.4
	Hectáreas	435,886	430,800	430,800
2.-Índice de Riesgo Fitozoosanitario.	%	2.2		
	Vehiculos	40,462		
3.- Índice de Cumplimiento de Empresas adheridas al Programa de Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC)	%	102.2	102.1	100
	N° de Empresas	137	143	140
4.- Índice de Cumplimiento de las Cadenas Productivas	%	50.3	58.0	58.0
	Toneladas	2,539,256	3,172,436	3,268,300
5.- Índice de Cumplimiento en la ejecución de Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología	%	135.0		177.0
	N° de Proyectos	54	ND	80
6.- Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola Reconvertida.	%	68.2	0.7	68.0
	Hectáreas	1,721	18	2,000
7.- Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola apoyada con Sistemas de Riego Tecnificado	%	103.6	76.8	146.3
	Hectáreas	3,535	2,882	6,000
8.- Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola con Sistemas de Producción bajo ambiente controlado	%	250.0	141.7	378.8
	Hectáreas	135	85	250
9.-Índice de Cumplimiento de Proyectos agroindustriales apoyados.	%	55.5	36.6	11.3
	N° de Proyectos	81	59	20
10.-Índice de Cumplimiento en la entrega de Tractores e Implementos.	%	113.1	27.3	20.0
	N° de Unidades	957	231	180

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS DEL INDICADOR Y FISICAS		
		OBTENIDAS 2011	PROYECCIÓN DE CIERRE ANUAL 2012	ESTIMADAS 2013
12.-Índice de Cobertura en el aprovechamiento de aguas residuales del Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez	%	93.8	92.8	86.1
	Hectáreas	3,377	3,342	3,100
13.-Índice de Cumplimiento en el Revestimiento y Entubado de Canales	%	100.0	37.5	107.8
	N° de Kilómetros	38	15	48.5
14.-Índice de Cumplimiento en la Construcción de Pozos	%	57.1	80.0	170.0
	N° de Pozos	12	12	34
15.-Índice de Cumplimiento en la Siembra de Cultivos Forrajeros	%	147.1	57.1	37.2
	Hectáreas	21,334	8,364	5,500
16.-Índice de Cumplimiento en la incorporación de Sementales de Registro	%	119.7	123.0	165.0
	N° de Cabezas	996	1,292	1,818
17.-Índice de Cumplimiento en la Producción de Miel	%	113.1	79.0	84.0
	Toneladas	300	276	315
18.-Índice de Cumplimiento en la Producción de Leche Estabulada	%	100.4	92.8	94.7
	Millones de Litros	56.1	52.9	55.0
19.-Índice de Cumplimiento en la aplicación de recursos para Fomento a la Ganadería	%	85.1	100.0	100.0
	Millones de Pesos	87.0	34.3	107.5
20.-Índice de Cumplimiento de Registros de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre (UMA'S)	%	81.7	40.0	47.0
	N° de Registros	98	50	60
21.-Índice de Cumplimiento de Superficie Forestal Restaurada	%	100.0	394.0	429.0
	Hectáreas	300	1,280	1,500
22.-Índice de Cumplimiento en la aplicación de recursos para equipar brigadas contra Incendios Forestales.	%	0.0	15.0	100.0
	Pesos	0	150,000	1,000,000
23.-Índice de Cumplimiento en la realización de Diagnósticos Sanitarios	%	94.8	74.0	80.6
	N° de Diagnósticos	476,707	370,000	394,740
24.-Índice de Cumplimiento de Superficie Acuicola Beneficiada con Infraestructura de uso común	%	39.0	10.0	17.2
	Hectáreas	9,527	2,408	10,000
25.-Índice de Atención Sanitaria a Granjas Acuícolas	%	96.1	29.8	35.0
	N° de Granjas	224	65	76
26.-Índice de Participación de Granjas Acuícolas en Buenas Prácticas de Producción Acuicola (BPPA)	%	81.0	81.0	11.9
	N° de Granjas	149	149	26
27.-Índice de Capacitación a Pescadores de los embalses	%	13.0		13.0
	N° de Pescadores	75	ND	80
28.- Índice de Regularización a Pescadores de los embalses	%	46.0	20.2	32.2
	N° de Pescadores	266	117	186

ND: No disponible

## **PROGRAMA: E452 IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL**

La selección de indicadores que se presentan, se basó en la necesidad que éstos cumplieran, de manera simultánea, con lo establecido en el Programa de Desarrollo de la Actividad Turística y el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015; que fuesen representativos de la actividad turística; que fueran de fácil entendimiento para los usuarios y por último, que reflejen la situación actual y esperada del comportamiento de la actividad.

Son de resultado, en tanto que reflejan el trabajo de las acciones de promoción y fomento de la actividad turística, en rubros como Promoción Turística, Capacitación y Cultura Turística, Inversión Turística, entre otros. Los Indicadores Estratégicos son:

*Variación Anual de la Afluencia Turística Nacional.*- que se refiere a la variación de visitantes nacionales al Estado, respecto al año anterior.

*Variación Anual de la Afluencia Turística Extranjera.*- refleja la variación de visitantes extranjeros a la entidad, respecto al año anterior.

*Variación Anual de la Derrama Económica Nacional.*- referido a la variación presentada por el gasto realizado por los turistas en un año, respecto al anterior. Esta derrama considera consolidado el gasto realizado por todo el turismo nacional.

*Variación de la Derrama Económica Extranjera.*- Referido a la variación presentada por el gasto realizado por los turistas en un año, respecto al anterior. Esta derrama considera consolidado el gasto realizado por todo el turismo extranjero.

*Índice de Capacitación de Empresas Prestadoras de Servicios Turísticos.*- Referido a la proporción que representa las empresas capacitadas con respecto a las empresas programadas para recibir capacitación y cultura turística. Estas capacitaciones tienen como objetivo garantizar la calidad de los servicios turísticos que brinda el personal de contacto al turista nacional y extranjero.

*Impacto de la Campaña Nacional de Promoción Turística.*- Referido a la variación presentada por el número total de mensajes efectivos del total emitidos en la campaña de promoción nacional en diferentes medios de comunicación.

*Impacto de la Campaña Internacional de Promoción Turística.*- Referido a la variación presentada por el número total de mensajes efectivos del total emitidos en la campaña de promoción internacional en diferentes medios de comunicación

*Variación de la Ocupación Hotelera Acumulada de los principales destinos turísticos.*- Es la variación porcentual de la ocupación hotelera de los turistas nacionales y extranjeros, con relación al anterior. Este promedio considera la ocupación promedio de los principales destinos turísticos de la entidad.

*Variación Anual de la Aportación Estatal para Infraestructura Turística.*- referido a la variación presentada de la aportación económica estatal para la creación y rehabilitación de infraestructura turística ejercida en un ejercicio, respecto al anterior.

*Tasa de Crecimiento Anual de la Infraestructura Turística.*- es la variación porcentual de las obras realizadas con recursos estatales para la creación de infraestructura turística con relación al año anterior.

Con el fin de sentar las bases sólidas para la recuperación del crecimiento económico, y al mismo tiempo adaptarse a las cambiantes condiciones de los mercados turísticos, las acciones del sector se orientaron durante el 2012 a impulsar una estrategia de desarrollo armónico, sustentable, competitivo y rentable de la actividad turística. Con ello se trata de aprovechar su impacto en el desarrollo regional, la generación de empleos y la captación de divisas.

Para el ejercicio 2013 trabajará en nuevos mercados emisores de turismo y se consolidarán aquellos que ya contemplan a Sonora como un Estado seguro para vacacionar. El comportamiento esperado está fundamentado en el siguiente análisis:

Variación Anual de la Afluencia Turística Nacional.- Como resultado de las acciones llevadas a cabo, tanto por los mismos hoteleros y prestadores de servicios, como por esta Comisión, como lo son la promoción a través de variados medios y eventos, en los primeros nueve meses del presente año tenemos un incremento del 3% en la cantidad de turistas nacionales con respecto al total de ellos del año anterior, situación que nos permite afirmar que vamos bien ya que la meta para el ejercicio es del 5.6% del total de la afluencia.

Variación Anual de la Afluencia Turística Extranjera.- La suma de esfuerzos con las oficinas de convenciones y visitantes y la diversificación de los productos turísticos como el apoyo y fomento a la pesca deportiva, turismo cinegético, la industria cinematográfica, turismo de salud a través de programa de *"Sonora Hospitality"* y el turismo de negocios ha permitido contar con excelentes resultados a la fecha se tiene un 5.8% de avance cifra que supera el 2.1% estimada para el cierre del ejercicio.

Variación Anual de la Derrama Económica Nacional.- El crecimiento armónico de la actividad turística ha permitido el ingreso de una derrama económica nacional de 6 mil 424 millones de pesos cifra acumulada al mes de septiembre superando los 6 mil 045 millones del período año anterior en un 6.6%.

Variación de la Derrama Económica Extranjera.- El incremento de la afluencia turística extranjera resultado de la intensa promoción internacional, la diversificación de los productos turísticos, el incremento del turismo de negocios por la ampliación de la industria automotriz, la realización de importantes eventos de índole internacional como son los torneos de pesca, golf, turismo cinegético, turismo de salud, la industria cinematográfica, ha permitido que de enero a septiembre se tiene estimado una derrama del turismo extranjero de 5 mil 463 millones de pesos superando los 4 mil 969 millones del año anterior en un 10 por ciento.

Índice de Capacitación de Empresas Prestadoras de Servicios Turísticos.- Con el objeto de mejorar la actitud y el profesionalismo de los prestadores de servicios, la Comisión de Fomento al Turismo, emprendió una serie de cursos de capacitación. Se trata de multiplicar el número de beneficiados por cada persona que recibe la instrucción en los diversos destinos turísticos.

Para el ejercicio 2012, se programaron 55 cursos de capacitación genéricos, pero gracias al apoyo del gobierno federal a través del convenio de coordinación de recursos se llegará a 86 cursos de capacitación. Para este 2013 se buscará superar los cursos de capacitación y cultura turística, programando 56 bajo la misma mecánica de buscar apoyos con la Secretaría de Turismo.

Impacto de la Campaña Nacional de Promoción Turística.- Durante el 2012 las campañas nacionales impactaron directamente, a través de medios tradicionales, en los estados de Sonora, Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Nuevo León, Jalisco y el Distrito Federal. Así mismo impactaron a nivel nacional en medios no tradicionales como lo son Internet y revistas especializadas, donde se dio a conocer los diferentes destinos de Sonora, como son Puerto Peñasco, Hermosillo, Guaymas-San Carlos, Álamos, Magdalena, Ruta de las Misiones, Ruta del Río Sonora, Ruta de la Sierra.

Durante el 2012 se participó en 4 grandes ferias de turismo nacional y 4 internacionales misma que representaron el 100% más que el 2011.

En la región de los Pueblos Mágicos de Álamos y Magdalena de Kino, se desarrolló la película *"Yerba Mala"*, la filmación del largometraje juvenil *"Casi 30"*, rodado en Cajeme y San Carlos, pero sin duda, la filmación de mayor impacto fue la película de carácter internacional *"Chávez"*, donde participaron más de 4,500 personas de extras en las ciudades de Hermosillo y Cananea, lográndose grandes beneficios de promoción ya que el 95 por ciento de la filmación se realizó en nuestro Estado.

Otro proyecto no menos importante, fue el rodaje de *"La Víspera del Abismo"*, que se filmó en Cd. Obregón, Bácum, Cócorit, Guaymas y Bahía de Kino.

Para el 2013, se continuará fortaleciendo los destinos turísticos con el apoyo de las Oficinas de Convenciones y Visitantes y el Consejo de Promoción Turística de México a través de los empates de recursos para incrementar las campañas de promoción en nuevos mercados emisores de turismo.

Impacto de la Campaña Internacional de Promoción Turística.-Por lo que concierne a la campaña para el mercado de Norteamérica, se trabajó de manera muy intensa en los tres estados que son los principales proveedores de turismo internacional para Sonora: Arizona, Nuevo México y Texas. Así mismo y en coordinación con el Consejo de Vida Silvestre se desarrollo una campaña de publicidad a través una estrategia de nicho con el turismo cinegético en Estados Unidos ya que es un mercado muy específico

En eventos internacionales se participó en *Quartzsite Vacation RV Show (Quartzsite, Arizona)*, *Arizona Travel Show (Phoenix)*, *International sportmen's Exposition (Phoenix)*.

En apoyo a los eventos de promoción se han impreso ejemplares de materia gráfico como: folletería, posters, guías turística de consulta y bolsillo, posters, volantes, material impreso en inglés y español.

Variación Anual de la Aportación Estatal para Infraestructura Turística.- Para fomentar el turismo regional, las campañas promocionales buscaron no sólo dar a conocer los diversos destinos turísticos, sino también crear conciencia entre los habitantes del estado sobre el rico patrimonio natural, histórico y cultural con que este cuenta, para esto fue necesario lograr condiciones favorables para fomentar el sano esparcimiento entre los sonorenses con la aportación de recursos para la creación, rehabilitación de espacios turísticos, para el ejercicio 2012 se tuvo la aportación estatal del 53 millones 500 mil pesos, para este 2013 se estima una aportación aproximada de 84.6 millones de pesos para dar seguimiento y continuación a obras en proceso y nuevas.

Tasa de Crecimiento Anual de la Infraestructura Turística.- Con el uso responsable de recursos estatales se crean y se rehabilitan espacios para el uso y disfrute del turista nacional, extranjero y local, lo que permite una estancia más placentera en los destinos turísticos logrando una mayor estadía y gasto promedio del visitante. Durante 2012 se realizaron 13 obras de infraestructura y para el 2013 se contemplan solo 8 obras, esto debido a la continuación de grandes obras como el Centro de Convenciones de Puerto Peñasco y obras nuevas como la rehabilitación de la imagen urbana del primer cuadro de la ciudad de San Luis Río Colorado, solo por mencionar algunas de ellas.

#### **PROGRAMA: E453 MODERNIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES**

Para dimensionar el alcance de las acciones que se desarrollan bajo este Programa Sustantivo se establecieron los siguientes indicadores:

En el rubro de mantenimiento y conservación rutinaria y con el objetivo de mantener en buen estado físico la red carretera Estatal, así como preservar la vida útil de la misma, en el ejercicio 2012 se pretende llegar a un 100% de las metas programadas con 4,536 Km. Para el 2013 considerando el crecimiento de la red ya sea con inversión federal y/o estatal, se están programando 4,808 km. con una inversión estimada por el orden de los 151.8 millones de pesos.

En el rubro de rehabilitación de carreteras se considera llegar a un 82.8 por ciento respecto de un 100% programado, en virtud de que la disponibilidad de recursos financieros para su ejecución, no fue la esperada inicialmente, por lo que las metas no ejecutadas se programan para el próximo ejercicio. Sin embargo en 2013, se considera aplicar una inversión de 259.8 millones de pesos en la rehabilitación de 196.45 Km de la Red; lo anterior en beneficio de los centros productivos del estado y población en general, al mejorar las condiciones de tránsito y seguridad de las Vías.

En el rubro de construcción de carreteras se considera llegar a un 58.8 por ciento respecto de un 100% programado, en virtud de que la disponibilidad de recursos financieros para su ejecución no fue la esperada, así como por la modificación efectuada al acuerdo de coordinación entre el gobierno federal y estatal, donde se reducen las metas originales de obras a realizar en zonas indígenas, de tal forma que las metas no ejecutadas se programan para el próximo ejercicio.

Aunado a lo anterior para 2013 a través de inversiones convenidas y recursos de origen estatal, se pretende la construcción de 56 Km. de carreteras, lo cual vendrá a detonar el potencial económico y productivo de varias zonas indígenas y regiones del Estado. Lo anterior supone una inversión aproximada de 261 millones de pesos.

En el rubro de Elaboración de Proyectos Ejecutivos y con el objetivo de contar con un banco de proyectos acorde a las necesidades constructivas de infraestructura carretera presentes y futuras, así como el de mantener una inversión constante en este rubro, en el ejercicio 2012 se pretende llegar a un 100 por ciento de las metas programadas con 13 Proyectos.

Para el 2013, se están programando 12 Proyectos; con una inversión por el orden de los 34.1 millones de pesos.

## **PROGRAMA: E456 DESARROLLO URBANO**

En materia de Desarrollo Urbano en el 2012 se trabaja en la ejecución de 269 obras y acciones de las cuales se estima terminar el 60%. Para el 2013 se programaron 148 obras.

Vialidades Urbanas.- En lo que se refiere a éstas se autorizaron recursos del orden de los 1,316 millones de pesos que se invierten en la ejecución de 172 obras en los 72 Municipios de la entidad. Como parte de estas acciones destacan por su importancia las obras de pavimentación en los Municipios de Hermosillo, Guaymas, Navojoa, Cajeme, Cananea, San Luis Río Colorado y Nogales.

Mención aparte merece por su importancia la construcción de vialidades de acceso al Proyecto "Puerta Oeste", ubicado en el sector poniente de la ciudad de Hermosillo y en donde se invertirán 261.9 millones de pesos en esta etapa.

Aunado a lo anterior, destacan las obras realizadas en Nogales, con la pavimentación de varias calles y avenidas en la colonia Solidaridad, obras que forma parte del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios "Mi Barrio" y se inició con la construcción de boulevard de acceso al desarrollo "El Centauro de la Frontera".

En Navojoa, tenemos que, como parte del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios "Mi Barrio", en la colonia Nogalitos se pavimentan diferentes tramos de las calles Tulum, Monte Albán, Tikal, Istmo, Pipila y Teotihuacán; obras que en conjunto significan la pavimentación de 29,207 m<sup>2</sup> con concreto hidráulico, en beneficio de toda la población de este populoso barrio que mejorará en gran medida su nivel de vida.

Para el 2013 se programan más de 690 millones de pesos para 90 obras en 64 municipios. Destacan por su importancia y su alcance social las obras de mejoramiento integral de barrios en Magdalena de Kino, el boulevard Antonio Caso en Ciudad Obregón, la modernización del boulevard Lázaro Gutiérrez de Lara en Cananea y el boulevard Antonio Quiroga entre el Camino del Seri y la Calle 26 en la ciudad de Hermosillo.

Equipamiento Urbano.- Dentro del Programa de Urbanización se invierten más de 223 millones de pesos en la ejecución de 14 obras y acciones destacan por su importancia las de Hermosillo con la construcción de alumbrado público en plaza integral comunitaria y construcción de palapa en el Polígono El Apache.

En Cajeme, se terminaron las obras en la colonia Valle Verde que consistieron en construcción de plaza cívica, construcción de alumbrado público y electrificación y; construcción de parque recreativo.

Además, se concluyó con la construcción de la plaza cívica Nueva Imagen en el Ejido Francisco I. Madero y la construcción de Parador Turístico Yaqui se encuentra en proceso en la localidad de Loma de Guamúchil en Cajeme.

En Nogales la construcción de alumbrado público en la colonia Solidaridad en beneficio de 7 mil personas. Mientras que en Agua Prieta se remodela la plaza Azueta.

Igualmente se trabajó en la culminación del boulevard de acceso norte en su segunda etapa en Huatabampo.

En San Luis Río Colorado, se terminó la rehabilitación del parque recreativo El Riño, en su segunda etapa, además de la rehabilitación de un parque público; obras que en conjunto beneficiarán a 130,416 personas.

Aunado a esto se desarrollaron importantes obras en los municipios de Arizpe, Huatabampo y Álamos.

Para el 2013 se programan recursos por más de 136 millones de pesos para 46 obras en 28 municipios destacando la remodelación de Auditorio Municipal en Nogales y Pitiquito; la construcción de espacios comunitarios en Tórim, Potam, Vícam, Huirivis, Rahum y Belem en Guaymas y Lomas de Guamúchil en Cajeme pueblos de la Etnia Yaqui; la construcción del ducto pluvial en la colonia Fuentes de Mezquital en Hermosillo y arroyo San Vicente en Guaymas; la construcción de puentes en Huachinera, Soyopa y Rosario, así como también la construcción de los edificios de seguridad pública en Villa Juárez, Municipio de Benito Juárez y Bacerac.

Electrificación.- En esta materia se autorizaron en el 2012 más de 34 millones de pesos en de 8 obras.

Destacan las obras de ampliación de la red de electrificación en el Paredón Colorado del Municipio de Benito Juárez en beneficio de 1,000 personas; la sustitución de alumbrado público al tipo ahorrador en Mazatán, beneficiando 1,741 personas y la introducción de la red de energía eléctrica en la colonia Ferrocarril de Álamos, beneficiando a 750 personas.

Se encuentran en proceso las obras de electrificación de varias calles en varias localidades del Municipio de Huépac para beneficiar a 1,490 habitantes; la electrificación de la localidad de Tarahumaris en Rosario, que beneficiará a más de 135 personas de ésta localidad y la ampliación de la red de energía eléctrica en Aconchi con inversión de 339 mil pesos, obra que una vez terminada beneficiará a 1,741 habitantes.

Para el 2013 se programa más de 34 millones de pesos para 5 obras en los municipios de Bacerac, Villa Pesqueira, Cucurpe, Suaqui Grande y Cajeme; destaca por su impacto social la electrificación de la terminación de la línea de distribución de energía eléctrica de Cucurpe – San Javier – Tuape en el Municipio de Cucurpe y la obra de construcción de la línea de red eléctrica en 33 kilómetros para proporcionar el servicio de energía a varias comunidades como la de Adivino a San José y su respectiva red de distribución en el Municipio de Villa Pesqueira.

Infraestructura deportiva.- En el 2012 se autorizaron recursos del orden de los 114.4 millones de pesos, en este período se trabaja en la ejecución de 29 obras en beneficio de 239,721 habitantes.

Se destaca las obras en Cajeme, en la colonia Valle Verde se concluyeron las obras de construcción de canchas de basquetbol y futbol rápido y se encuentra en proceso la construcción de un Centro de Usos Múltiples.

En Guaymas se concluyó la ampliación de la Unidad Deportiva Guaymas Sur y se encuentra en proceso la construcción del Pabellón de Gimnasia y Halterofilia en la Unidad Deportiva Julio Alfonso Alfonso, en su segunda etapa.

Asimismo, en Nogales se encuentra en proceso la construcción de la Unidad Deportiva Bicentenario y en Magdalena está en proceso la construcción de campo de futbol en la Unidad Deportiva Margarito.

En Agua Prieta se terminó con la construcción de edificio para Unidad Deportiva de Alto Rendimiento y Gimnasio Multidisciplinario.

Para el 2013 se programan recursos por más de 16 millones de pesos para cinco obras en los municipios de La Colorada, Santa Ana, Huépac, Nacozari de García y Pitiquito, que van desde construcción de unidades deportivas y rehabilitación de las mismas.

Planeación del Desarrollo Urbano.- Para el 2012 se destinan más de 35 millones para 22 proyectos de planeación urbana y ordenamiento territorial.

En materia de Ordenamiento Territorial se han realizado estudios de 4 subregiones integradas por varios municipios que funcionan internamente como Unidades Territoriales Básicas (UTB) con el fin de detallar las políticas y estrategias de consolidación e impulso de desarrollo territorial acorde a sus características y aptitudes, además de conformarse como centros proveedores de servicios subregionales. Las subregiones son: UTB San Luis (SLRC, GPEC y Puerto Peñasco), UTB Caborca (Altar, Átil, Caborca, Oquitoa, Pitiquito, Sáric y Tubutama), UTB Moctezuma (Bacadéhuachi, Bacerac, Bavispe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huásabas, Nácori Chico, Moctezuma, Tepache y Villa Hidalgo), y UTB Guaymas-Empalme (Empalme y Guaymas);

En materia de Planeación del Desarrollo Urbano, se ha apoyado a los Ayuntamientos en las localidades determinadas como cabeceras de las UTB con la actualización y/o elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población como es el caso de los centros de población de Agua Prieta, Moctezuma, Caborca y Guaymas, además de otras localidades como Empalme, San Carlos y Sonoyta y San Luis Río Colorado.

Para el 2013 se programan recursos por más de 120 millones para 54 proyectos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial así como estudios de competitividad.

## **PROGRAMA: E460 PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

Los resultados de este Programa Sustantivo cuentan con los siguientes indicadores para su medición:

Índice de atención de solicitudes de la licencia integral.- Se refiere al índice de atención a una Licencia Ambiental Integral dentro de los 20 días hábiles que marca la Ley No. 171 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora. Los interesados en llevar a cabo cualquier actividad que requiera algún permiso, licencia, autorización u otro acto similar en materia ambiental deberán tramitarlo mediante la Licencia Ambiental integral que es un documento que concentra todos los trámites administrativos en un solo procedimiento.

Capacidad de atención a trámites ambientales.- Se refiere al índice de atención a solicitudes de trámites ambientales como prorrogas, permisos, a los cuales se les da un tiempo estimado de resolución de 45 días hábiles.

Cumplimiento del Plan Estatal de reforestación.- Se refiere al número total de plantas producidas en las instalaciones del vivero de la Comisión de Ecología, las cuales se encuentran en las instalaciones listas para su donación y reforestación.

Índice de plantas donadas y sembradas.- Se refiere al número total de plantas entregadas a donación a las diferentes instituciones como escuelas, dependencias gubernamentales y municipios del Estado que solicitan para reforestación.

Seguimiento al programa de ordenamiento ecológico territorial.- Se refiere al número de reportes realizados sobre la situación en que se encuentra el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET), el cual tiene como finalidad recuperación de los suelos estatales con criterios de sustentabilidad y así aprovechar su potencial para lograr el desarrollo ordenado de las actividades económicas en el territorio del Estado.

Cumplimiento de programa de educación ambiental.- Se refiere al número total de alumnos de las escuelas del estado y público en general que asistieron y recibieron información y educación ambiental en las instalaciones del Centro Ecológico así como en el Delfinario.

Acciones de educación ambiental por medio de convenios con instituciones.- Se refiere al número de convenios firmados con instituciones para llevar a cabo de manera coordinada acciones en beneficio del medio ambiente.





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Incrementar la competitividad de la economía del campo y del sector acuícola y pesquero, para generar procesos de mayor valor del sector primario en Sonora.</i>

Nombre del Indicador	Formula	METAS		
		TIPO	2012*	2013**
Comportamiento anual del volumen de la producción agrícola	(Volumen de la producción agrícola año actual/Volumen de la producción agrícola año anterior) -1 X100	ESTRATÉGICO	(5470138/5051581)-1*100= <b>8.3%</b>	(5635000/ 5470138)-1*100= <b>3.0%</b>
Comportamiento anual del volumen de la producción pecuaria	(Volumen de la producción pecuaria año actual/Volumen de la producción pecuaria año anterior)-1 X100	ESTRATÉGICO	(443905/446418)-1*100= <b>-0.6%</b>	(457200/443905)-1*100= <b>3.0%</b>
Comportamiento anual del volumen de la producción pesquera y acuícola Estatal	(Volumen de la producción pesquera y acuícola del año actual / Volumen de la producción pesquera y acuícola año anterior - 1) X 100	ESTRATÉGICO	(582083/562943)-1*100= <b>3.4%</b>	(586283/597100)-1*100= <b>2.6%</b>
Comportamiento anual del valor de la producción agropecuaria	(Valor de la producción agropecuaria año actual/Valor de la producción agropecuaria año anterior) -1 X 100	ESTRATÉGICO	(41524.0/37004.4)-1*100= <b>12.2%</b>	(44453.0/41524.0)-1*100= <b>7.1%</b>
Índice de Cumplimiento en la modernización de Unidades de Producción	(Embarcaciones apoyadas para su modernización / Total de embarcaciones con permiso de pesca vigente) X 100	ESTRATÉGICO	(464/3454)*100= <b>13.4%</b>	(500/3454)*100= <b>14.5%</b>
Índice de Atención de las Campañas Sanitarias	(Superficie atendida con campañas fitosanitarias / Superficie Total atendida con permisos de siembra) x 100	ESTRATÉGICO	(430800/511880)*100= <b>84.2%</b>	(430800/522696)*100= <b>82.4%</b>
Índice de Cumplimiento de Empresas adheridas al Programa de Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación	(Nº de Empresas agrícolas adheridas al SRRC en el año / Nº de Empresas agrícolas programadas a adherirse al SRRC) x 100	GESTIÓN	(143/140)*100 = <b>102.1%</b>	(140/140) * 100 = <b>100%</b>
Índice de Cumplimiento de las Cadenas Productivas	(Volumen de producción obtenido de las cadenas productivas agrícolas atendidas / Total de Volumen de producción agrícola) x 100	GESTIÓN	(3172436/5470138) * 100= <b>58.0%</b>	(3268300/5635000) *100= <b>58%</b>
Índice de Cumplimiento en la ejecución de Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología	(Nº de Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología ejecutados en el año / Nº de Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología programados para su ejecución en el año) x 100	GESTIÓN	ND	(80/45)*100 = <b>177%</b>
Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola Reconvertida	(Superficie Agrícola Reconvertida realizada / Superficie Agrícola Comprometida para re conversión ) x 100	GESTIÓN	(18/2727)*100 = <b>0.7%</b>	(2000/2945)*100 = <b>68%</b>
Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola apoyada con Sistemas de Riego Tecnificado	(Superficie Agrícola apoyada con Sistemas de Riego Tecnificado / Superficie Agrícola comprometida con Sistemas de Riego Tecnificado) x 100	GESTIÓN	(2882/3755)*100 = <b>76.8%</b>	(6000/4100)*100 = <b>146.3%</b>
Índice de Cumplimiento en la Superficie Agrícola con Sistemas de Producción bajo ambiente controlado	(Superficie Agrícola apoyada con Sistemas de Producción bajo ambiente controlado / Superficie Agrícola comprometida con Sistemas de Producción bajo ambiente controlado) x 100	GESTIÓN	(85/60)*100 = <b>141.7%</b>	(250/66)*100 = <b>378.8%</b>
Índice de Cumplimiento de Proyectos agroindustriales apoyados	(Número de proyectos agroindustriales apoyados en el año / Número de proyectos agroindustriales comprometidos para ser apoyados ) x 100	GESTIÓN	(59/161)*100 = <b>36.6%</b>	(20/177)*100 = <b>11.3%</b>
Índice de Cumplimiento en la entrega de Tractores e Implementos	(Número de Tractores e Implementos entregados en el año / Número de Tractores e Implementos programados para ser entregados en el año) x 100	GESTIÓN	(231/846)*100 = <b>27.3%</b>	(180/899)*100 = <b>20%</b>
Índice de Cumplimiento en la Siembra de Cultivos Forrajeros	(Superficie sembrada con cultivos forrajeros en el año / Superficie programada para siembra con cultivos forrajeros) X 100	GESTIÓN	(8364/14645)*100 = <b>57.1%</b>	(5500/14792)*100 = <b>37.2%</b>



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E4	42	DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL, PESQUERO Y ACUICOLA	12 SAGARHPA

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Incrementar la competitividad de la economía del campo y del sector acuícola y pesquero, para generar procesos de mayor valor del sector primario en Sonora.</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de Cumplimiento en la incorporación de Sementales de Registro	(Sementales de registro incorporados al hato ganadero estatal / Sementales de registro comprometidos para ser incorporados al hato ganadero estatal) X 100	GESTIÓN	(1292/1000)*100 = <b>129.2%</b>	(1818/1050)*100 = <b>173.1%</b>
Índice de Cumplimiento en la Producción de Miel	(Toneladas de miel producida en el año/ Meta anual de producción de miel) X 100	GESTIÓN	(276/350)*100 = <b>78.9%</b>	(315/385)*100 = <b>82.0%</b>
Índice de Cumplimiento en la Producción de Leche Estabulada	(Leche producida en el año / Meta anual de producción de Leche) X 100	GESTIÓN	(52.9/57.0)*100 = <b>92.8%</b>	(55.0/58.1)*100 = <b>94.7%</b>
Índice de Cumplimiento en la aplicación de recursos para Fomento a la Ganadería	(Recursos aplicados para infraestructura y equipamiento de las Unidades de Producción/ Recursos comprometidos para infraestructura y equipamiento de las Unidades de Producción) X 100	GESTIÓN	(34.3/34.3)*100 = <b>100%</b>	(107.5/107.5)*100 = <b>100%</b>
Índice de Cumplimiento de Registros de Unidades de Manejo para la Conservación de la vida silvestre	(Nº de Registros de UMA's autorizadas / Nº de Registros de UMA's programadas en el año) x 100	GESTIÓN	(50/125)*100 = <b>40%</b>	(60/128)*100 = <b>47%</b>
Índice de Cumplimiento de Superficie Forestal Restaurada	(Superficie forestal restaurada / Superficie forestal programada para ser restaurada) x 100	GESTIÓN	(1280/325)*100 = <b>394%</b>	(1500/350)*100 = <b>429%</b>
Índice de Cumplimiento en la aplicación de recursos para equipar brigadas contra Incendios Forestales.	(Recursos aplicados para equipamiento de brigadas en el año/ Recursos programados en el año para equipamiento de brigadas) x 100	GESTIÓN	(150000/1000000)* 100 = <b>15%</b>	(1000000/1000000) * 100 = <b>100%</b>
Índice de Cumplimiento en la realización de Diagnósticos Sanitarios	(Nº de Diagnósticos realizados para la detección de las enfermedades pecuarias en el año / Nº de Diagnósticos programados para la detección de las enfermedades pecuarias el año ) x 100	GESTIÓN	(370000/500000) * 100 = <b>74.0%</b>	(394,740/490000) *100 = <b>80.6%</b>
Índice de Cumplimiento de Superficie Acuícola Beneficiada con Infraestructura de uso común	(Superficie de granjas acuícolas beneficiada en el año / Superficie Total de granjas acuícolas ) x 100	GESTIÓN	(2408/24500)*100 = <b>10%</b>	(10000/24500)*100 = <b>40.8%</b>
Índice de Atención Sanitaria a Granjas Acuícolas	(Nº de Granjas acuícolas atendidas por el Comité de Sanidad Acuícola / Total de granjas acuícolas ) x 100	GESTIÓN	(65/218)*100 = <b>29.8%</b>	(76/218)*100 = <b>34.9%</b>
Índice de Participación de Granjas Acuícolas en Buenas Prácticas de Producción Acuícola (BPPA)	( Nº de Granjas acuícolas participantes en Buenas Prácticas de Producción Acuícola / Total de Granjas acuícolas ) x 100	GESTIÓN	(149/233)*100 = <b>81%</b>	(26/218)*100 = <b>11.9%</b>
Índice de Capacitación a Pescadores de los embalses	( Nº de Pescadores capacitados en el año actual / Total de Pescadores de los embalses) x 100	GESTIÓN	ND	(80/578)*100 = <b>13.8%</b>
Índice de Regularización a Pescadores de los embalses	(Nº de Pescadores de los embalses regularizados / Total de Pescadores de los embalses) x 100	GESTIÓN	(117/578)*100 = <b>20.2%</b>	(186/578)*100 = <b>32.2%</b>

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada

NOTA: La información contemplada en el denominador de los indicadores, es la meta que se programó en el PSMP o en el PIMP

ND : No disponible



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E4	45	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	12 SAGARHPA

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Ampliar los programas de construcción, rehabilitación, conservación y modernización, de la infraestructura hidroagrícola para que los usuarios mejoren los niveles de eficiencia en el uso y manejo del recurso agua y con ello aumentar la producción y productividad agrícola.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	2012*		2013**	
			2012*	2013**	2012*	2013**
Índice de Cobertura en el aprovechamiento de aguas residuales del Distrito de Riego de la Presa Abelardo L. Rodríguez	(Superficie agrícola abastecida con aguas residuales / Superficie agrícola regable en el Distrito de Riego) x 100	GESTION	(3342/3600)*100 = 92.8%	(3100/3600)*100 = 86.1%		
Índice de Cumplimiento en el Revestimiento y Entubado de Canales	(Nº de Kilómetros de canales revestidos o entubados realizados / Nº de Kilómetros de canales programados para ser revestidos o entubados) x 100	GESTION	(15/40)*100 = 37.5%	(48.5/45)*100 = 107.8%		
Índice de Cumplimiento en la Construcción de Pozos	(Nº de Pozos construidos en el año / Nº de Pozos solicitados para construcción en el año ) x 100.	GESTION	(12/15)*100 = 80%	(34/20)*100 = 170%		
Revestimiento y entubado de canales	(Kilómetros revestidos o entubados de canales en el año actual / Kilómetros revestidos o entubados de canales en el año anterior) x 100	ESTRATEGICO	11500 MTS	11500 MTS		
Protección y control de inundaciones	(Población protegida contra inundaciones en el año actual / Población protegida contra inundaciones en el año anterior) x 100	ESTRATEGICO	39850 HAB	30000HAB		

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada

NOTA: La información contemplada en el denominador de los indicadores corresponde a las metas señaladas en el PSMP y en el PIMP de la SAGARHPA





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E4	52	IMPULSO AL TURISMO Y PROMOCIÓN ARTESANAL	11 Secretaría de Economía - CFT

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Consolidar a Sonora como destino turístico y de inversiones, mediante un nuevo modelo de diversificación y articulación, dándole una importante promoción a sus productos.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Variación Anual de la Afluencia Turística Nacional	(Turistas nacionales que visitaron el estado en el año actual / Turistas nacionales que visitaron el estado en el año anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	5.0	5.2
Variación Anual de la Afluencia Turística Extranjera	(Turistas extranjeros que visitaron el estado en el año actual / Turistas extranjeros que visitaron el estado en el año anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	2.1	3.0
Variación Anual de Derrama Económica Nacional	(Derrama económica nacional turística del periodo actual / derrama económica turística del periodo anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	11.0	11.5
Variación Anual de la Derrama Económica Extranjera	(Derrama económica extranjera turística del periodo actual / derrama económica extranjera turística del periodo anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	5.9	6.1
Índice de Capacitación de Empresas prestadoras de Servicios Turísticos	(Número de Prestadores de servicios turísticos capacitados / Número Total de prestadores de servicios turísticos programados) x 100	GESTION	156.3	107.1
Impacto de la Campaña Nacional de Promoción Turística	(Número de personas receptoras potenciales del Mensaje en la Rep. Mexicana / Número de personas estimadas como receptoras del Mensaje en la Rep.	ESTRATEGICO	45.0	50.0
Impacto de la Campaña Internacional de Promoción Turística	(Número de Personas Extranjeras receptoras potenciales del Mensaje / Número de Personas Extranjeras Estimadas como receptoras del Mensaje) -1x100	ESTRATEGICO	45.0	50.0
Variación de la Ocupación Hotelera acumulada de los principales destinos turísticos	(Porcentaje de Ocupación Hotelera Acumulada de los Principales Destinos Turísticos del año Actual / Porcentaje de Ocupación Hotelera Acumulada de los Principales Turística del Año Actual)	ESTRATEGICO	5.5	6.0
Variación Anual de la Aportación Estatal para Infraestructura Turística	Aportación Estatal para la Creación de Infraestructura Turística de dos Años Antes) -1x100	GESTION	-3.6	57.0
Tasa de Crecimiento Anual de la Infraestructura Turística	(Obras Realizadas En el Año Actual / Obras Realizadas En el Año Anterior) -1x100	GESTION	-50	33.3

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E4	53	MODERNIZACION DE LAS COMUNICACIONES	10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano - JC

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Impulsar la infraestructura de apoyo al desarrollo, como lo es la infraestructura carretera, aeroportuaria, portuaria y de comunicaciones, para garantizar a la población el acceso a los servicios y a las actividades económicas*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de eficiencia en mantenimiento y conservación rutinaria	$\frac{\text{Kms de mantenimiento ejecutados}}{\text{kms de mantenimiento programados}} \times 100.$	GESTION	4536 (100%)	4808 (100%)
Índice de eficiencia en la rehabilitación y/o modernización de la red carretera estatal.	$\frac{\text{Kms de rehabilitación y/o modernización ejecutados}}{\text{kms de rehabilitación y/o modernización programados}} \times 100.$	GESTION	58 (82.8%)	196.45 (100%)
Índice de eficiencia en la construcción de carreteras que cumplen con especificaciones de calidad.	$\frac{\text{Longitud de carreteras construidas que cumplen con especificaciones de calidad}}{\text{Longitud de carreteras programadas que cumplen con especificaciones de calidad}} \times 100$	GESTION	25 (58.8%)	56 (100%)
Índice de eficiencia en la elaboración de proyectos ejecutivos de infraestructura carretera	$\frac{\text{No. de proyectos ejecutivos elaborados}}{\text{No. de proyectos ejecutivos programados}} \times 100$	GESTION	13 (100%)	12 (100%)

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E4	56	DESARROLLO URBANO	10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Abatir los rezagos en la dotación y calidad de los servicios e infraestructura urbana y elevar el nivel de vida de los sonorenses, con el concurso de los tres órdenes de gobierno*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de eficiencia en la ejecución de obras de pavimentación	(Obras de pavimentación ejecutadas / Obras de pavimentación Programadas) x 100	GESTION	64.0	100.0
Índice de cumplimiento en la ejecución de obras de construcción de unidades deportivas	(Obras de construcción ejecutadas / Obras de construcción Programadas) x 100	GESTION	60.0	100.0
Índice de cumplimiento en la construcción de distribuidores viales	(Obras de construcción ejecutadas / Obras de construcción Programadas) x 100	GESTION	0.0	0.0
Índice de cumplimiento en la ejecución de obras de construcción	(Obras de construcción ejecutadas / Obras de construcción Programadas) x 100	GESTION	60.0	100.0
Índice de cumplimiento en la ejecución de obras de electrificación	(Obras de electrificación ejecutadas / Obras Programadas) x 100	GESTION	66.0	100.0
Planeación Urbana	(proyectos ejecutados/ proyectos programados) X100	GESTION	80.0	100.0

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E4	60	PROTECCION Y PRESERVACION AL MEDIO AMBIENTE	10 Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano- CEDES

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Impulsar el desarrollo económico y social con responsabilidad ambiental y con compromiso hacia las nuevas generaciones.</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Indice de atención de solicitudes de la licencia integral	(Número de solicitudes de licencia integral atendidas en tiempo/Total de solicitudes de licencia ambiental integral recibidas)*100	GESTION	90.0	100.0
Capacidad de atención a tramites ambientales	(Número de solicitudes de trámites ambientales atendidas en tiempo/Total de solicitudes de trámites ambientales ingresadas y aceptadas por la Dirección General de Gestión Ambiental) * 100	GESTION	61.0	70.0
Eficiencia en la recepción del tramite y canalización a la Dirección General de Gestión Ambiental t)	(Número de trámites canalizados a Dirección General de Gestión Ambiental/Total de trámites recibidos por la Coordinación Técnica)*100	GESTION	39.0	ND
Capacidad de resolución en denuncias recibidas t)	(Número de resoluciones emitidas/Número de expedientes abiertos)*100	ESTRATEGICO	90.0	ND
Eficiencia en notificación de resoluciones administrativas t)	(Número de resoluciones notificadas/Número de resoluciones recibidas por Dirección General de Protección Ambiental)*100	GESTION	90.0	ND
Cumplimiento del Plan Estatal de reforestación	(Número de plantas producidas/Número de plantas programadas en el Plan Estatal de reforestación)*100	GESTION	71.0	100.0
Indice de plantas donadas y sembradas	(Número de plantas para donación/Número de plantas sembradas)*100	GESTION	35.0	50.0
Seguimiento al programa de ordenamiento ecologico territorial	(Numero de reportes realizados/Numero de reportes programados del programa de ordenamiento	GESTION	100.0	100.0
Cumplimiento de programa de educación ambiental	(No. De personas que asistieron la charla de educacion ambiental/No. De personas programadas a recibir la charla de educacion ambiental)*100	GESTION	70.0	100.0
Acciones de educación ambiental por medio de convenios con instituciones.	(Convenios firmados con instituciones/Convenios promovidos para ser suscritos)*100	GESTION	100.0	100.0

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada

t) transferidos a la PROAES

ND: No disponible



## **EJE 5. SONORA SEGURO**

El Plan Estatal de Desarrollo 2009 – 2015, en el Eje Rector “Sonora Seguro”, establece la visión de ubicar a Sonora en la vanguardia de la justicia social con seguridad, justicia, *respeto por la cultura de la legalidad y oportunidades de desarrollo para todos los sonorenses*.

Al respecto, las tareas de prevención del delito, la procuración de justicia y el respeto por la cultura de la legalidad son premisas fundamentales con las cuales este Gobierno está comprometido para lograr la convivencia armónica de la sociedad.

### **PROGRAMA: E504 READAPTACIÓN SOCIAL**

Los indicadores empleados para medir el alcance de este Programa Sustantivo son los siguientes:

Hacinamiento.- Como medida para combatir el hacinamiento y la sobrepoblación que presentan los Centros de Readaptación en el Estado, se analizan expedientes de internos referentes a su situación jurídica, con el fin de presentarlos ante los órganos correspondientes en busca del otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, tanto del Fuero Federal como del Fuero Común.

El índice de hacinamiento proyectado a Diciembre de 2012 es de 1.50 (número de internos/espacios disponibles), el cual al cierre de Septiembre es de 1.56. Así mismo, para el ejercicio 2013 se proyecta que el índice de hacinamiento baje o se mantenga en 1.50.

Como compromiso para lograr alcanzar esta meta, se programó la revisión de 2,400 expedientes el cual representa el 20% del total de la población, tanto del Fuero Común como del Fuero Federal, misma que se proyectaron al mes de diciembre de 2012, las cuales esperamos cumplir entre los dos fueros, es decir esperamos lograr el 100% de las metas programadas, de los cuales al cierre del mes de Septiembre tenemos un total de 1,387 otorgamientos de beneficios de libertad anticipada.

Lo anterior debido a que el Consejo de Libertades Anticipadas sostiene reuniones de trabajo con frecuencia, analizando casos propuestos por los Consejos Técnicos Consultivos de cada uno de los Penales del Estado, en el caso de sentenciados por delitos del Fuero Común.

Asimismo, se trabaja en la gestión ante el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para lograr un mayor número de libertades, a lo cual también se suma una más alta eficiencia y eficacia en la integración y revisión de expedientes de reos federales, para continuar avanzando con las acciones de despresurización de los centros Penitenciarios del Estado.

Para el ejercicio fiscal 2013, se programó seguir con este programa de despresurización, estableciendo el compromiso de analizar la cantidad de 2400 expedientes y remitirlos a los órganos correspondientes en busca del otorgamiento de algún beneficio de libertad anticipada, tanto del Fuero Federal como del Fuero Común.

Sobrepoblación.- Al 30 de Septiembre de 2012 la población de internos es de 12,469, por lo cual el índice de sobrepoblación es de 56.1 %, esperando cerrar con el proyectado original 52.8 % de conformidad con los programas de apoyo a la despresurización.

Para el ejercicio 2013, seguiremos con este programa de despresurización penitenciaria, tratando de bajar el índice de sobrepoblación existente a un 52.0%.

Readaptación.- Se implementaron estrategias enfocadas a aumentar la participación de los internos en los diferentes programas educativos, de capacitación para el trabajo y deportivos, mismos que son encaminados a una readaptación y reinserción social, una vez alcanzada su libertad. Para el 2012 se proyectaron 2,400 participaciones promedio de internos, en capacitación para el trabajo, proyectado el cual representa el 20%, del total de la población. De los cuales al cierre del mes de Agosto se tuvieron 2,070 participaciones, logrando así el 86% de la meta establecida, esperando cerrar el año las 2,400 participaciones programadas.

Para el ejercicio 2013 se pretende mantener el nivel de participaciones de internos en alguna de estas actividades encaminadas a una pronta Readaptación Social, y cumplir al 100% la meta establecida.

Reincidencia.- Se llevan a cabo trabajos de atención a los preliberados mediante el Programa de Tratamiento post-liberacional con la finalidad de bajar el índice de reincidencia delictiva, así como también se lleva a cabo la atención a sus familiares, mediante visitas domiciliarias, para brindarles apoyo psicológico, cerrando a Agosto de 2012 con un índice del 11.4%, esperando concluir el año con el programado (10.0 %) y para el ejercicio 2013, poder mantenerlo y/o disminuirlo con el reforzamiento en la aplicación de la atención a los liberados y a sus familias.

Seguridad.- Dentro de los mecanismos de seguridad y control implementados por el Sistema Estatal Penitenciario, está la capacitación al personal de seguridad Penitenciaria, para lo cual la meta proyectada para este 2012 es la capacitación de 300 custodios mismos que representan el 30% del total de custodios, los cuales cumpliremos y se rebasará en 300% a Diciembre, debido a la obtención de recursos extraordinarios lo que nos permite capacitar al total de los custodios existentes (1,000) en el sistema estatal penitenciario.

Para el ejercicio 2013 se pretende continuar con la participación de otros 300 custodios en el programa permanente de capacitación y actualización.

Contamos con un promedio de 12.47 internos por custodio al mes de agosto de 2012 y se pretende disminuir para el ejercicio 2013 a 10 internos por custodio, sin realizar mayores contrataciones, pero apoyados en la despresurización que se logre de los distintos centros en el estado.

Adolescentes con conducta antisocial, reintegrados a su núcleo social.- Se cuenta con un programa intensivo de seguimiento bajo la modalidad de un Equipo de Acompañamiento socio-educativo (EASE) que incluye trabajador social y psicólogo y tiene como finalidad la reincorporación familiar, educativa y social del adolescente una vez egresado de los Centros de tratamiento que forman parte de este Instituto.

Cabe mencionar que este programa se inicia a partir de abril de 2010 y al mes de agosto de 2012 se ha logrado reincorporar a su núcleo social al 72.17% de los menores atendidos, sin embargo para poder lograr la meta de la reincorporación del 77% propuesta para este año, es necesario contar con un presupuesto acorde a las necesidades del Instituto, con el fin de incrementar el número de EASE en los municipios que tiene presencia esta Unidad Administrativa, y lograr los objetivos para los cuales fue creada, proporcionar atención integral que beneficie en gran medida a la población de Adolescentes que han tenido o tienen conflicto con la Ley, además de implementar programas preventivos con los cuales pueda disminuir en gran medida la ocurrencia de delitos.

Índice de adolescentes responsables de la comisión de conductas antisociales que reciben asistencia técnica .- El tratamiento integral es uno de los principales objetivos. Todos los adolescentes que ingresan a algún centro de tratamiento en internamiento, cuentan con un equipo técnico asignado, conformado por un trabajador social y un psicólogo. En base a las necesidades que son detectadas en los adolescentes en las sesiones de tratamiento individual, se plantea si es candidato para ingresar a algún taller de capacitación o bien a algún programa de tratamiento grupal.

En este sentido, se cuenta con los siguientes programas de tratamiento grupal: *Programa de pensamiento Prosocial, Reconstrucción Personal, Educación sexual para adolescentes, Tutores Afectivos y Programa de valores "Participación"*.

A partir del año de 2009, en que se comenzó a implementar estos programas, se han obtenido resultados favorables en las evaluaciones, siendo esto indicativo de un cambio en los conocimientos, actitudes y comportamiento de los adolescentes beneficiados en algún programa de atención grupal.

Una vez que los adolescentes egresan de los centros, se cuenta con los Equipos de Acompañamiento Socio Educativo; encargados de dar seguimiento a los adolescentes que cumplieron su sentencia.

En cuanto a los resultados de los programas de tratamiento; se llevan a cabo evaluaciones antes y después de que se implementa cada programa. Estas evaluaciones son específicas de cada programa debido a que tienen contenidos y objetivos diferentes.

Para poder llevar a cabo los programas mencionados anteriormente es necesario contar con una suficiencia presupuestal que nos permita concretar los objetivos y estrategias establecidos, toda vez que las estadísticas señalan una tendencia a la alza de los menores que se ven involucrados en robos en todas sus modalidades, homicidios calificados y en grado de tentativa . Por otro lado el índice de reincidencia en el 2012 lleva un promedio del 26%, destacando que también hay un incremento en los menores que son remitidos al Instituto y que tienen alguna relación con la delincuencia organizada.

Índice de cobertura poblacional del ITAMA.- En el Artículo 10, Fracción IV del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, señala que los Adolescentes sujetos a medidas de Internamiento y externamiento en los términos de esta ley, tienen derechos a cumplir su sentencia, en su caso, en Centros de Tratamiento ubicados preferentemente lo más cerca posible del lugar de residencia de su familia o de quienes ejerzan la tutoría, patria potestad o custodia.

El objetivo en mediano plazo es que se tenga presencia en más del 90% de la población del Estado de Sonora, para estar en condiciones de brindar tratamiento a casi el total de la población juvenil de la entidad, aplicando los diferentes programas de tratamiento, así como de prevención del delito en adolescentes.

Actualmente y con la Construcción de la 1era. y 2da. Etapa del Centro de Tratamiento en Internamiento y Externamiento de San Luis Río Colorado, en el Ejercicio Fiscal 2011, se tendría presencia en el 74% de la Población, ya que hoy en día tenemos el 72% de la población cubierta. Igualmente se requerirán recursos para concluir la 3era. y última etapa del centro antes mencionado e iniciar sus funciones, así como para continuar con la presencia del Instituto en otro sector del Estado.

Cabe mencionar que se ha incrementado el número de adolescentes en conflicto con la Ley en donde no se tiene presencia, lo que resulta un foco de atención ya que aumenta la reincidencia en perjuicio de la ciudadanía, porque un gran porcentaje de la misma no cuenta con el tratamiento adecuado en los adolescentes que infringen la Ley.

En cuanto al tratamiento en los Centros de Tratamiento en Externamiento, que se les brinda a los adolescentes en conflicto con la Ley, es importante realizar las gestiones y convenios con los diferentes Ayuntamientos para facilitar la apertura y puesta en marcha de nuevas oficinas y así apoyar a jóvenes en estas localidades y sean beneficiados con los programas de la Institución.

#### **PROGRAMA: E505 PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Para medir el alcance de las acciones realizadas bajo este Programa Sustantivo que ejecuta la Procuraduría General de Justicia del Estado se han establecido los siguientes indicadores de resultados:

Capacidad de consignación.- Representa la proporción de averiguaciones previas consignadas a Juzgados Penales por delitos del fuero común, respecto de averiguaciones previas iniciadas.

Capacidad de resolución.- Representa la proporción de averiguaciones previas resueltas por cualquier vía legal, respecto de averiguaciones previas iniciadas.

Eficiencia procesal.- Representa la proporción del total de conclusiones emitidas por Agentes del Ministerio Público Adscritos a los Juzgados Penales, respecto del total de procesados por delitos del fuero común.

Calidad procesal.- Representa la proporción de sentencias dictadas por Jueces Penales con carácter condenatorio, respecto del total de sentencias dictadas. Este indicador permite visualizar si el Ministerio Público, como parte acusadora en el proceso penal, pudo desvanecer la presunción de inocencia del procesado, acreditando fehacientemente la existencia del delito y la responsabilidad del acusado a lo largo del proceso.

Eficiencia en la cumplimentación de órdenes de aprehensión.- Representa la proporción de órdenes de aprehensión ejecutadas entre el total de órdenes de aprehensión cumplimentadas, respecto de órdenes de aprehensión emitidas por los Juzgados Penales. Este indicador permite visualizar la eficiencia de la Policía Estatal Investigadora.

Índice de incremento en la atención a víctimas del delito.- Representa el porcentaje de mejora en la ampliación de la cobertura de atención especializada a víctimas del delito.

Capacidad de remisión de averiguaciones previas.- Representa la proporción de averiguaciones previas remitidas a Jueces Especializados en Justicia para Adolescentes, respecto del total de averiguaciones previas iniciadas en este rubro.

Índice de resolución de expedientes administrativos de sanción.- Representa la proporción de expedientes resueltos respecto del total de expedientes iniciados por la Visitaduría General en contra de Servidores Públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Índice de cumplimiento del programa de capacitación.- Representa la proporción de cursos de capacitación realizados con respecto del número de cursos programados para el personal sustantivo de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

## **PROGRAMA: E507 JUSTICIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LABORAL**

Los indicadores establecidos para medir resultados de este Programa Sustantivo, en lo que se refiere a la acción de la Secretaría del Trabajo, son los siguientes:

Índice de estabilidad laboral.- Este indicador nos muestra la armonía en las relaciones obrero patronales, como un aspecto fundamental que favorece el equilibrio y entendimiento entre los factores de la producción, así como la estabilidad social necesaria para el crecimiento de la inversión y generación de nuevos empleos.

En la política económico laboral, esta administración ha tenido un mejor acercamiento con los actores productivos generando soluciones inmediatas a sus problemáticas, contribuyendo a consolidar el clima de tranquilidad en las relaciones obrero patronales, creando la confianza necesaria en los factores económicos de la Entidad para la inversión y estabilidad social.

Al cierre del ejercicio 2012, se prevé ubicar el índice de estabilidad laboral por debajo del uno por ciento, es decir se proyecta un cierre de 0.60%. Se reconoce el menor número de emplazamientos a huelga recibidos en los últimos años, que es resultado de la actitud conciliadora de organizaciones de trabajadores y de patronos, así como de las actuaciones apegadas a derecho coordinada por la Secretaría del Trabajo. En este mismo tenor se pretende ubicar para el próximo ejercicio fiscal 2013 el Indicador de Estabilidad Laboral en 0.00%.

Índice de eficiencia del servicio de conciliación y arbitraje.- En el marco del objetivo sectorial de fortalecer la conciliación y la impartición de justicia laboral, con las acciones referentes al programa de apoyo que se está implementando a los Tribunales Laborales se pretende en gran medida, obtener mejores resultados en la agilización de los asuntos individuales y por ende la variable de demandas solucionadas ubicarla al cierre 2012 en un 44.03% respecto al total de demandas presentadas.

Para el ejercicio 2013 se proyecta un indicador del 50.76%, tomando en cuenta la implementación del Proyecto de creación de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en Hermosillo, lo cual reflejará el incremento de operatividad en la resolución de los asuntos individuales.

## **PROGRAMA: E508 SEGURIDAD PÚBLICA**

El Sonora Seguro que estamos construyendo requiere de un enfoque integral en materia de seguridad, para abatir la incidencia de los delitos y evitar que éstos sucedan, con base en una estrategia social de prevención permanente en la promoción de los valores entre la población, especialmente entre los sectores más vulnerables. Estamos seguros de que esta estrategia es la solución de fondo y de largo plazo al problema de la inseguridad.

La Secretaría de Seguridad Pública, coordina los esfuerzos para hacer frente a los retos de la violencia y la delincuencia que atentan contra la seguridad de las personas, su patrimonio y el pleno ejercicio de sus derechos. En este esfuerzo integral y multidisciplinario, el papel activo y corresponsable de la sociedad civil organizada es fundamental para preservar a Sonora como la entidad de la frontera norte más segura.

Con este propósito, diseñamos la estrategia social de prevención del delito "Cruzada por la Seguridad", que se implementa a través del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que nos ayuda a focalizar y coordinar las acciones a realizar en materia de prevención y seguridad.

Estas acciones transversales incluyen un ejercicio de planeación estratégica, utilizando diagnósticos de los factores criminógenos, que permiten definir acciones y metas concretas que se plasman en la propuesta del presupuesto 2013 y que se llevarán a cabo bajo un esquema de corresponsabilidad entre todos los actores participantes, utilizando indicadores estratégicos, de resultados e impacto, procesos de evaluación y seguimiento de la cobertura de programas preventivos, de la población beneficiada con la difusión de las acciones y campañas preventivas implementadas.

Los indicadores que nos permiten evaluar los resultados e impacto de las acciones que abarca este Programa Sustantivo, corregir procesos, facilitar la toma de decisiones, optimizar el uso de recursos y eficientar los resultados y transparentar los procesos de rendición de cuentas, son los siguientes:

Índice delictivo.- El Semáforo del Delito es una metodología de *Calidad* para reducir la delincuencia a través de la prevención y la información. El semáforo delictivo tiene el compromiso de reducir anualmente un 25% la incidencia de los siguientes delitos: Robo a Casa, Robo a Persona, Robo a Negocio, Robos de Vehículos, Violación, Violencia Intrafamiliar, Lesiones Dolosas y Homicidio Intencional, en los 15 municipios que representan el 90% de la población y el 90% de la incidencia delictiva, donde cuentan con acceso los 15 directores de seguridad pública, así como los presidentes municipales.

Se anexa la grafica siguiente para analizar los resultados del año en curso. La meta para el año 2013 será reducir el 25% en cada uno de los delitos comparado con el año actual (2012).

*Comparativo Periodo Enero-sep. 2011 vs 2012*

<b>SONORA</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2011 vs 2012</b>
Robo a Casa	1585	1648	4%
Robo a Persona	2282	1786	-22%
Robo a Negocio	246	168	-32%
Robos de Vehículos	3922	3197	-18%
Violación	254	271	7%
Violencia Intrafamiliar	1016	1233	21%
Lesiones Dolosas	1802	1057	-41%
Homicidio Intencional	356	374	5%

Policía por habitante.- Actualizar la información relativa a seguridad pública en el estado. En este indicador tenemos registrado 409 habitantes por cada policía, hasta el momento, según la información más reciente reportada al Sistema Estatal de Información Sobre Seguridad Publica por cada corporación en el Estado.

Es evidente que se tiene que incrementar la cantidad de policías calificados por cada habitante del estado; pero del mismo modo se debe mejorar la calidad de los policías que integren el estado de fuerza tanto nuevos como los ya existentes. Es por eso que el compromiso actual y para los siguientes años será el incrementar el número de policías y la calidad de los mismos. Parte fundamental para lograr este objetivo es con el Centro de Control y Confianza que pone a prueba los policías en activo y a los recién graduados del Instituto Superior de Seguridad Publica.

En 2011 se tenía 354 habitantes por cada policía y en 2012 se tiene 409 habitantes por policía, ha bajado un poco por estos meses ya que muchos fueron dados de baja por los exámenes de confianza y por cambios de directores en los municipios, pero se repondrán las altas cuando se actualice septiembre, octubre y noviembre.

Habitantes por patrulla.- Se cuenta con 1,332 según los datos recabados por personal del Sistema Estatal de Información Sobre Seguridad Pública reportados por cada municipio del Estado, lo anterior nos muestra la falta de equipamiento que tenemos conforme a la demanda de servicio para cada ciudadano. Una de las prioridades es el transportarse lo más pronto posible al lugar de los hechos, por lo tanto la meta para los siguientes años será el gestionar mas patrullas para los municipios del estado.

En 2011 había 1,552 habitantes por patrulla, ahora son 1,332 habitantes por patrulla, a principios o finales del año pasado se entrego equipo de patrullas a ciertos municipios y eso disminuyó el número de habitantes por patrulla.

Índice de evaluación de habilidades de los policías en activo.- A través del Instituto Superior de Seguridad Pública se lleva a cabo la evaluación de las habilidades de los elementos en activo de las distintas corporaciones estatales, a la fecha se han capacitado y/o evaluado a 1,740, esperando que la meta programada del 36% se alcance misma que representa 2,720 elementos y se mantenga para el 2013.

Índice de control de confianza del estado de fuerza.- De conformidad con los lineamientos de contar con policías con ética y vocación de servicio en el desempeño de sus funciones, y que la sociedad tenga la seguridad y la confianza en las distintas corporaciones del estado, se proyecta cumplir con la meta establecida de evaluar al 41% de los integrantes del estado de fuerza con que se cuenta, así se proyecta mantener la misma meta del 41% para 2013 debido que se trabaja al máximo de la capacidad de atención del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3).

## **PROGRAMA: E509 PROTECCIÓN CIVIL**

Para medir el alcance y resultados de este Programa Sustantivo se determinaron diversos indicadores, cuyo comportamiento se prevé de acuerdo al siguiente análisis:

Sonora es una entidad propensa a recibir el embate de diversos fenómenos naturales de efectos desastrosos. Por ejemplo la actividad sísmica que deriva del hecho de encontrarse sobre placas tectónicas en constante movimiento, así como fenómenos naturales hidrometeorológicos que se caracterizan por su frecuencia y carácter recurrente.

Los efectos de estos eventos ponen de manifiesto la vulnerabilidad en diversos puntos del estado, lo que inquieta a la sociedad y a la economía y que se deriva de un conjunto de factores. Entre ellos se puede contar la insuficiencia de medidas preventivas y de mitigación al nivel de zonas vulnerables así como la falta de medidas como la operación de los sistemas de alerta temprana adecuadas para esta entidad.

A raíz de la recurrencia de las afectaciones por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos se celebraron tres convenios de coordinación con la Secretaría de Gobernación para ejecutar obras de protección contra inundaciones con el 70 % de aportación federal y 30 % de aportación estatal.

A través del Sistema de Información Telefónica se difunde y comunica el llamado de alerta sobre las amenazas y riesgos a que se enfrenta la población, así como las recomendaciones para su prevención que garanticen la preparación y la autoprotección. Además diariamente se monitorean los fenómenos recurrentes como lluvias y ciclones tropicales, entre otros.

Asimismo, la Unidad estatal de Protección Civil celebró un convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA) para que este organismo llevara a cabo la ejecución de tres proyectos por ser obras pluviales, consistente en Revestimiento con concreto hidráulico del canal de bordo No. 1 en Empalme otro es Obra de Protección contra inundaciones en Huatabampo y el Encauzamiento y protección del arroyo Mátape en el cruce con la carretera a Sahuaripa en Mazatán.

Para el año 2013, se pretende actualizar "Atlas de Riesgos del Estado de Sonora" debido a los constantes cambios climáticos a que estamos sujetos, así como la densidad demográfica

En base a lo anteriormente expuesto, los indicadores específicos que quedan contemplados dentro de este Programa Sustantivo sujeto de evaluación, son los siguientes:

Índice de Vulnerabilidad de la Población.-Este indicador Estratégico, contempla para su cálculo a la población total proyectada para el Estado de Sonora para el año 2012 es de 2,770,552 en tanto que para el año 2013 es de 2,825,891, de acuerdo a estimaciones con base al crecimiento de la población elaboradas por el Consejo Estatal de Población (COESPO)

Se espera que al término del 2012 sea del 3.61% la población total estimada y para el año 2013 sea de un 4.84 %.

Índice de Cumplimiento al Programa Anual de Inspecciones.-Se refiere al cumplimiento de las inspecciones programadas de acuerdo al Programa Anual de Inspecciones a realizarse en el ejercicio 2013, el cual debe de ser cumplido al 100% contemplado realizar 350 inspecciones durante el ejercicio en mención.

Índice de Actualización del Marco Jurídico.- Este indicador de gestión, contempla el número de Ordenamientos Jurídicos elaborados entre el número de Ordenamientos Jurídicos Programados. Se estima que a finales de 2012 sea de dos; y para el año 2013 sea de 4, correspondientes a la Ley y otros tres a la actualización de los actuales Términos de Referencia, otros a escuelas y uno más a asilos.

Índice de Cumplimiento en la Actualización de Brigadas Comunitarias.- Este indicador de gestión contempla el número de brigadas comunitarias entre el número de brigadas comunitarias que se actualicen. Para el 2012 se estima la actualización de 12 brigadas comunitarias.

Índice de Acatamiento del Programa de Capacitación en Materia de Protección Civil.-Este indicador de gestión contempla el número de ciudadanos y funcionarios capacitados en materia de prevención / Personas programadas. Se estima cerrar con 2,700 personas capacitadas en el transcurso del 2012,

esto significa un 205% de la meta asignada, el incremento se debe en gran parte al programa especial que se implementó en difundir entre padres de familia y alumnos de escuelas secundarias y primarias el "Plan familiar de Protección Civil" dedicándose a este renglón 22 pláticas en el año y una asistencia de 902 personas.

Otro tema de gran impacto por su número de eventos fue el dedicado al "Programa Interno de Protección Civil" en el cual se formalizaron 18 eventos con asistencia de 520 directivos de escuelas, dependencias estatales y organismos del sector privado.

Índice de Cumplimiento de Programas Internos presentados ante la UEPC para su Dictamen.-Se refiere al cumplimiento en su dictamen por parte de la autoridad de los Programas Internos recibidos en la UEPC, los cuales tienen estimado recibir en el ejercicio 2013 por el orden de 535 Programas Internos para su Dictamen.

Índice de Cumplimiento de los Diagnósticos de Riesgos presentados ante la UEPC para su Dictamen.- Se refiere al cumplimiento en su dictamen por parte de la autoridad de los diagnósticos de Riesgo recibidos en la UEPC, los cuales se tiene estimado recibir en el ejercicio 2013 por el orden de 85 diagnósticos de Riesgo Programadas para su Dictamen.

Índice de Prevención de los Fenómenos Perturbadores que afecta la Entidad.- El indicador se integra por el número de programas preventivos de fenómenos recurrentes y sus acciones programadas entre el número de fenómenos recurrentes que se presentaron. Para el 2013 se pretende elaborar siete programas de prevención para igual número de peligros.

En la actualidad se contemplan los siguientes Fenómenos recurrentes: Incendios forestales, Período vacacional de Semana Santa, Lluvias de verano y ciclones tropicales y Heladas severas.

Para el 2013 se contempla elaborar e implementar el programa de prevención de accidentes de vehículos de carreteras del tipo autobús de pasajeros y que transportan materiales peligrosos y el plan de sismos Sonora y el programa de prevención de incendios y explosiones por fugas de gas L.P.

Índice de Mejoramiento de Procedimientos Administrativos.- Este indicador de gestión, contempla el número de procedimientos mejorados de mayor demanda/ Número de procedimientos de mayor demanda, para este año se cumplió con lo programado debido a que entró en operación del Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos SICAD, instaurado por la Secretaría de la Contraloría General en el mes de agosto del 2012, se logró actualizar y capturar por internet hasta obtener en septiembre de este año, la validación del Manual de Procedimientos de la UEPC. Para el 2013, se iniciará la primera parte para formar parte del Sistema Calidad Nuevo Sonora.





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E5	04	READAPTACIÓN SOCIAL	14 Secretaría de Seguridad Pública

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Dignificar las condiciones de vida de los internos, otorgándolas los elementos necesarios para su reinserción a la sociedad como sujetos activos del desarrollo</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de reincidencia delictiva	(Número de preliberados que vuelven a delinquir / Número de preliberados) X 100	ESTRATEGICO	10.00%	10.00%
Internos capacitados para el trabajo	(Número de internos capacitados/ Total de internos) X 100	GESTION	20.00%	20.00%
Índice de beneficiados con libertad anticipada.	(Número de internos preliberados / Total de internos en CRS)X 100	ESTRATEGICO	20.00%	20.00%
Índice de hacinamiento en centros de readaptación social	No. de internos / espacios disponibles	ESTRATEGICO	1.50%	1.50%
Sobrepoblación en penales	(Número de espacios -Número de reos/Número de espacios) X 100	ESTRATEGICO	52.80%	52.00%
Promedio de internos por custodio en penales	Internos en C.R.S /Total de custodios por turno en C.R.S	ESTRATEGICO	10.00%	10.00%
Personal de seguridad penitenciaria capacitado	(Total de elementos de seguridad penitenciaria capacitados / Elementos de seguridad penitenciaria existente) X 100.	GESTION	30.00%	30.00%
Adolescentes con conducta antisocial reintegrados a su núcleo social.	(Adolescentes con conductas antisociales reintegrados a su núcleo social /Total de adolescentes atendidos en escuela de rehabilitación y Preceptorías juveniles) X 100	ESTRATEGICO	72.00%	72.00%
Índice de adolescentes responsables de la comisión de conductas antisociales que reciben asistencia técnica.	(Número de adolescentes que cometieron alguna conducta antisocial y que se les proporcionó asistencia técnica y jurídica / Total de adolescentes infractores) X 100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de cobertura poblacional del ITAMA	(Población cubierta / Población total en el estado) x 100	ESTRATEGICO	72.00%	74.00%

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E5	05	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	13 Procuraduría General de Justicia del Estado

OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO
<i>Garantizar el acceso a la procuración de justicia, a la vez que ampliar su eficiencia y cobertura a todos los sectores de la sociedad</i>

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Capacidad de consignación	(Total de averiguaciones previas consignadas/total de averiguaciones iniciadas) x 100	ESTRATEGICO	41.80	36.00
Capacidad de resolución	(Total de averiguaciones previas resueltas por cualquier vía legal/total de averiguaciones iniciadas) x 100	ESTRATEGICO	73.30	74.00
Eficiencia procesal	(Número de conclusiones emitidas/total de personas procesadas) x 100	GESTION	48.60	55.00
Calidad procesal	(Sentencias condenatorias/total de sentencias dictadas) x 100	ESTRATEGICO	91.00	92.10
Eficiencia en la cumplimentación de órdenes de aprehensión	(Total de órdenes de aprehensión ejecutadas/total de órdenes de aprehensión expedidas) x 100	ESTRATEGICO	78.10	79.00
Índice de incremento en la atención a víctimas del delito	(Número de víctimas atendidas periodo actual/número de víctimas atendidas en el periodo anterior)-1 x 100	GESTION	0.06	1.00
Capacidad de remisión de averiguaciones previas	(Número de averiguaciones previas remitidas/averiguaciones previas iniciadas) x 100	ESTRATEGICO	76.20	72.00
Índice de resolución de expedientes administrativos de sanción	(Total de expedientes resueltos/total de expedientes iniciados) x 100	GESTION	92.98	83.00
Índice de cumplimiento en el programa de capacitación	(Número de servidores públicos capacitados/número de servidores públicos programados a capacitar) x 100	GESTION	120.10	100.00

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E5	07	JUSTICIA ADMINISTRATIVA, FISCAL Y LABORAL	16 Secretaría del Trabajo

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Garantizar la seguridad jurídica laboral en el estado mediante el conocimiento, conciliación y resolución de los conflictos laborales de orden colectivo e individual, buscando lograr una solución eficaz e impartiendo una justicia laboral en forma imparcial.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Indice de estabilidad laboral	$(\text{Huelgas estalladas} / \text{Emplazamientos presentados}) \times 100$	ESTRATEGICO	0.60	0.00
Indice de eficiencia del servicio de conciliación y arbitraje	$(\text{Demandas solucionadas} / \text{Demandas presentadas}) \times 100$	ESTRATEGICO	44.03	50.76

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E5	08	SEGURIDAD PÚBLICA	14 Secretaría de Seguridad Pública

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Convertir a Sonora en el estado fronterizo más seguro del país, propiciando el clima social que garantice la convivencia sana y segura en la vida cotidiana de los sonorenses, incluyendo en éste esfuerzo la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil en su conjunto*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice delictivo	$(\text{Número de delitos} / \text{Población total del estado}) \times 1000.$	ESTRATEGICO	4.60%	4.10%
Índice de evaluación de habilidades de los policías en activo	$(\text{Policías evaluados} / \text{Total de policías en activo}) \times 100$	ESTRATEGICO	36.00%	36.00%
Policía por habitante.	$(\text{Total de policías} / \text{Habitantes del estado}) \times 10,000$	ESTRATEGICO	24.40%	25.50%
Patrullas por habitante	$(\text{Patrullas en operación} / \text{Número de habitantes del estado}) \times 10,000$	ESTRATEGICO	7.50%	7.90%
índice de control de confianza del estado de fuerza	$(\text{No. De policías evaluados} / \text{Total de policías que integran el estado de fuerza}) \times 100$	ESTRATEGICO	41.00%	41.00%

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominación	Principal Dependencia Ejecutora
E5	09	PROTECCIÓN CIVIL	04 Secretaría de Gobierno

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Inculcar en la población una cultura de protección civil para promover hábitos y prácticas de autoprotección, prevención, solidaridad y auxilio en contingencias y eventos adversos de alto impacto social mediante una acción coordinada con los distintos ámbitos de gobierno y con la sociedad*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de vulnerabilidad de la población	(Número de habitantes afectados en siniestros / Población estatal) X 100	ESTRATEGICO	3.61%	4.84%
Índice de cumplimiento al Programa Anual de Inspecciones r)	(No. De establecimientos inspeccionados / No. De establecimientos programados a inspeccionar) X 100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de actualización del Marco Jurídico.	(Ordenamientos Jurídicos propuestos / Ordenamientos Jurídicos programados) X 100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de cumplimiento en la actualización de brigadistas comunitarios r)	(Brigadistas comunitarios capacitados / Brigadistas Comunitarios actualizados) X 100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de acatamiento del programa de capacitación en materia de protección civil	(Ciudadanos y funcionarios capacitados en materia de Prevención / Personas programadas) X 100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de cumplimiento en dictámenes de programas internos r)	(No. de Programa Interno de Protección Civil dictaminados / No. de Programas Internos de Protección Civil presentados) X 100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de cumplimiento de los diagnósticos de Riesgos r)	(Número de Diagnósticos de Riesgo Dictaminados / Número de Diagnósticos de Riesgo presentados) X 100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de prevención de los fenómenos perturbadores que afectan la entidad r)	(Número de Programas preventivos de fenómenos recurrentes y acciones realizadas / No. De fenómenos recurrentes) x100	GESTION	100.00%	100.00%
Índice de mejoramiento de procedimientos administrativos r)	(Número de procedimientos de mayor demanda mejorados / Número de procedimientos de mayor demanda) X 100	GESTION	100.00%	100.00%

\* Proyección de cierre anual

r) =Se replantea este indicador.

\*\* Meta estimada



## 6. SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA

### PROGRAMA: E619 FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

El indicador correspondiente al Índice de Crecimiento de Recaudación de Actos de Fiscalización presenta una variación anual negativa de 4.6%, en virtud de que su estimación para 2013 está alineada con el Programa Operativo Anual convenido con el Servicio de Administración Tributaria y se confronta con un resultado previsto para 2012 relativamente elevado. Al margen de ello, se considera que los ingresos derivados de actos de fiscalización, superarán la meta establecida y el indicador asumirá un valor positivo.

La Tasa de Crecimiento Real de las Participaciones en Ingresos Federales muestra un crecimiento previsto de 6.8%, acorde con las estimaciones de la recaudación federal participable para 2013, considerando un incremento inercial de la recaudación tributaria, bajo un entorno de incertidumbre sobre el crecimiento económico.

La Tasa de Crecimiento Real en el Monto de Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales es negativa, en virtud de que la cantidad prevista para 2012, que constituye la base de comparación, incluye las provisiones salariales en los fondos de aportaciones federales que contiene recursos para servicios personales, particularmente los correspondientes a educación y salud.

Para el 2013 se proyecta una disminución en la dependencia de los ingresos estatales ordinarios respecto a las Participaciones Federales con un porcentaje de 31.7%, inferior al 39.8% con que se anticipa concluya 2012. Esta importante contracción se explica por mayores volúmenes de ingresos tributarios estatales, producto de reformas fiscales aprobadas recientemente, así como otras reformas que han sido propuestas al Congreso del Estado, aunado a un importante crecimiento en los ingresos propios de las Entidades Paraestatales.

Se observa un importante crecimiento de 20.4% en el incremento de los recursos federales y estatales transferidos a los Municipios, dado que se proyectan importantes asignaciones de recursos estatales para gasto de inversión municipal en 2013.

El Índice de Crecimiento de la Recaudación Estatal presenta un significativo crecimiento de 29.5%, el cual se estima alcanzar en base a la incorporación y aplicación de nuevas disposiciones fiscales en 2013, que fortalecerán la base tributaria del Gobierno del Estado.

### **PROGRAMA: E622 DISMINUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Los indicadores utilizados para medir resultados dentro de este Programa son los siguientes:

El Índice de calificación crediticia del Estado se mantiene para finales de 2012 y 2013 en "A", lo que indica una fuerte capacidad de pago de las obligaciones crediticias del Estado.

La proporción del Saldo de la deuda consolidada, estimada a diciembre de 2012 refleja un aumento del 27.22% respecto al año anterior, debido a las nuevas contrataciones de créditos de deuda directa y organismos, además de la capitalización de intereses a cargo del crédito de Largo Plazo con BANOBRAS por 4,419 mdp.

La proporción del saldo de la deuda consolidada estimada a diciembre de 2013, muestra una reducción del 1.76% con respecto al saldo estimado a diciembre de 2012, motivado por el servicio de la deuda presupuestado para el año 2013.

El apalancamiento de diciembre 2012 a diciembre 2013, muestra un aumento del 5,44%; debido a que el cálculo de ambos índices se realiza en base a las participaciones del ramo 28 que se contemplan en la Ley de Ingresos de este año y por el aumento del servicio de la deuda de un año a otro.



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E6	19	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	05 SECRETARIA DE HACIENDA

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Mejorar la administración tributaria, fortalecer la coordinación con el gobierno federal, la colaboración con los municipios y consolidar las fuentes de ingresos propias.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Índice de crecimiento de recaudación por actos de fiscalización	$(\text{Ingresos obtenidos por actos de fiscalización/ ingresos obtenidos el periodo anterior}) - 1 \times 100$	ESTRATEGICO	-1.76	-4.58
Tasa de crecimiento real de las participaciones en ingresos federales (TP).	$(\text{Participaciones reales del período actual / Participaciones reales del período anterior}) - 1 \times 100$ .	ESTRATEGICO	4.66	6.82
Tasa de crecimiento real en el monto de los Fondos de Aportaciones y Apoyos Federales.	$(\text{Monto de los Fondos de aportaciones y apoyos periodo actual / Fondo de aportaciones y apoyos federales periodo anterior}) - 1 \times 100$	ESTRATEGICO	6.00	-7.86
Incremento de los recursos federales y estatales transferidos a los municipios	$(\text{Monto de los recursos federales y estatales transferidos año actual / Monto de los recursos federales transferidos año anterior}) - 1 \times 100$	ESTRATEGICO	1.92	20.44
Dependencia de participaciones federales.	$(\text{Participaciones federales / Ingresos efectivos ordinarios}) \times 100$	ESTRATEGICO	27.52	33.13
Índice de crecimiento de la recaudación estatal	$(\text{Ingresos obtenidos por actos de fiscalización/ ingresos obtenidos el periodo anterior}) - 1 \times 100$	ESTRATEGICO	-44.05	29.55

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada





**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**PROGRAMAS SUSTANTIVOS E INDICADORES DE RESULTADOS**



ER	Programa Ppto.	Denominacion	Principal Dependencia Ejecutora
E6	22	DISMINUCION DE LA DEUDA PUBLICA	05 SECRETARIA DE HACIENDA

**OBJETIVO DEL PROGRAMA SUSTANTIVO**

*Administrar de forma responsable la deuda pública para promover el desarrollo del Estado, reducir el costo financiero y consolidar la estabilidad de las finanzas del Gobierno estatal.*

Nombre del Indicador	Formula	TIPO	METAS	
			2012*	2013**
Indice de calificación crediticia del estado a)	(calificación crediticia lograda/ calificación crediticia programada) X 100	ESTRATEGICO	A	A
Proporción del Saldo de la Deuda del GES.	(Saldo de la Deuda Consolidada del Trimestre - Saldo de la Deuda Consolidada del Ejercicio Anterior / Saldo de la Deuda Consolidada del Ejercicio Anterior) -1 X 100	ESTRATEGICO	27.22	-1.76
Apalancamiento.	(Servicio de Deuda Pública Directa / Participaciones Federales) X 100	ESTRATEGICO	14.75	20.19

a) conservar la calificación A equivale al 100.0 % de la meta programada

\* Proyección de cierre anual

\*\* Meta estimada



**C. INICIATIVA DE DECRETO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**



## **INDICE**

**CAPITULO PRIMERO:** DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**CAPITULO SEGUNDO:** DE LAS EROGACIONES

**CAPITULO TERCERO:** DE LA ADMINISTRACIÓN HONESTA Y EFICIENTE

**CAPITULO CUARTO:** DE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD,  
AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

**CAPITULO QUINTO:** DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

**ANEXO** SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 DE  
LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS,  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO  
PUBLICO ESTATAL

# **DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

## **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1.-** El ejercicio, evaluación y control del Gasto Público Estatal, en lo que se refiere a las erogaciones contempladas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013 se sujetarán a las disposiciones que establece la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, su Reglamento, este Decreto y las demás aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Dependencias: a las Secretarías de la Administración Pública Estatal Directa incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado;
  
- II. Entidades: a los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades y Asociaciones Civiles asimiladas a dichas empresas en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría o alguna entidad de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas dentro de la Administración Pública Estatal Descentralizada;

- III. Procuraduría: a la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- IV. Contraloría: a la Secretaría de la Contraloría General;
- V. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda;
- VI. Congreso Local: al Poder Legislativo del Estado de Sonora;
- VII. Presupuesto: al contenido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2013; y
- VIII. Programas prioritarios: aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores y Sub-ejes.
- IX. Funciones: las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.
- X. Subfunciones: el desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades, incluyendo sus unidades responsables.

**ARTICULO 3.-** La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Decreto para efectos administrativos, y establecer las medidas que deberán observarse en cada caso, así como para resolver las consultas que se susciten.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **EROGACIONES**

**ARTICULO 4.-** El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2013 alcanza un monto de: **\$42,591,879,996.00** (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$36,502,290,937 corresponden a la Administración Pública Central.
- \$6,089,589,059 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Paraestatales.

**ARTICULO 5.-** De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

- I. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2013, importa la cantidad de: \$402,014,820.00 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
  
- II. El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, importa la cantidad de: \$13,315,148.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
  
- III. El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2013, importa la cantidad de: \$613,482,880.00 (SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
  
- IV. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2013, importa la cantidad de: \$27,004,560.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

V. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2013, importa la cantidad de: \$200,894,052.00 (DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**ARTICULO 6.-** Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias, importan la cantidad de \$41,335,168,536.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuidos de la siguiente manera.

a) Recursos totales asignados por Dependencia:

Ejecutivo del Estado	\$ 253,760,831.00
Secretaría de Gobierno	\$414,119,722.00

Secretaría de Hacienda	\$1,385,276,567.00
Secretaría de la Contraloría General	\$108,940,167.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$543,194,621.00
Secretaría de Educación y Cultura	\$15,861,572,570.95
Secretaría de Salud Pública	\$3,696,698,538.00
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	\$2,309,825,649.14
Secretaría de Economía	\$799,000,352.20
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	\$2,482,885,698.71
Procuraduría General de Justicia del Estado	\$854,471,976.00
Secretaría de Seguridad Pública	\$1,899,181,800.00
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	\$10,480,152.00
Secretaría del Trabajo	\$120,733,220.00
Desarrollo Municipal	\$4,944,769,993. 00
Deuda Pública	\$1,683,758,557.00
Erogaciones No Sectorizables	\$56,583,965.00

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado de Sonora

\$3,909,914,156.00

**\$41,335,168,536.00**

b) De los montos señalados anteriormente, se transferirán recursos fiscales a Organismos e Instituciones por la cantidad de: \$13,898,834,576.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuyéndose de la siguiente manera:

Secretaría de Gobierno	\$98,722,091.00
Secretaría de Hacienda	\$72,515,658.00
Secretaría de Desarrollo Social	\$70,575,000.00
Secretaria de Educación y Cultura	\$10,048,930,972.00
Secretaria de Salud Publica	\$2,718,161,957.00
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	\$201,885,347.00
Secretaria de Economía	\$345,700,018.00
Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	\$256,071,053.00
Secretaria de Seguridad Publica	\$66,229,120.00

Secretaría del Trabajo	\$8,043,360.00
Erogaciones No Sectorizables	<u>\$12,000,000.00</u>
	<b>\$13,898,834,576.00</b>

- c) Por otra parte corresponden a recursos propios captados por los Organismos e Instituciones de la Administración Pública Paraestatal, un importe de: \$6,089,589,059.00 (SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) originados en los siguientes organismos, para financiar parcialmente sus egresos:

Fideicomiso, Progreso Promotor Urbano	\$1,000,000.00
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora	\$350,000.00
Instituto Tecnológico de Sonora	\$213,218,394.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	\$117,780,841.00
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	\$236,125,102.00
Universidad del Estado de Sonora	\$59,000,000.00
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	\$61,879,000.00

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	\$8,445,964.00
Instituto Sonorense de Cultura	\$1,907,794.00
Radio Sonora	\$6,800,000.00
Biblioteca Pública "Jesús Corral Ruiz"	\$549,203.00
Museo "Sonora en la Revolución"	\$230,000.00
"Museo del Centro Cultural Musas"	\$1,200,000.00
Museo del Niño " La Burbuja"	\$2,183,282.00
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	\$8,500,000.00
Instituto Sonorense de la Juventud	\$53,563.00
El Colegio de Sonora	\$930,000.00
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	\$75,000,000.00
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	\$4,084,580.00
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	\$24,600,000.00
Universidad Tecnológica de Hermosillo	\$11,602,518.00
Universidad Tecnológica de Nogales	\$7,262,622.00
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	\$10,346,639.00
Universidad Tecnológica de Etchojoa	\$1,149,495.00
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	\$750,00.00

Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	\$914,200.00
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	\$2,539,133.00
Universidad de la Sierra	\$1,856,222.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	\$11,686,003.00
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	\$15,906,454.00
Instituto Sonorense de Administración Pública	\$6,200,000.00
Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	\$15,600,000.00
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	\$55,162,027.00
Desarrollo Integral de la Familia	\$94,452,359.00
Servicios de Salud de Sonora Estatal	\$111,650,504.00
Gasto de Operación del Delfinario Sonora	\$13,081,088.00
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	\$8,082,583.00
Junta de Caminos del Estado de Sonora	\$950,466.00
Telefonía Rural de Sonora	\$2,536,000.00
Fondo Nuevo Sonora	\$24,832,614.00
Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)	\$15,900,000.00
Sistema de Parques Industriales	\$6,867,702.00
Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	\$1,539,739.00

Comisión Estatal del Agua	\$242,380,648.00
Fondo de Operación de Obras Sonora SI	\$628,967,585.00
Instituto Superior de Seguridad Pública	\$48,737,944.00
Centro de Evaluación y Control de Confianza	\$14,882,635.00
Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado de Sonora	\$3,909,914,156. 00
	<hr/>
	<b>\$6,089,589,059.00</b>

**ARTÍCULO 7.-** Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en los ejes rectores señalados en el artículo anterior, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, se clasifica para su ejercicio según el objeto del gasto en los siguientes Capítulos:

1000	Servicios Personales	\$7,450,748,528.00
2000	Materiales y Suministros	\$538,957,741.00
3000	Servicios Generales	\$840,746,396.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$21,229,885,095.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$40,600,830.00
6000	Inversión Pública	\$5,354,687,915.00

7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$507,724,941.00
8000	Participaciones y Aportaciones	\$4,944,769,993.00
9000	Deuda Pública	\$1,683,758,557.00
		<hr/>
		<b>\$42,591,879,996.00</b>

**ARTICULO 8.-** El presente Presupuesto de Egresos, se elaboró considerando las necesidades formuladas por las diversas Dependencias del Ejecutivo del Estado y los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Entidades de la Administración Pública, las cuales previamente analizadas fueron cuantificadas y priorizadas, distribuyéndose por Ejes Rectores de la siguiente manera:

Sonora Solidario	\$2,651,048,371.79
Sonora Saludable	\$7,606,612,694.00
Sonora Educado	\$15,938,793,665.53
Sonora Competitivo y Sustentable	\$3,581,908,318.32
Sonora Seguro	\$3,891,613,099.88
Sonora Ciudadano y Municipalista	\$8,921,903,846.48
<hr/>	
<b>\$42,591,879,996.00</b>	

Las erogaciones que se realicen con cargo al Presupuesto de Egresos 2013, tenderán a buscar un desarrollo equilibrado entre los sectores y regiones, por lo que su asignación guarda la siguiente estructura por Eje Rector y Programa:

<b>Eje Rector</b>	<b>Programa</b>	<b>Importe</b>
SONORA SOLIDARIO	Sonora solidario	\$531,203,921.63
	Atención a personas con capacidades diferentes	\$21,373,122.00
	Equidad y cultura de género	\$28,549,953.00
	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	\$50,525,129.86.00
	Población y atención al migrante	\$13,040,409.63
	Regulación del transporte	\$88,402,771.72
	Agua y saneamiento para todos los sonorenses	\$1,914,707,397.37
	Desarrollo Integral de la Familia	\$3,245,666.58
<b>Total Sonora Solidario</b>		<b>\$2,651,048,371.79</b>
SONORA SALUDABLE	Seguridad social	\$3,909,914,156.00
	Salud y asistencia social	\$3,696,698,538.00
<b>Total Sonora Saludable</b>		<b>\$7,606,612,694.00</b>
SONORA EDUCADO	Oportunidades para los jóvenes	\$27,910,563.00
	Educación integral para un sonora educado	\$15,073,652,561.69
	Identidad y valores sonorenses	\$55,507,933.00
	Cultura y arte	\$155,804,154.43
	Cultura física y deporte para la salud	\$542,587,624.71
	Investigación, ciencia y tecnología	\$83,330,828.70
<b>Total Sonora Educado</b>		<b>\$15,938,793,665.53</b>
SONORA COMPETITIVO SUSTENTABLE	Y Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	\$49,976,373.00
	Más empleos para los sonorenses	\$20,295,309.70
	Sonora competitivo	\$64,589,999.02
	Desarrollo agropecuario, forestal, pesquero y acuícola	\$215,116,753.61
	Infraestructura hidroagrícola	\$308,528,909.97
	Modernización industrial	\$226,653,920.10
	Fomento a la minería	\$4,830,024.08

	Promoción internacional y comercio exterior	\$110,787,064.00
	Modernización comercial	\$9,781,909.60
	Innovación y desarrollo tecnológico	\$52,951,510.00
	Impulso al turismo y promoción artesanal	\$324,772,329.47
	Modernización de las comunicaciones	\$514,323,352.72
	Desarrollo urbano	\$1,564,066,516.98
	Energía	\$37,220,275.23
	Preservación y protección al medio ambiente	\$78,014,070.84
<b>Total Sonora Competitivo y Sustentable</b>		<b>\$3,581,908,318.32</b>
SONORA SEGURO	Judicial	\$613,482,880.00
	Electoral	\$23,894,052.00
	Readaptación social	\$680,175,677.10
	Procuración de justicia	\$908,892,664.09
	Derechos humanos	\$27,004,560.00
	Justicia administrativa, fiscal y laboral	\$128,112,542.64
	Seguridad pública	\$1,219,415,628.95
	Protección civil	\$72,653,222.48
	Protección jurídica a los sonorenses y sus bienes	\$217,981,872.62
<b>Total Sonora Seguro</b>		<b>\$3,891,613,099.88</b>
SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA	Legislativo	\$402,014,820.00
	Consolidación de la gestión pública para resultados	\$261,600,817.19
	Modernización de la administración y pasión por el servicio público	\$112,771,900.32
	Conducción de las políticas generales de gobierno	\$245,867,448.92
	Fortalecimiento del sistema integral de planeación del estado	\$222,711,355.50
	Democracia y participación ciudadana	\$186,963,786.16
	Comunicación social e información a los sonorenses	\$81,520,371.60
	Impulso al federalismo y al desarrollo municipal	\$45,906,818.42
	Fortalecimiento de los ingresos	\$709,296,040.88
	Disminución de la deuda pública	\$987,773,875.48
	Transferencias intergubernamentales	\$4,944,769,993.00
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$700,000,000.00
	Regulación del suelo y fomento a la vivienda	\$16,018,599.78

Coordinación Internacional Sonora-Arizona-Nuevo  
México

\$4,688,019.23

**Total Sonora Ciudadano y Municipalista**

**\$8,921,903,846.48**

**\$42,591,879,996.00**

Las erogaciones que se realicen con cargo al Presupuesto de Egresos 2013, serán orientadas a cumplir las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales, de acuerdo a las siguientes Finalidades y Funciones de Gobierno:

<b>Finalidad</b>	<b>Importe</b>	<b>Función</b>	<b>Importe</b>
GOBIERNO	\$6,272,492,778.99	Legislación	\$402,014,820.00
		Justicia	\$1,686,542,356.98
		Coordinación de la política de gobierno	\$438,675,619.41
		Asuntos financieros y hacendarios	\$1,364,547,566.24
		Asuntos de orden público y de seguridad	\$1,981,343,000.53
		Investigación fundamental (básica)	\$16,232,039.88
		Otros servicios generales	\$383,137,375.95
DESARROLLO SOCIAL	\$27,975,686,427.54	Protección ambiental	\$71,437,561.26
		Vivienda y servicios a la comunidad	\$3,827,663,392.97
		Salud	\$7,627,985,816.00
		Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$1,167,571,362.72
		Educación	\$14,774,550,704.39
		Protección social	\$307,789,913.68
		Otros asuntos sociales	\$198,687,676.52
DESARROLLO ECONOMICO	\$1,715,172,239.47	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$252,959,234.97
		Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$342,035,633.00
		Minería, manufacturas y construcción	\$180,606,397.93
		Transporte	\$30,670,574.72
		Comunicaciones	\$507,910,352.72
		Turismo	\$291,321,157.21

		Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	\$47,211,000.00
		Otras industrias y otros asuntos económicos	\$62,457,888.92
OTRAS	\$6,628,528,550.00	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	\$983,758,557
		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$4,944,769,993.00
		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$700,000,000.00
			<b>\$42,591,879,996.00</b>

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **ADMINISTRACIÓN HONESTA Y EFICIENTE**

**ARTICULO 9.-** Los Titulares de las Dependencias, así como los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con transparencia, oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos fijados en la Exposición de Motivos del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación, los cuales son congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015.

En cumplimiento de sus facultades, la Secretaría verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades en relación con los objetivos del Programa Operativo aprobado para el año 2013, con el objeto de evaluar su ejecución y adoptar las medidas necesarias para corregir cualquier desviación que se detecte.

**ARTICULO 10.-** En el ejercicio de su presupuesto las Dependencias se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y les sean comunicados a través de la Secretaría, de los cuales se deberá remitir copia al Congreso Local para su conocimiento oficial, y corresponderá a la Secretaría efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.

En su caso, el Gobernador del Estado, podrá autorizar modificaciones a los mismos, ante la presencia de situaciones que modifiquen el flujo de recursos previsto inicialmente, lo cual hará del conocimiento del Congreso del Estado dentro de los informes trimestrales correspondientes.

Las disponibilidades de flujo financiero para las Dependencias, serán autorizadas por la Secretaría, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto de Egresos; en consecuencia, las Dependencias ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

En el caso de las Entidades, los calendarios de gasto y las ministraciones de fondos serán aprobados y autorizados por la Secretaría.

**ARTICULO 11.-** La Secretaría se reserva la autorización de ministraciones de fondos, con cargo al Presupuesto de Egresos en los siguientes casos:

- I. Cuando las Dependencias y Entidades no envíen los informes o documentos que les sean requeridos en relación con el ejercicio del Presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan a su cargo.
- II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen con las metas de los programas asignados.
- III. Cuando en el desarrollo de los programas se capten desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos; y
- IV. En general, cuando no ejerzan sus presupuestos con base a las normas previstas por la Ley de la materia y su Reglamento y el presente Decreto.

**ARTICULO 12.-** La Secretaría, en el ejercicio del Presupuesto, vigilará que las Dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y de los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

**ARTICULO 13.-** La Secretaría, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, podrá autorizar ampliaciones y reducciones de los recursos asignados a los programas a cargo de las Dependencias y Entidades incorporadas al presupuesto; en caso de ampliación, ésta podrá hacerse únicamente hasta por el importe de los ingresos extraordinarios que se obtengan, así como de los derivados de empréstitos y financiamientos autorizados.

Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, debiendo la Secretaría informar de su asignación definitiva al Congreso Local, al presentar la Cuenta Pública Anual correspondiente, en los términos del artículo 21 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en los Informes Trimestrales que correspondan.

**ARTICULO 14.-** Si durante el ejercicio del Presupuesto, los ingresos son menores a los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Estado, el Ejecutivo autorizará a la Secretaría para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, quedando bajo la responsabilidad de ésta, la implementación de las medidas respectivas, con el concurso para cada caso específico, de las Dependencias Coordinadoras de Sector.

La disminución de los ingresos se compensará con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias y entidades mediante ajustes o reducciones de forma selectiva, conforme al siguiente orden:

- I. El gasto de comunicación social;
- II. Los gastos de difusión;
- III. El gasto no vinculado directamente a la atención de la población; y
- IV. El gasto en servicios personales, prioritariamente los estímulos y la creación de plazas.

Los ajustes o reducciones que se autoricen, deberán realizarse en forma selectiva, procurando que el gasto social y los programas estratégicos y prioritarios, no sean afectados. En el supuesto de que deban afectar los programas de inversión se optará preferentemente por aquellos de menor productividad e impacto social y económico, lo cual se informará, en su caso, en la Cuenta Pública Anual correspondiente.

**ARTICULO 15.-** La Secretaría para efectuar el pago de los compromisos presupuestales de las Dependencias, deberá contar con el registro electrónico del trámite para el pago correspondiente a la Dependencia que lo solicite, a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), implementado por la Secretaría.

**ARTICULO 16.-** Los recursos que se generen por servicios proporcionados por las Dependencias, Entidades y Organismos no podrán destinarse a fines específicos, y su aplicación estará condicionada a la autorización previa del Gobernador del Estado, a través de la Secretaría, en función de las necesidades de los servicios que le sean solicitados de conformidad a los montos registrados por la Secretaría.

En todo caso, el Ejecutivo del Estado deberá informar al Congreso del Estado, dentro de los informes trimestrales, sobre los recursos generados por los servicios prestados por las dependencias y la aplicación de los mismos.

**ARTÍCULO 17.-** Para los efectos de lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos vigentes durante el año 2013, se sujetarán a lo especificado en la tabla siguiente:

RANGO DE PRESUPUESTO TOTAL ANUAL AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		MONTO QUE PODRA ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE	A		
Miles de Pesos			
0	2,000	65	190
2,001	4,000	75	220
4,001	7,000	90	260
7,001	10,000	110	350
10,001	14,000	130	450
14,001	28,000	150	650
28,001	40,000	170	850
40,001	65,000	180	950
65,001	105,000	190	1050
105,001	180,000	220	1,300
180,001	320,000	240	1,500
320,001	500,000	270	1,800
500,001	y más	310	2,000

**ARTICULO 18.-** En apoyo a la política de descentralización, y con el fin de dar cumplimiento a los convenios para el desarrollo municipal que suscribe el Ejecutivo del Estado con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, el Presupuesto de Egresos posee un enfoque municipalista, porque recoge y plasma una serie de planteamientos y necesidades presentadas por los mismos. En tal virtud, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar las normas y lineamientos que en materia de este Decreto emita el Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría.

**ARTICULO 19.-** Los Titulares de las Dependencias, en coordinación con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Estado de Sonora, analizarán el funcionamiento de las entidades y empresas de las cuales su dependencia es coordinadora de sector, a fin de evaluar su funcionamiento y en su caso proponer al Gobernador del Estado la fusión o disolución de las mismas, cuando éstas dejen de cumplir con el objetivo o fin para el que fueron creadas. En todo caso, se deberá informar al Congreso Local sobre los resultados de dicho análisis y evaluación, así como las propuestas derivadas de los mismos, en los informes trimestrales que corresponda.

**ARTICULO 20.-** La Secretaría, tomando en cuenta los flujos reales de ingresos, efectuará las adecuaciones necesarias a los calendarios de gastos, en función de los requerimientos y las disponibilidades de liquidez y de las alternativas de financiamiento de los programas que se presenten.

**CAPÍTULO CUARTO**  
**DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y**  
**DISCIPLINA PRESUPUESTAL**

**ARTICULO 21.-** En el ejercicio del presupuesto, los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales, o sus equivalentes de las Entidades, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que se incluyen en el presente Capítulo de este Decreto. La inobservancia de estas disposiciones será motivo para fincar las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley de la Materia.

**ARTICULO 22.-** Conforme con lo dispuesto en el Código Electoral para el Estado de Sonora, las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal Directa y Descentralizada, no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, sea dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia.

Asimismo, las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal Directa y Descentralizada se abstendrán de comisionar, autorizar o permitir a funcionarios o empleados de gobierno, la realización o atención, en horas laborales o durante el desempeño de algún encargo o comisión laboral o sindical, de acciones o funciones relacionadas con el apoyo a actividades de cualquier partido político o sus candidatos.

Bajo ninguna circunstancia las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, podrán permitir o autorizar la adquisición, contratación o patrocinio de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general cualquier gasto relacionado con actividades de comunicación social, en cuyo contenido, directa o indirectamente, se promoció, apoyó, rechace o desacredite a cualquier partido político o a cualquiera de sus candidatos.

La inobservancia del presente artículo, será sancionada de conformidad con lo establecido en el Código Penal del Estado y, en su caso, en el de la Federación, sin perjuicio de lo marcado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

**ARTÍCULO 23.-** La Secretaría y la Contraloría, estarán facultadas para expedir conjuntamente lineamientos para la cabal observancia de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal a que se refiere este apartado, en las situaciones que no hayan sido previstas en el presente decreto. Los lineamientos emitidos serán obligatorios para los Titulares de las Dependencias, así como para los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y se consideran como parte integrante del presente Decreto para efectos de su observancia, aplicación, vigilancia, verificación y, en su caso, sanción por parte de la autoridad encargada del control. La Secretaría deberá informar el contenido de los citados lineamientos al Congreso del Estado dentro de los quince días siguientes a su expedición. Las disposiciones generales que deberán observarse son:

- I.- Durante el ejercicio fiscal, no se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos superiores, ni niveles homólogos;
- II.- Las comisiones de personal al exterior del territorio del estado, deberán reducirse al número estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como también deberán reducirse los gastos menores y ceremoniales;
- III.- Las dependencias y entidades deberán procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales. Lo anterior en los términos de las disposiciones emitidas por la Contraloría; y
- IV.- Las dependencias y entidades establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente.

En todo caso, los ahorros presupuestales generados con motivo de los lineamientos y medidas señalados en este artículo, se destinarán a impulsar los programas y proyectos de inversión de las dependencias y entidades, en los términos de este presupuesto, o bien, para compensar la posible reducción de ingresos señalada en el artículo 14 de este Decreto.

## **SECCIÓN I**

### **SERVICIOS PERSONALES**

**ARTÍCULO 24.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el ámbito del Poder Ejecutivo durante el Ejercicio Fiscal 2013 no crearán plazas nuevas; deberán promover, en su caso, el traspaso interno de las mismas. En tal sentido, no se podrá contratar un número mayor de plazas a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos, tanto en la Administración Pública Directa como en los Organismos y Entidades.

El Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría podrá, en la Administración Pública Directa, autorizar la creación de aquellas plazas indispensables para la consecución de los programas prioritarios de Educación, Salud, Fiscalización, Auditoría, Recaudación, Procuración de Justicia y Seguridad Pública, lo cual solamente podrá hacerse tratándose de servicios sustantivos.

Podrán crearse plazas en los sectores antes mencionados, debiendo contar con una amplia justificación. La creación de estas plazas se financiará con los recursos que se generen por la racionalización de la plantilla del resto de las dependencias, así como de la optimización de la propia estructura administrativa de estos sectores.

Los Directores Generales de las entidades o sus equivalentes podrán plantear la creación de plazas, cuando se atiendan directa o indirectamente los sectores prioritarios de Educación, Salud, Recaudación, Procuración de Justicia y Seguridad Pública; y ello garantice el incremento de su productividad, se establezcan metas específicas a este respecto, cuenten con los recursos propios que se requieran y tales circunstancias hayan quedado previa y debidamente autorizadas por el Órgano de Gobierno, debiendo en todos los casos, solicitar a la Secretaría la aprobación y autorización de las mismas.

Para la contratación del personal para ocupar las plazas a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en ningún caso podrá dársele efecto retroactivo a la fecha de autorización correspondiente.

**ARTICULO 25.-** Las Dependencias y Entidades no podrán efectuar conversiones de sus plazas cuando impliquen aumento en el número de plazas autorizadas. Las adecuaciones que se hagan a las estructuras orgánicas de las Dependencias, no podrán implicar incremento en el número de plazas, y éstas sólo podrán efectuarse con el dictamen aprobatorio de la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades deberán revisar exhaustivamente sus estructuras orgánicas para optimizar y racionalizar su función, asimismo, deberán ajustar al mínimo indispensable el personal y órganos de apoyo de los titulares y funcionarios superiores de las Dependencias y Organismos Descentralizados.

En cuanto a los horarios de labores de los trabajadores al servicio del Estado, mismos que están fundamentados en la Ley No. 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, donde en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 se establece la duración de la jornada diaria y los horarios en los que debe estar comprendida, y con base en el Acuerdo que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Estatal Directa, publicado con fecha 26 de abril de 1999 en el Boletín Oficial, mismo que establece el horario para el personal de mandos medios, superiores y homólogos, se deberán determinar, por las áreas competentes, las medidas necesarias así como los medios de control que estimen pertinentes, para asegurar el debido cumplimiento del Acuerdo y de la Ley No. 40, así como establecer las sanciones que correspondan por su inobservancia, tanto a mandos medios como a personal sindicalizado.

**ARTICULO 26.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ejercicio de su presupuesto por concepto de servicios personales deberán observar los siguientes lineamientos:

- I. Efectuar una revisión exhaustiva de sus diversas unidades, así como de las funciones que se realizan en cada una de ellas, a fin de evitar duplicidad de funciones y promover la compactación y fusión de plazas que permita optimizar y racionalizar la función pública.

- II. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores del servicio civil, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos que consideran los montos máximos, cuotas, tarifas, prestaciones y demás asignaciones autorizadas por el Ejecutivo del Estado, y en el caso de las Entidades, por sus Órganos de Gobierno.

Conforme a lo anterior, las percepciones salariales de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal deberán sujetarse al siguiente Tabulador base más el incremento salarial que se acuerde en el año 2012, mismo que será efectivo a partir del 1ro. de enero del 2013.

<b>NIVEL</b>	<b>"I"</b>	<b>"A"</b>	<b>"B"</b>
1	5,254.41	5,517.13	5,792.99
2	6,025.26	6,326.52	6,642.85
3	6,941.77	7,288.85	7,653.30
4	8,035.97	8,437.77	8,859.65
5	9,258.12	9,721.02	10,207.08
6	10,743.36	11,280.53	11,844.55
7	12,436.78	13,058.62	13,711.55
8	14,397.14	15,116.99	15,872.84

<b>MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	
9	JEFE DE DEPARTAMENTO O PUESTOS HOMÓLOGOS	16,210.95
10	SUBDIRECTOR O PUESTOS HOMÓLOGOS	17,537.25
11	DIRECTOR O PUESTOS HOMÓLOGOS	24,185.70
		<b>Mínimo Máximo</b>
12	DIRECTOR GENERAL O PUESTOS HOMÓLOGOS	38,100.00 39,600.00
13	SUBSECRETARIO O PUESTOS HOMÓLOGOS	50,760.00 52,800.00
14	SECRETARIO O PUESTOS HOMÓLOGOS	72,680.00 75,594.00
15	GOBERNADOR	78,880.75

Los funcionarios de las dependencias de Gobierno que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades, no percibirán por tal concepto ingreso adicional alguno al de su sueldo como funcionarios de la administración pública estatal directa.

III.- Las dependencias no podrán celebrar contratos por honorarios, contratos por honorarios asimilables a sueldos, o cualquier otra que sea su denominación, a fin de establecer relaciones contractuales de trabajo para la realización de funciones correspondientes tanto a personal de base como a personal de confianza.

En caso de que por la ejecución de programas especiales, cargas extraordinarias de trabajo o alguna otra causa justificada, se requiera contar con personal que desempeñe funciones determinadas en forma temporal, deberá solicitarse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría, la designación y expedición del nombramiento temporal respectivo del personal que se requiera, previo cumplimiento de los requisitos siguientes:

- a).- Las causas por las que se requiere la contratación de personal temporal;
- b).- La existencia de partida y recursos presupuestales suficientes para cubrir el monto de las erogaciones a favor del personal contratado;
- c).- Descripción clara y detallada de las funciones, actividades o tareas a desempeñar por el personal contratado;
- d).- Programa, objetivo o meta que se pretende cumplir en relación con su Programa Operativo Anual, Programas Especiales de Mediano Plazo o Plan Estatal de Desarrollo;
- e).- Fecha de ingreso, duración o período de tiempo por el que se requiere la contratación, el cual no deberá exceder en ningún caso del presente ejercicio fiscal;

f).- El nivel salarial que se le asignará de acuerdo con el tabulador vigente, al cual no le será autorizado el pago de compensaciones adicionales,

g).- La Unidad Administrativa a la que estará adscrito,

La Secretaría analizará y determinará en cada caso las solicitudes de nombramientos que realicen las Dependencias, pudiendo solicitar y allegarse de información adicional que considere necesaria. En caso de resultar procedente la solicitud, expedirá la autorización de la plaza temporal respectiva, siempre y cuando se trate de personal cuyo nivel salarial sea al equivalente al de los trabajadores de base hasta el nivel ocho y al de los trabajadores de confianza hasta el nivel once.

Únicamente procederá la expedición de plazas temporales en términos de los presentes Lineamientos, cuando las Dependencias cumplan los requisitos antes señalados y las personas propuestas para desempeñar temporalmente un puesto de trabajo, cumplan con todos los requisitos que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables para la contratación, designación o nombramiento de personal en la Administración Pública Estatal.

Los nombramientos que se expidan tendrán el carácter de temporales en razón de las causas que se justifiquen por las Dependencias en cada caso, por lo que al personal que se designe por este régimen no podrá ser considerado bajo ninguna circunstancia como de base, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, segundo párrafo de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, por lo que al término de la vigencia de su nombramiento, dejarán de prestar sus servicios y se dará por terminada la relación jurídica que le haya dado origen.

En los nombramientos temporales que se expidan, la designación del puesto deberá corresponder a las funciones a desempeñar, debiendo existir congruencia con las remuneraciones que se otorguen, sin que por ningún motivo deban existir nivelaciones salariales o conceptos similares.

En los casos en que conforme al artículo 5º de la Ley del Servicio Civil, las funciones a desempeñar por el personal temporal sean consideradas como de confianza, con independencia de su nivel salarial, se hará constar dicha circunstancia en el nombramiento respectivo.

En la Administración Pública Paraestatal, los Titulares de Dependencias Coordinadoras de Sector, así como los Directores Generales de las Entidades o sus equivalentes, proveerán las acciones necesarias a fin de que se observen las medidas antes señaladas, en la inteligencia que para la expedición de los nombramientos temporales, deberá analizarse y autorizarse previamente su procedencia por parte de sus órganos de Gobierno respectivos, con la opinión de la Secretaría.

IV.- Las Dependencias y Entidades para ejercer las partidas de remuneraciones adicionales por jornadas y horas extraordinarias, los estímulos al personal y otras prestaciones deberán someterlo a consideración de la Secretaría y, en el caso de las Entidades, al Órgano de Gobierno respectivo, además de la Secretaría quien basándose en la información financiera y presupuestal enviada por la entidad, en los términos del presente Decreto, así como en la situación financiera del Gobierno del Estado, en general, podrá autorizar la solicitud, en su caso;

La omisión en la presentación de la información financiera y presupuestal antes mencionada será motivo suficiente para que la Secretaría no autorice la solicitud de la dependencia. En todos los casos, la aplicación de recursos por los conceptos señalados deberá necesariamente justificarse en términos de productividad y eficiencia obtenidas, tanto por cargas de trabajo como por el uso óptimo de recursos corrientes.

V.- Las Dependencias y Entidades deberán eliminar compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en Órganos de Gobierno, Juntas Directivas, Consejos, Comités Técnicos y otros, así como de cualquier órgano jerárquicamente dependiente de los antes mencionados, ya sea de la administración pública estatal directa como de la descentralizada.

VI.- Los importes no devengados en el pago de servicios personales, quedarán definitivamente como economías de las partidas y en ningún caso, las Dependencias podrán hacer uso de ellos, por lo tanto serán intransferibles.

En las Entidades, el Órgano de Gobierno determinará el uso de los mismos, con la autorización de la Secretaría, en cuyo caso ésta deberá informar al Congreso Local, dentro de la información que trimestralmente deberá presentar ante éste, el Ejecutivo, sobre la utilización autorizada para dichos recursos, así como la justificación de la misma, que deberá constar en las actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno.

## **SECCIÓN II**

### **SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

**ARTICULO 27.-** Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo, y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

**ARTICULO 28.-** Cuando la utilización de recursos presupuestales se destine a la adquisición de equipo de trabajo, tanto operativo como administrativo, cuya tecnología implique capacitación para su uso, deberá procurarse que el contrato de adquisición incluya la capacitación del personal que se encargará de su operación.

**ARTICULO 29.-** Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de instrumentar medidas complementarias a las establecidas en este Decreto, con el fin de controlar y disminuir al mínimo la adquisición de los artículos contenidos en las partidas relativas al capítulo de materiales y suministros.

**ARTICULO 30.-** Sólo procede la dotación de combustibles tratándose de vehículos oficiales. Para el desarrollo de las funciones de carácter administrativo y operativo, los Titulares de las Dependencias y Entidades, bajo su estricta responsabilidad y apegándose a la disponibilidad presupuestal aprobada, autorizarán una dotación mensual de combustible, cuyo control de gasto se llevará a cabo con base en el sistema que la Secretaría determine.

Los recursos presupuestales en las partidas de Alimentación de Personas en Procesos de Readaptación y Alimentación de Personas Hospitalizadas de los Centros Hospitalarios, Centros de Prevención y Readaptación Social e Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes, serán intransferibles a otras partidas o capítulos de gasto.

**ARTICULO 31.-** En las actividades relacionadas con publicidad, propaganda, publicaciones especiales y tareas afines, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán utilizar el conducto que ofrece la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado, la cual aplicará la siguiente estrategia a fin de racionalizar el gasto de estas partidas:

- I. Priorizar los medios de comunicación, en función de aquellos que demuestren mayor cobertura de penetración, y de los programas que más interese promover.
  
- II. Cuidar que todos los programas y campañas publicitarias cuenten con recursos presupuestales para difusión de sus respectivas órdenes de inserción en los medios de comunicación.

- III. Procurar que en los eventos extraordinarios se presente un presupuesto global de gastos, donde se especifiquen los costos de comunicación social.
  
- IV. Los programas y campañas de comunicación social sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las leyes aplicables.
  
- V. No se podrán destinar recursos de comunicación social a programas o estrategias de comunicación que no estén considerados en este Presupuesto.

La Secretaría de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular.

**ARTÍCULO 32.-** El pago de viáticos se regirá por las tarifas y consideraciones que se especifican en el presente Decreto, en función de los costos de hospedaje y alimentación, mismos que deberán ser comprobados con el oficio de comisión y el informe de actividades respectivo.

La tarifa que se autorice en el presente Decreto para el pago de viáticos al personal en comisión foránea, se entenderá como el monto máximo por día, que las Dependencias y Entidades no deben rebasar, planeando y administrando con apego a esta referencia, el uso eficiente de los recursos aprobados para esta finalidad.

El pago de viáticos no podrá exceder de cinco días mensuales por persona comisionada; se exceptúa de esta medida el personal que realiza funciones de fiscalización, supervisión de obras, inspección de alcoholes y transportes, contraloría, policía estatal investigadora, policía estatal de seguridad pública y cuerpo de ayudantía del Gobernador.

Las tarifas máximas autorizadas por concepto de viáticos y gastos de camino, no podrán ser modificadas por las Dependencias y Entidades, debiendo aplicarse las señaladas a continuación:

A).- TARIFA ESTATAL DE VIÁTICOS

<b>TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DIA)</b>
--

<b>NIVELES DE APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE EN PESOS (\$)</b>
SECRETARIO	1,600.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	1,200.00
DIRECTOR	800.00
SUBDIRECTOR	1,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	750.00
PERSONAL DE BASE	500.00

B). TARIFA NACIONAL DE VIÁTICOS

<b>TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DIA)</b>	
<b>NIVELES DE APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE EN PESOS (\$)</b>
SECRETARIO	2,000.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	1,600.00
DIRECTOR	1,200.00
SUBDIRECTOR	1,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	1,000.00
PERSONAL DE BASE	750.00

C).- TARIFA DE VIÁTICOS AL EXTRANJERO

<b>TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA (POR DIA)</b>	
--	--

<b>NIVELES DE APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE EN US DÓLARES</b>
SECRETARIO	240.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	200.00
DIRECTOR	144.00
SUBDIRECTOR	180.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	120.00
PERSONAL DE BASE	90.00

D).- GASTOS DE CAMINOS

<p style="text-align: center;"><b>TARIFA DE GASTOS DE CAMINO MÁXIMA</b> <b>(POR DIA)</b></p>
--

<b>NIVELES DE APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE EN PESOS (\$)</b>
SECRETARIO	600.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	400.00
DIRECTOR, SUBDIRECTOR Y JEFE DE DEPARTAMENTO	300.00
PERSONAL DE BASE	220.00

**ARTÍCULO 33.-** Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las erogaciones derivadas de servicios básicos tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua potable, así como los arrendamientos de edificios, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios y que los mismos estén directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas.

Para lo anterior deberán establecer las medidas necesarias para la optimización de estos recursos, los cuales serán intransferibles a otros capítulos de gasto.

**ARTICULO 34.-** Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, deberán establecer las medidas que resulten necesarias para que las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se reduzcan al mínimo indispensable, sujetando su ejercicio a criterios de racionalidad y selectividad y cuidando que se efectúen sólo con su autorización expresa:

- I. Gastos menores, de ceremonias y de orden social; comisiones de personal tanto en el país como en el extranjero; congresos, convenciones, ferias y festivales.
- II. Contratación de asesoría, estudios e investigaciones.
- III. Gastos de transportación terrestre o aérea, ya sea mediante la contratación de servicios con empresas privadas o mediante la utilización de vehículos a disposición del Gobierno del Estado.
- IV. Publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general los relacionados con actividades de comunicación social. En estos casos las Dependencias y Entidades deberán utilizar los medios de difusión que ofrezcan el mejor servicio, mejor precio y mayor difusión, coordinándose para ello con el área de Comunicación Social.

**ARTÍCULO 35.-** Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes de las Entidades, instrumentarán lo conducente para que todos los vehículos estén identificados con el logotipo de la Dependencia o Entidad, así como la leyenda alusiva a "Reporte el uso incorrecto de este vehículo" al teléfono o medio disponible que disponga la Contraloría, así como para que sean concentrados los fines de semana y períodos vacacionales en su lugar de adscripción o lugar señalado para tal efecto.

El caso de aquellos vehículos operativos asignados a las áreas de salud, fiscalización, inspección, justicia y seguridad pública, que prestarán sus servicios en forma permanente, deberá ser comunicado oficialmente a la Contraloría.

### **SECCIÓN III**

#### **ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**ARTICULO 36.-** Las Dependencias de la Administración Pública Estatal no podrán efectuar adquisiciones de bienes muebles, inmuebles, equipo y servicios destinados a programas administrativos, que no se encuentren debidamente consignadas en el presupuesto. En consecuencia se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos con que se cuenta y el aprovechamiento de los bienes muebles y servicios de que se disponga.

Las Dependencias y Entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos y pedidos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

Tratándose de arrendamientos financieros de equipo de transporte, bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, equipo de cómputo, entre otros, las condiciones de pago deberán ofrecer ventajas con relación a otros medios de financiamiento. Asimismo, se deberá hacer efectiva la opción de compra, a menos que ello no resulte conveniente. Cualquier erogación que realicen las Dependencias por los conceptos previstos en el presente artículo, requerirá de la autorización de la Secretaría.

En el ámbito de la Administración Descentralizada, los Directores Generales o sus equivalentes, serán los responsables de que se observe y aplique puntualmente la normatividad que rige para el ejercicio de estos recursos.

**ARTICULO 37.-** No se efectuarán adquisiciones de activo fijo complementario, para uso de vehículos y equipo de transporte.

**ARTICULO 38.-** En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2013, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán aplicar los siguientes lineamientos:

- I. Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la Federación, y con los Municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que se tenga implantado, conforme a los términos de los Convenios respectivos.
  
- II. Para efectos de llevar un mejor control de los recursos estatales comprometidos en acciones convenidas, las negociaciones sobre autorizaciones diferentes a las previstas en este presupuesto, deberán ser comunicadas a la Secretaría, quien resolverá en forma expedita lo conducente en función de la suficiencia de los recursos estatales que correspondan.
  
- III. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados, para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resulten necesarias.

En virtud de esta disposición, los programas de ejecución directa que presenten rezagos importantes podrán ser cancelados parcialmente para apoyar a otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten posibilidades de aprovechar recursos adicionales, debiendo en todo caso informarse sobre esta situación y su justificación dentro del informe trimestral correspondiente que deberá entregarse al Congreso del Estado.

- IV. En los primeros seis meses del año, no se autorizarán transferencias que reasignen recursos de un programa hacia otro. En las acciones de ejecución directa, solamente se autorizarán movimientos al interior de un mismo programa.
  
- V. Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al Presupuesto de Egresos, no cuenten con la disposición de recursos complementarios (ya sea aportaciones de particulares, apoyos federales o municipales) y por lo tanto, no será posible iniciar las obras. Esto significa que el Estado no iniciará por sí sólo las obras que consideren mezclas de recursos.

La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideren mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia.

- VI. Durante el primer semestre del año, en las acciones de ejecución directa no se podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados por las dependencias.

La reprogramación de los posibles saldos que se presenten en los calendarios se realizará a partir de la segunda quincena de julio.

- VII. En la asignación de calendarios tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios.
  
- VIII. El trámite de transferencias del gasto de inversión se suspenderá a finales del mes de septiembre, por lo que oportunamente se deberán hacer las previsiones de modificaciones que requieran las Dependencias. Para la disposición de los saldos de las obras, se estará a lo dispuesto en este Decreto relativo al gasto de inversión.
  
- IX. A finales del mes de septiembre se hará un pre-cierre del gasto de inversión, y aquellas obras que se detecten sin ejercicio de recursos, serán canceladas y sus recursos reasignados a la atención de programas prioritarios, con excepción de aquellas obras en los rubros de salud, educación, desarrollo social y desarrollo rural.

La Secretaría deberá informar al Congreso del Estado dentro del informe trimestral correspondiente, sobre las obras canceladas en los términos de esta fracción, así como la justificación de la falta de ejercicio de recursos en las mismas.

- X. Los recursos asignados a la realización de obras de infraestructura en los municipios, serán intransferibles. En el caso de obras a realizarse mediante aportaciones estatales y municipales, tales obras serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan.
  
- XI. Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrá disponer de gastos indirectos de hasta el 5 % (cinco por ciento) del monto asignado por obra. Estos servicios por ningún motivo serán sujetos de afectación del capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto de Egresos.
  
- XII. La Secretaría deberá coordinar la integración del Banco de Proyectos de Inversión que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

**ARTICULO 39.-** En función de los lineamientos anteriores, se hace la aclaración explícita de que bajo ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico; las dependencias deberán presentar ante la Secretaría el expediente técnico de inversión para obtener el oficio de autorización, con el cual tramitarán la liberación de los recursos asignados a cada proyecto; en el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias.

**ARTÍCULO 40.-** Debido a que al momento de identificar las obras y acciones de inversión pública contenidas en el Artículo 40, no se cuenta con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado de Sonora; previa justificación que se incorpore en el Informe Trimestral que corresponda, la Secretaría en coordinación con las Dependencias Ejecutoras, podrá modificar la distribución señalada, a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado-Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de gobierno, debiendo en todos los casos presentar de forma detallada la justificación al H. Congreso del Estado en el Informe Trimestral correspondiente.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL**

**ARTICULO 41.-** La Secretaría, en cumplimiento a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, operará el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), para llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y evaluación del ejercicio del Gasto Público Estatal y del Presupuesto de Egresos.

Las Dependencias deberán cumplir oportunamente con los requerimientos de información que demande el Sistema.

**ARTICULO 42.-** La Secretaría, vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto así como de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos y Gasto Público y su reglamento respectivo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a la Contraloría.

Para tal efecto las entidades deberán, en forma mensual, proporcionar a la Secretaría información contable y presupuestal consistente en:

- a) Balance general,
- b) Estado de resultados,
- c) Balanza de comprobación detallada,
- d) Notas a los estados financieros,
- e) Avance del ejercicio presupuestal y
- f) Avance de sus programas anuales.

Esta información deberá ser proporcionada a la Secretaría durante los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que corresponda en formato de hoja electrónica así como en forma impresa.

**ARTICULO 43.-** La Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, del ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Estado.

Además de lo anterior, y para efecto de que el Congreso Local esté informado de los presupuestos totales de los organismos y entidades, la Secretaría incluirá en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal que se presenten en el año, la información que permita llevar el seguimiento de lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de este Decreto, en referencia a la estructura del ingreso y gasto, a los programas operativos, calendarios de metas físicas y financieras que hayan sido aprobados a los Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal y que serán la base para su evaluación.

**ARTICULO 44.-** Las Entidades deberán informar a la Secretaría, a más tardar en el mes de marzo del 2013, de su estructura de ingreso por rubro global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico, utilizando para su presentación un formato detallado que tome como referencia el Tomo de Analítico de Partidas que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2013, donde se especifican todas y cada una de las partidas de gasto propuestas a ejercer.

Los Organismos y Entidades beneficiarios de transferencias deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales.

Deberán presentar información físico-financiera en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables, lo que de no ser observado provocará una suspensión de las ministraciones de fondos.

La Secretaría en conjunto con las Dependencias Coordinadoras de Sector celebrarán con los Organismos y Entidades convenios para el establecimiento de metas, medidas de saneamiento financiero y compromisos de desempeño para eficientar su funcionalidad.

Esta información le será remitida al Congreso Local en forma complementaria a los Informes Trimestrales a los que alude el artículo 48 del presente Decreto, para los efectos legales correspondientes.

**ARTÍCULO 45.-** La Secretaría operará el Sistema Integral de Información y Administración Financiera, mismo al que deberán incorporarse, como requisito para su pago, todas las operaciones de ejercicio presupuestal que efectúen las Dependencias.

**ARTICULO 46.-** La Secretaría vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y podrá requerir de las propias Dependencias y Entidades la información que resulte necesaria, comunicando a la Contraloría, las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del artículo 49 de este Decreto.

**ARTICULO 47.-** La Secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto en función de los calendarios de metas y financieros de las dependencias y entidades. Los objetivos y metas de los programas aprobados serán revisables por la Contraloría.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, informará trimestralmente al Congreso Local de la ejecución del presupuesto, así como sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal, en los términos del artículo 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

**ARTICULO 48.-** La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**ARTICULO 49.-** Será competencia de la Contraloría, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la Ley, comprobar el cumplimiento, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de las obligaciones derivadas de este Decreto.

Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan con motivo del incumplimiento de las mencionadas obligaciones y de las disposiciones que se expidan en relación con el mismo.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2013, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE SONORA**

**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ROBERTO ROMERO LÓPEZ**